03-2303-202601150000967

MEMORANDO

PARA **JOHANNA ALEJANDRA SÀNCHEZ MUÑOZ**
1.3.2. Gerencia Contratación

DE **GILBERTO ANTONIO NORIEGA ROJAS**
1.10.7. Gerencia Administración Leasing

ASUNTO Remisión Informes de Supervisión y pago Factura(s) y Soportes

FECHA 16/01/2026

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones de vigilancia administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica previstas en el Anexo 2 – Reglas para la supervisión contractual del Manual de Contratación, versión 5, remitimos la siguiente relación de documentos correspondiente al Contrato 150 de 2024, con el fin de que se proceda a su archivo en el expediente contractual electrónico correspondiente.

ITEM	# Informe	# Factura Original	# Documento de Pago (Orden de Pago)	Total, imágenes
1	07	382	5300578797	132
2	08	392	5300624722	194
3	09	403	5300650409	181
4	10	415	5300687674	154

Cordialmente,

Gilberto Antonio Noriega Rojas

Firmado digitalmente por Gilberto Antonio Noriega Rojas
Fecha: 2026.01.16 08:32:04 -05'00'

GILBERTO ANTONIO NORIEGA ROJAS
Gerente Administración de Leasing

Anexos: Soportes de gestión correspondientes al pago No.7, 8, 9 y 10.
Proyectó: Gabriel Angel Guzman Diaz – G.A.L.
Revisó: Gilberto Antonio Noriega Rojas – G.A.L.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y DE EVALUACIÓN CONTRACTUAL	Código: GLC-CONT-FO-016
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	Versión: 1

INFORME No 8 **FACTURA No** FE-392

No. DE ACEPTACIÓN: 1000058179 - 1000058180

FECHA		
22	10	2025
dd	mm	aaaa

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No FNA 150 (Número de Contrato) **DE** 2024 (Año de suscripción) **TIPO DE CONTRATO** Prestación de Servicios (Prestación de servicios, interventoria, consultoría, Convenio)

ORDENADOR DEL GASTO SANDRA MILENA BURGOS BELTRÁN (Nombre del ordenador del Gasto) — SECRETARIA GENERAL (Cargo del ordenador del Gasto)

CONTRATISTA TCI SOFTWARE S.A.S BIC (Escriba el nombre o razón social del contratista)

TIPO DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN: **INDIVIDUAL** [X] **COLEGIADA** [ ]

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR Gilberto Antonio Noriega Rojas (Escriba nombre del supervisor o interventor del contrato) — GERENTE ADMINISTRACION DE LEASING (Escriba nombre del supervisor o interventor del contrato)

APOYO SUPERVISIÓN Luis Miguel Ramirez Lizarazo (Nombre de la persona delegada para apoyar la supervisión del contrato) — David Elias Granada Quiceno (Nombre de la persona delegada para apoyar la supervisión del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios de administración de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Nacional de Ahorra S.A. entregados a los locatarios en calidad de leasing habitacional.

DEPENDENCIA EJECUCIÓN CONTRATO Vicepresidencia de Operaciones - Gerencia Administración de Leasing (Indique el nombre de la dependencia responsable del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10 meses (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 9 (Día) **DE** Enero (Mes) **DE** 2025 (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 8 (Día) **DE** Noviembre (Mes) **DE** 2025 (Año)

REGISTRO PRESUPUESTAL No. **5400001925**

VALOR DEL CONTRATO

DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE ($2.209.514.759)

(Indique en este espacio el valor del contrato en letras)

PRÓRROGAS	
No.	PLAZO

ADICIONES		
No.	VALOR	RP
1		

SUSPENSIONES		
No	DESDE	HASTA

2. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial del Contrato	$ 2.209.514.759	**100,0%**
Adiciones		**0,0%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 2.209.514.759**	**100,0%**
Valor ejecutado antes del presente pago	$ 1.248.932.654	**56,5%**
Valor del pago aprobado con el presente informe	$ 165.796.557	**7,5%**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 1.414.729.211**	**64,0%**
Porcentaje de ejecución presupuestal programado a la fecha		
DIFERENCIA EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		**64,0%**

OBSERVACIONES

(En caso de presentarse diferencias en la ejecución presupuestal del contrato, indique brevemente la justificación de las mismas)

3. DESCRIPCION ACTIVIDADES

Porcentaje de ejecución de actividades proyectado a la fecha	**64,0%**
Porcentaje de ejecución de actividades realizado a la fecha	**64,0%**
DIFERENCIA EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	**0,0%**

**Nota: Esta información es diligenciada unicamente para Desarrollos o mantenimientos de Aplicaciones Tecnológicas*

*La fase de ejecución corresponde a desarrollo de Software de propiedad del FNA **SI** ☐ **NO** ☐

*Si corresponde a Software del FNA marque la fase correspondiente **Investigación** ☐ **Desarrollo** ☐

OBSERVACIONES

(En caso de presentarse diferencias en el porcentaje de ejecución de actividades del contrato, indique brevemente la justificación de las mismas)

4. CONCEPTO SUPERVISOR O INTERVENTOR

EL **22 de octubre de 2025**, el contratista TCI SOFTWARE S.A.S BIC Nit : 900.154.873-9, radicó en el FONDO NACIONAL DEL AHORRO los soportes de la Factura de Venta No. **FE - 392** correspondiente a la gestion de **Agosto** del 2025 de acuerdo con lo establecido en el contrato No. **CTO FNA 150-2024** y en cumplimiento con el objeto. Realizar la administración inmobiliaria de los inmuebles dados en calidad de leasing habitacional por parte del FNA.

5. EVALUACIÓN CONTRATISTA (Escala de 0 - 5)

EVALUACION PARCIAL	
Cumplimiento del contrato	**4**
Plazos	**4**
Aspectos administrativos	**4**

6. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

EL SUSCRITO GERENTE DE ADMINISTRACION LEASING, EN SU CONDICIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. FNA 150-2024

CERTIFICA:

EL **22 de octubre de 2025**, el contratista TCI SOFTWARE S.A.S BIC Nit : 900.154.873-9, radicó en el FONDO NACIONAL DEL AHORRO los soportes de la Factura de Venta No. **FE - 392** correspondiente a la gestión de **Agosto** del 2025 de acuerdo con lo establecido en el contrato No. **CTO FNA 150-2024** y en cumplimiento con el objeto. Realizar la administración inmobiliaria de los inmuebles dados en calidad de leasing habitacional por parte del FNA.

ANEXOS PRESENTE INFORME

ANEXO		No FOLIOS	DESCRIPCION
Anexo Técnico	☐		
Certifiicado pago Seguridad Social	☐	**1**	**CERTIFICACIÖN DE PARAFISCALES**
Certificación Bancaria	☐		
OTROS	☐	**102**	**Informe de gestión y supervisión bases en Excel**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en el mismo en Bogotá D.C., a los

Veintidos (día en letras) **(22)** (día en números) días del mes de **Octubre** (mes en letras) **2025** (Año)

(Firma) 

(Nombre) Gilberto Antonio Noriega Rojas

(Firma) 

(Nombre) Luis Miguel Ramirez Lizarazo

(Firma) David G.Q.

(Nombre) David Elias Granada Quiceno

(Firma)

Cl.doc. : RE (Factura bruto) Documento normal

Reg.prelim.por	DPINZON	Contab.por	MRINCONZ		
Nº doc.	5100002126	Sociedad	1000	Ejercicio	2025
Fe.docum.	22.10.2025	Fecha contab.	31.10.2025	Período	10
Calc.impuestos	☑				
Referen.	392				
Moneda doc.	COP				
Txt.cab.doc.	02-2303-202510271204861				

Pos	CT	Cuenta	Texto breve cuenta	Asignación	II	Importe
1	31	1002212190	TCI SOFTWARE SAS BIC		W0	154.906.927-
2	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	76.776.194
3	81	5130950108	SERVICIO LEGAL CRED		W0	0
4	86	2511950101	CXP PROVED EM/RF		W0	89.020.363
5	81	5130950108	SERVICIO LEGAL CRED		W0	0
6	50	2519050901	SERVICIOS 4%			5.572.994-
7	50	2519053801	RTE IVA TARIFA GENER			3.970.758-
8	50	2519054408	SERVICIOS 304 BOGOTA			1.345.878-

TCI Software SAS BIC
NIT 900.154.873-9
CL 25F 81D 04
Tel: (1) 3143822122
Bogotá - Colombia
pporras@grupotci.com.co

Factura electrónica de venta
No. FE 392

Señores	Fondo Nacional del Ahorro S.A.		
NIT	899.999.284-4	**Teléfono**	(1) 3810150 - Ext. 000
Dirección	Carrera 65 # 11 - 83	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/10/2025, 14:38
Expedición	22/10/2025, 14:40
Vencimiento	21/11/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Administración Contrato Leasing Habitacional	1.00	164,110,271.29
2	Visitas de inspección para Bogotá y ciudades capitales de departamentos.	2.00	652,810.20
3	Visitas de inspección para ciudades /municipios /etc (Meta, Atlántico, Valle del Cauda, Tolima, Huila, Risaralda, Bolívar, Boyacá, Cuaca, Cesar, Norte de Santander, Caldas, Caquetá, Córdoba, Magdalena, Quindío, Sucre, La Guajira, Nariño, Casanare, entre otros)	3.00	1,033,475.73

Total items: 3

Valor en Letras:
Ciento sesenta y cinco millones setecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y siete pesos m/cte con veintidos cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2025-11-21 por $ 165,796,557.22

Total Bruto	152,964,070.00
Descuentos	13,639,232.00
Subtotal	139,324,838.00
IVA 19%	26,471,719.22
Total a Pagar	**165,796,557.22**

Observaciones:
Contrato CTO 150 DEL 2024
Numero de Aceptación: 1000058179-1000058180
Gestion mes de Agosto
Favor hacer transferencia a la cuenta de ahorros Banco Caja Social No. 24107282622

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764097810549 aprobado en 20250829 prefijo FE desde el número 372 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa 9.66
CUFE: ee4ff653e20cd5bd59fecb11923bc156b3caca728f60a9479ddea12c36985d4eeb911bd0c297366e3f979d0853d092d9

CERTIFICACION PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Bogotá, 21 de octubre de 2025

Señores
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Ciudad

Asunto: Certificación de cumplimiento de Aporte Parafiscales y Sistemas Seguridad Social.

Los suscritos, Representante Legal Sra. PATRICIA PORRAS PALACIO y Contadora Sra. Norma Johanna Diaz, certifican que la compañía TCI SOFTWARE S.A.S., ha cancelado durante los últimos seis (6) meses el pago de sus obligaciones legales de sus empleados y a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

Atentamente;

PATRICIAPORRASPALACIO
Representante Legal
C.C. 52.195.246

FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.

SUPERVISIÓN AL CONTRATO No. FNA 150 2024

AGOSTO DE 2025

INFORME No. 8

OBJETO: Prestar los servicios de administración de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Nacional de Ahorra S.A. entregados a los locatarios en calidad de leasing habitacional.

ALCANCE DEL OBJETO: TCI SOFTWARE SAS BIC realizará la validación, control y seguimiento del estado de los inmuebles dados en calidad de leasing habitacional para su respectiva administración inmobiliaria, en materia de impuestos prediales, valorización y servicio de administración; así como su respectiva gestión de cobro administrativo y pago de obligaciones relacionadas con estos inmuebles; verificación jurídica de los inmuebles, desarrollo de visitas de inspección, atención y gestión de requerimientos.

Bogotá, 15 de octubre de 2025

FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.
GERENCIA ADMINISTRACION LEASING
SUPERVISIÓN CONTRATO No. FNA 150 2025

Ordenador del Gasto: Secretaría General

Área de Ejecución: Gerencia Administración Leasing

Supervisor del Área: Gilberto Antonio Noriega Rojas

Profesional de Apoyo: David Granada

Profesional de Apoyo: Luis Miguel Ramirez

Contratista: **TCI SOFTWARE SAS BIC**

CONTEXTUALIZACION

Supervisión al contrato de prestación de servicios de Administración de Inmuebles No. FNA – 150 - 2024 suscrito el 24 de diciembre de 2024 y legalizado el 31 de diciembre de 2025, celebrado entre Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, hoy Fondo Nacional del Ahorro S.A. y TCI Software SAS BIC con acta de inicio del 9 de enero de 2025, que tiene como objeto “Prestar los servicios de administración de los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Nacional de Ahorra S.A. entregados a los locatarios en calidad de leasing habitacional.”

Valor Contrato	Dos mil doscientos nueve millones quinientos catorce mil setecientos cincuenta y nueve pesos ($2,209,514,759) IVA incluido
Vigencia Contrato	9/01/2025 al 8/11/2025
Prórroga del Contrato	N/A
Otrosí	N/A
Ubicación donde se ejecutará el contrato	A nivel Nacional
Póliza de Seguro	21-45-101469077 de 10/01/2025 Seguros del Estado
Vigencia de Cumplimiento	Desde 9-01-2025 Hasta 11-03-2026
Vigencia Salarios y Prestaciones Sociales	Desde 9-01-2025 Hasta 8-11-2028
Vigencia Calidad del Servicio	Desde 9-01-2025 Hasta 9-05-2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	10002132
Registro presupuestal	5400001925

OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento y supervisión del cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en el estudio previo y sus anexos, formalizadas según lo expuesto en el contrato FNA-150-2024 contenidos en la plataforma SECOP II y sus Anexos; documento de Especificaciones Técnicas, Acuerdos de Niveles de Servicio y Acta de Inicio, suscritos entre el contratista y el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Objetivos Específicos

- Verificar y monitorear la debida ejecución del objeto, alcance y especificaciones del contrato en mención.
- Controlar la ejecución presupuestal.
- Evaluar la ejecución del contrato y del contratista.

El presente informe se encuentra acorde con lo estipulado en el Manual de Supervisión aprobado mediante acuerdo 2264 de 2019 y sus modificaciones o actualizaciones.

TCI como complemento a la gestión, debe presentar el soporte de pago de parafiscales del equipo de trabajo que conforma la atención del contrato FNA-150-2024 y suministrar la planilla de pagos de Seguridad Social, para proceder con la viabilidad de facturación.

DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo con lo acordado con las entidades, se abrirá un nuevo capítulo en cada servicio en donde se incluirán las aclaraciones a cada una de las observaciones presentadas.

1. Elaborar y actualizar el inventario de los inmuebles leasing habitacional

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. en cumplimiento de las condiciones contractuales entregó a TCI una base en Excel de los contratos activos de Leasing Habitacional al 16 de diciembre de 2024 de manera que sean el insumo necesario para la revisión y construcción del inventario. Este se maneja en el modelo de informe CISA – SIGA para la consolidación de la información, el cual, conforme a lo establecido en el Contrato y sus anexos respectivos, se debe construir, validar y actualizar el 100% por parte de TCI.

Se precisa, que, durante la ejecución del contrato, se puede presentar la cancelación de diferentes contratos de leasing por concepto de prepagos de los locatarios o por parte de la aseguradora (por fallecimiento del locatario o invalidez de este), de los cuales, en algunos casos se realizan transferencias del inmueble. Adicionalmente, se realizan desembolsos de contratos nuevos o restituciones y por tanto el número de activos administrados puede variar de un periodo a otro.

Para el informe presente TCI debe tener actualizado el 100% del inventario de los inmuebles entregados a corte 30 de julio de 2025. Se debe tener en cuenta que se deben excluir restituciones o transferencias que se realizaron en el periodo.

Como resultado del servicio antes descrito, se obtiene:

Elaborar y actualizar el inventario de los de los inmuebles leasing habitacional					
Inmuebles Administrados	**No. de validación requerida en el periodo**	**% de validación requerida en el periodo**	**% de validación realizada en el periodo**	**% de Cumplimiento**	**Afectación de ANS**
10,547	10,547	100%	84.36%	84.36%	SI

Nota: Base nuevos desembolsos a corte 30 de julio de 2025

Observaciones Identificadas en Informe PDF y base de datos Informe SIGA-CISA - Inventario:

Dentro del periodo sujeto de evaluación, TCI debe realizar la elaboración del inventario del 100% de los inmuebles leasing habitacional de las bases a corte 30 de julio de 2025. (10,547).

Revisando el resultado de la gestión realizada en el presente periodo se observa:

1. En el informe se menciona que el NPN para 39 casos se espera respuesta por parte de la entidad competente, pero no se menciona que fecha de respuesta se espera, para la consecución de la informacion. Se menciona que para los 178 casos sin validar estado jurídico se requerirán al Fondo los VUrs, correspondientes, lo cual no se sustenta porque no se solicitaron oportunamente si se desconocía el dato. Adicionalmente se solicita aclarar que significa la anotación N/A en las gestiones realizadas con constructoras o si ya se obtuvo la respuesta.

   TCI. Se actualiza el mes en el cual se espera obtener respuesta por parte de los gestores catastrales, no se da una fecha específica ya que los trámites se radicaron en fechas diferentes, adicional, se debe tener en cuenta que el mes de agosto es una fecha tentativa, ya que si no se obtiene respuesta por parte de la entidad se debe dar continuidad al trámite con Segundo Derecho de Petición o Tutela, dependiendo el caso, lo que dilatará la fecha probable de obtención de la información.

   FNA. Dentro del informe se menciona que se espera respuesta en el mes de agosto, el cual corresponde al presente mes de gestión y no se obtiene ninguna acotación al respecto o resultados de lo mismo. Si se esperaban resultados en el mismo mes y no se obtuvieron, TCI debía realizar una referenciación real y actualizada de la informacion. Adicionalmente tampoco se menciona por TCI si se gestiono tutela u otro derecho de petición según corresponda, no teniendo soportes de la debida gestión para los 39 casos y que se esperaba respuesta en el mes de agosto.

   TCI. Se informa al FNA que no se habían pedido en agosto ya que a esa fecha el FNA ya había completado la cantidad de VURs mensuales para analizar, de manera que se solicitan en octubre para que los 178 sean descontados de los 400 que se envían de manera mensual.

   FNA. De acuerdo con lo informado, se esperan los resultados de validación correspondiente en el informe del mes de septiembre.

TCI. Se aclara al FNA, que “N/A” corresponde a que No Aplica gestión adicional pues se obtuvo respuesta con el requerimiento del cual se tiene la fecha.

FNA. TCI brindó claridad, considerando que obedecen a casos a los que no se requieren gestiones adicionales, al obtener previamente la respuesta requerida.

2. Dentro del informe de junio menciona TCI que se solicitaron 315 certificados catastrales, sobre lo cual se solicita se informe el resultado de su lectura e informacion adquirida.

   Adicionalmente se menciona que se espera informacion por parte del IGAC en un reporte de Excel en donde se registra la información pendiente de actualización y se espera que la segunda semana de agosto, se reciba respuesta por parte de las entidades, ya que estos trámites tienen duración de treinta (30) días hábiles.

   Al respecto no se da ningún tipo de informacion en el informe y tampoco se hace entrega de los certificados catastrales que TCI debe entregar al Fondo, tal como se solicitó.

   TCI. Se informa al FNA que de acuerdo con el seguimiento realizado con las entidades a la fecha hay varios trámites que ya vencieron y se encuentran con tutela radicada, de manera que hasta no obtener la información por parte de la entidad no se presenta una actualización concreta de los casos ni se puede realizar el pago de los certificados catastrales acordados contractualmente, toda vez que no se cuenta con la información de los casos, medios de pago y montos.

   FNA. TCI no brindó informacion asociada con respecto a la lectura de certificados catastrales, lo cual no atiende lo requerido. Adicionalmente, si ya se tienen respuesta de diferentes entidades, no se sustenta el porque no se da la actualización de los resultados, y se espera al obtener respuesta concreta de todos los casos, gestión de la cual se ha efectuado desde julio según lo informado.

3. Dentro de la base se identifican 4 inmuebles con valor catastral cercano a los 6.000 millones cada uno que no se encuentran sometidos a propiedad horizontal, lo cual se solicita sustentar. Adicionalmente se observan campos de áreas diligenciados con puntos, lo cual no corresponde al formato.

   TCI. Se informa al FNA que se realiza la revisión de los casos y en efecto el valor del avalúo corresponde a la información de la factura cargada en ISSA, de manera que la información es correcta y no debe subsanarse.

   FNA. TCI realizó la subsanación y claridad correspondiente.

4. Dentro de la base se asociaba la pestaña de avalúos que reportaba el seguimiento del comportamiento del avalúo catastral de un año al otro, la cual fue ajustada de acuerdo con las solicitudes realizadas y de acuerdo con la información brindada por el IGAC, la variación se puede presentar, siempre y cuando no sea mayor al 60% del valor catastral, por lo tanto, solo se deberá reportar cuando se observe este tipo de variación de manera inmediata. En dado caso que la variación corresponda al 10% del valor catastral, se deberá informar, ya que se debe garantizar que no se afecte la garantía del Fondo.

   Al realizar la validación, no se observó ningún caso bajo este escenario.

TCI. Es correcta la afirmación del FNA.

5. Dentro del informe del mes de junio se resaltaron casos con áreas que difieren de la normalidad por la tipología del activo, sobre lo cual TCI debe contar con los soportes correspondientes que respaldan lo reportado.

   TCI. Se informa al FNA que en el informe PDF se especifica que la información de las áreas se extrajo de la revisión que realizó el anterior proveedor en el año 2024 en el reporte SIGA y adicionalmente se confirmó la documentación en Work Manager.

   FNA. Al realizar la validación de diferentes casos, se incluyen los resultados dentro del numeral 6 del presente capitulo.

6. De la revisión aleatoria correspondiente a 464 casos, se observa:

   297 casos con soportes válidos.

MATRÍCULA INMOBILIARIA					
280-225250	300-423584	001-1302609	001-1274593	01N-5453053	001-1483955
01N-5414814	300-423585	001-1284897	001-669843	01N-5453157	001-1484389
01N-5436490	300-458513	001-1295097	018-158941	01N-5453493	020-230975
01N-5470004	300-455182	001-1274561	018-158937	01N-5369985	020-230997
01N-5446909	300-424975	001-1315061	018-160637	01N-5402215	020-231166
01N-5446920	300-424939	001-1302615	018-165481	01N-5402290	020-230825
01N-5436827	300-415026	001-1302612	020-96695	01N-5402985	001-1484008
01N-5446825	300-455269	001-1321982	020-218030	01N-5453566	001-1484297
01N-5430460	300-206345	001-1274560	020-95286	01N-5459757	01N-5542602
01N-5430440	300-446148	001-1297556	020-218936	01N-5467917	01N-5542833
01N-5430443	300-403670	001-1315035	001-1219191	01N-5459995	50N-20776199
01N-5430481	300-424896	001-1315055	001-1298578	01N-5460028	50S-40751620
01N-5430494	300-470680	001-1273868	001-1085581	01N-5460068	50S-40722946
01N-5436936	300-449502	001-1321062	001-1427715	01N-5470046	50C-2156840
01N-5449187	370-947372	001-1321920	373-122580	01N-5402484	50C-2156769
01N-5456918	370-962800	001-1321958	070-226539	01N-5429221	50C-2156992
01N-5470182	370-1084525	001-1253435	190-174773	01N-5418078	50C-2156674
01N-5470190	370-77166	001-1324846	190-174767	01N-5470011	50C-2124831
01N-5470258	370-735153	001-1324766	190-174772	01N-5453577	50C-2125100
01N-5441107	370-1079990	001-1324781	190-174764	01N-5480850	50C-2125876
01N-5469098	370-1104055	001-1281744	010-19246	307-100016	50C-2124805
01N-5453130	370-1100025	001-1315070	010-19190	307-100180	50C-2125093
01N-5453156	370-1091362	001-1324755	010-19248	300-462850	50C-2125862
01N-5453322	280-190969	001-1315071	010-19152	370-1094621	50S-40802286
01N-5453393	018-156283	001-1324778	010-19207	50N-20900242	50C-2170337

01N-5453417	350-254992	001-1324782	100-221693	50C-2060695	50C-2169342
01N-5453528	350-254975	001-1324843	100-221674	314-73228	50C-2170074
01N-5405463	350-255056	001-1324823	230-214997	314-80533	50C-2170343
01N-5449184	350-255053	001-1324835	300-434556	314-78868	50C-2169703
01N-5467804	350-265946	001-1274563	01N-5536389	020-231022	50C-2169346
01N-5467979	350-293372	001-1203956	01N-5419752	020-230841	176-223430
01N-5467983	370-962011	001-1324829	01N-5414692	001-1465829	001-1331994
01N-5430489	370-993837	001-1324840	01N-5412950	001-1465950	50N-20932042
01N-5430416	001-1274585	001-1324839	01N-5460007	051-195858	50N-20932073
01N-5470093	001-1274588	001-1322023	01N-5478142	50C-231175	50N-20932056
01N-5467166	001-1131126	001-1321984	01N-5446930	176-217897	017-62306
01N-5467871	001-1302603	001-1274395	01N-5402369	176-224412	017-63038
01N-5443026	001-1212096	001-1172323	01N-5430420	01N-5423441	001-1273474
01N-5430472	001-1302522	001-1305922	01N-5429165	50C-2144151	001-1273904
01N-5430461	001-1258690	001-1324827	01N-5429166	50C-2143769	01N-5536595
01N-5470189	001-1302588	001-1324767	01N-5429230	300-403704	051-225873
01N-5475675	001-1242398	001-1324852	01N-5418400	300-362971	176-236778
01N-5365131	001-1258725	001-1274640	01N-5395479	300-472839	176-236689
01N-5446472	001-1302552	001-1284905	01N-5395654	350-194227	176-236722
01N-5475090	001-1302610	001-1304224	01N-5436937	176-215178	176-236780
01N-5482311	001-1274648	001-1324748	01N-5454511	176-234275	176-236690
300-430088	001-1315008	001-1258723	01N-5437252	01N-5543087	176-236723
300-415316	001-1274562	001-1305888	01N-5437377	01N-5543110	120-250946
300-455089	001-1274565	001-1321985	01N-5450394	001-1484197	120-250985
300-422207	001-1314998	001-1242219			

13 casos no validos

350-242975	001-1474753	307-119905	176-149726	50N-20903007	040-653035
070-232174	001-1474747	012-79080	50N-470305	50N-20901140	040-652405
040-652238					

87 casos por subsanar

MATRÍCULA INMOBILIARIA					
01N-5469999	300-386875	300-405271	300-431922	041-170803	370-1104442
01N-5430539	300-421097	300-424735	300-422805	041-171552	370-1104418
300-408278	300-424737	300-422226	300-434639	070-203447	370-1063595
300-414490	300-405218	300-425240	300-455130	070-229143	370-1063537
300-418615	300-424696	300-425961	300-435491	070-252330	370-987207

300-370191	300-425940	300-420619	300-159509	070-252291	370-987428
300-405161	300-411022	300-419914	300-470606	50N-20923142	370-987385
300-388036	300-422482	300-405216	300-37286	300-346060	370-1098638
300-405297	300-425415	300-431683	300-23561	300-470618	50N-20929867
300-361454	300-425446	300-410680	370-992335	001-1461029	50N-20930306
300-407369	300-374931	300-435841	060-328866	001-1461130	001-818300
300-407444	300-418589	300-422486	260-321714	370-1098536	070-215150
300-417825	300-425108	300-434554	260-286586	370-1098537	
300-422189	300-426388	300-435842	370-991092	370-1098649	
300-420096	300-425114	300-432230	017-59462	370-1104441	

FNA. TCI realizó la subsanación de los 100 casos identificados previamente.

92 casos donde el área reportada del inmueble no corresponde al área en documentos de transferencia, por tanto, la informacion que se aseguró por TCI en informes previos no es correspondiente.

MATRÍCULA INMOBILIARIA					
232-59646	50N-20594153	50C-1549297	50C-1101498	294-80513	50C-1830434
01N-5429697	50C-344616	50N-20836256	50N-20703084	294-78232	212-58257
50C-1691659	50C-1927121	50N-20783679	50C-1705492	420-71452	100-224305
50N-20638951	50N-20130736	50N-20440670	50C-1670272	50C-1987336	001-583193
50N-20038608	50N-20210108	50N-20272565	50N-20091534	50C-1909163	001-1223437
50N-20435989	50N-20836356	50N-20746367	50C-1422282	50C-1980189	50C-1853583
50C-1756357	50C-2030801	50N-20840070	50N-20683307	50C-1980192	50C-2002012
50N-20803249	50N-20282857	50C-2058614	50N-591733	50N-20902193	50C-2002065
50C-2023589	50S-11819	50N-20262660	50C-1573807	370-977278	200-259684
50N-20785998	50N-20391002	50C-1779616	50C-1248609	370-987916	200-247583
50N-20551129	50C-2030828	50C-1743254	50N-20155214	370-938448	378-215372
50C-2023266	50N-20796898	50C-1352838	50C-2099429	370-989701	290-209559
50C-549390	50N-20773159	50N-20872313	50C-1937127	370-993837	
50C-2023622	50C-547374	50N-20583621	176-172607	370-1072672	
50N-20772546	50N-20816892	50C-1692458	176-145803	001-669843	
50C-2029133	50N-20279127	50N-20894021	378-207306	50C-1915828	

FNA. Con relación a los 92 casos donde las áreas relacionadas en las bases donde TCI aseguro en el informe del mes de julio que corresponde a la referida en documentos, se observo que 71 casos fueron objeto de corrección y por lo tanto, mas del 50% del los casos presentan error en la informacion asociada y es así que el reporte al SIGA que tiene como insumo esta informacion, puede presentar datos que no corresponden a la realidad, lo que llevo a un reporte que no fue oportuno ni debidamente validado y reportado, que en el informe de julio se agrupaban en:

22 casas no sometidas a RPH con área de terreno menor a 11m2

975 casas o apartamentos con áreas construidas menores o iguales a 15m2

226 depósitos con área de terreno mayores o iguales a 20m2 y áreas construidas mayores a 15m2

790 parqueaderos con áreas de terreno mayor o igual a 20m2 y 861 con áreas construidas mayores a 20m2

Lo anterior conlleva a una validación no oportuna ni valida de estos casos.

Se solicita a TCI realizar la validación y corrección de todos los casos que correspondan.

TCI. Se realiza la revisión de los soportes con el área encargada del FNA, en donde se realizan aclaraciones y/o subsanaciones a los casos que corresponda.

FNA. TCI debe realizar la subsanación de todos los casos donde el área reportada no corresponde a la real del inmueble.

Resultado. Se identificaron diferentes aspectos de calidad e inconsistencias en la verificación de la información, por tanto, requiere corrección y actualización de la información que corresponda. Es importante que se realice la validación general de lo reportado y no únicamente de los casos identificados en la muestra finita. Se identifican como debidamente validados o con gestión 383 casos de la muestra total de 454 casos, equivalentes al 84.36% de la muestra a corte agosto de 2025.

Afectación ANS. 9%. (Superior al rango de medición máxima de los inmuebles NO inventariados)

Nota. TCI debe tener en cuenta las recomendaciones, observaciones e inconsistencias identificadas, con el fin que no se reitere en las próximas entregas y se realice una adecuadamente administración inmobiliaria, así como dar cumplimiento a las condiciones descritas en el contrato y sus anexos, para el cumplimiento de los objetivos contratados. Se recuerda que TCI debe garantizar la validación de cada inmueble reportado, sustentando la validez de la información reportada, dado los aspectos de riesgo que puede conllevar a una inadecuada verificación de la información.

2. **Analizar profesionalmente los certificados de la ventanilla Única de Registro (VUR).**

   Se seleccionan de acuerdo con los criterios establecidos para realizar la verificación de cualquier tipo de gravamen que recaiga sobre los inmuebles leasing. Sin embargo, se precisa que TCI será responsable del reporte de cualquier tipo de medida cautelar, independientemente que el inmueble no este seleccionado dentro de la muestra sujeta de análisis. A corte del presente informe, TCI informó que realizó la revisión de 400 VUR´s.

   1. De los 400 casos se informa que existen 400 inmuebles libres y 1 en seguimiento.

   2. Con relación al inmueble identificado con propiedad del tercero, el Fondo informa que se están realizando internamente las gestiones pertinentes para su subsanación. No obstante, se debe realizar el seguimiento pertinente por parte de TCI.

Analizar profesionalmente los certificados de la Ventanilla Única de Registro – VUR				
Validaciones solicitadas	Validaciones realizadas	% de Ejecución Requerida	% de Ejecución realizada	Afectación de ANS
400	400	100.00%	100.00%	NO

Resultado. Se presenta una adecuada gestión de seguimiento y análisis de los VURs consultados en el periodo.

TCI. Es correcta la información del FNA, se continuará con la gestión de seguimiento.

Afectación ANS. NO. (Desde el 2% de casos no analizados, no identificados o no reportados oportunamente)

Nota. Es importante acotar que TCI debe realizar el reporte oportuno de los casos que no figuren como propiedad del Fondo Nacional del Ahorro S.A. o que tengan gravámenes que afecten la propiedad del bien.

3. Validar y actualizar el estado del impuesto predial y valorización

3.1 IMPUESTO PREDIAL.

El seguimiento de avance de gestión actualmente asocia 10,547 inmuebles administrados por este servicio a nivel nacional dentro del informe. Dado que se excluyen inmuebles que presentaron transferencia o restitución, y adicionalmente se entregaron nuevos inmuebles para administrar donde se incluyen datos de cesiones.

Para el informe presente TCI debe tener actualizada la validación del 100% del inventario de los inmuebles entregados a corte 30 de julio de 2025. Se debe tener en cuenta que se deben excluir restituciones o transferencias que se realizaron en el periodo.

Validar y actualizar el estado de impuesto predial					
Inmuebles Administrados	No. de validación requerida en el periodo	% de validación requerida en el periodo	% de validación realizada en el periodo	% de Cumplimiento	Afectación de ANS
10,547	10,547	100%	100%	100%	NO

Nota: Base acumulada a corte 30 de julio de 2025

Observaciones Identificadas en Informe PDF y base de datos Informe Impuestos dentro del periodo.

Dentro del periodo sujeto de evaluación, TCI debe realizar la validación del inventario de

inmuebles sujetos a impuesto predial del 100% de los inmuebles leasing habitacional de las bases a corte 30 de julio de 2025, que corresponden a 10,547 inmuebles.

Revisando el resultado de la gestión realizada y la base actualizada, en el presente periodo se observa:

1. Dado lo anterior se relacionan 10,547 casos con gestión de validación, de los cuales se encuentran validados 10,021 inmuebles y 526 en proceso de validación. De los casos validados se encuentran 8,642 al día y 1,379 en mora.

   Se observa con mucha preocupación que a la fecha se observan 1,379 inmuebles en mora de 654 casos reportados en el informe anterior. Al respecto se solicita a TCI construir un informe donde se indique puntualmente frente a cada uno de estos casos los tramites adelantados con los locatarios, las notificaciones que se realizaron, gestión de cobro o replicas efectuadas las fechas de plazo con descuento, fechas de plazo total, fecha de validación de la mora identificada, el valor de la mora y plan de subsanación. Este informe debe presentarse a cierre del mes de septiembre. De los resultados presentados se debe implementar la mesa de trabajo correspondiente para cerrar estas brechas y minimizar los riesgos que este escenario genera al Fondo.

   TCI. Se informa al FNA que el aumento de las moras se debe a los vencimientos del mes de Julio, ya que vencieron ciudades como Bogotá y Soacha las cuales representan el 35% de los activos administrados y pese a las gestiones realizadas para la obtención de las liquidaciones, esta no fue inmediata por demoras de parte de las Secretarías de Hacienda y de los portales tributarios. En el mes de agosto y septiembre se plantearon estrategias con el líder de impuestos del FNA en las reuniones de seguimiento semanal, para disminuir la cantidad de moras reportadas, resultado que se verá reflejado en el informe de gestión del mes de septiembre.

   Respecto a la solicitud del informe detallado de las gestiones de las moras, será realizado en caso de que aplique, ya que con los acuerdos del líder de impuestos el número de moras reportado en el informe de agosto disminuyó considerablemente y el resultado de esta gestión será detallada en el informe de septiembre, adicional a esto debe tenerse en cuenta que en las 1.379 moras se incluyen los activos semestrales, trimestrales, los casos de moras en mayor extensión y aquellos casos especiales con las secretarías de hacienda, mismos que en detalle se presentan en el informe pdf. Lo anterior, teniendo en cuenta que desde el mes de Julio se ha solicitado al Lider de Impuestos la prioridad para realizar los pagos de acuerdo a las fechas de vencimiento y los municipios, en razón a lo anterior, dentro del mes de Agosto se realizaron los pagos de casos que se habían reportado en el informe de Julio “en proceso de validación” y que fruto de la validación se presentaban moras de vigencias anteriores o la actual, lo que procedía para pago inmediato, ahora bien, se debe tener en cuenta que durante el mes se realizan los pagos que se alcance con el presupuesto de los 250M, por lo que si este monto no alcanza se suspenden los pagos que pueden llegar a incluir casos de mora histórica que por su condición no afectan los intereses del FNA.

   FNA. TCI brindó las claridades correspondientes, sin embargo se solicita premura en la subsanación de los casos, para evitar a fin de año tener casos pendientes.

2. De los 1,379 casos identificados en mora, se observa:

   Periodicidad anual.

24 casos con vigencias anteriores donde para el año gravable 2025 el plazo total venció en julio, sin subsanar y 755 casos de la vigencia actual sin subsanar.

TCI. Punto a. Se informa al FNA que en el informe escrito se especifica la semana de septiembre en la cual se aplica la gestión de pago de acuerdo a la estrategia implementada con el líder de impuestos del FNA, de manera que los resultados de esta gestión se verán en el informe de gestión del mes de septiembre, adicional es importante mencionar que en los 24 casos tenemos temas especiales como el de Villavicencio que no se ha pagado porque la locataria tiene un proceso autónomo ante catastro, la fecha de la identificación de la mora y la disponibilidad del reintegro, casos con acuerdos de pago, entre otros, dichas observaciones se encuentran en el informe escrito.

FNA. Se verificará el pago mencionado a realizarse en septiembre en el informe del mismo mes para los casos reportados dentro del informe bajo esta condición.

TCI. Sobre los 755 casos de la vigencia actual, sin subsanar, se reitera al FNA que la gestión se ha realizado de acuerdo con la estrategia implementada con el líder de impuestos del FNA y la disponibilidad de los reintegros, dando prioridad a los casos que pueden poner en riesgo la integridad del FNA.

FNA. TCI brindó las claridades correspondientes.

En el informe de julio TCI informó que para los casos de Zipaquirá “Se encuentran en gestión de pago para la semana del 11 al 15 de agosto, toda vez que previamente no se contaban con los recursos por parte del FNA para proceder con los pagos.”, se solicita la confirmación del pago.

TCI. Punto b. Se confirma al FNA, que la gestión de pago de Zipaquirá se realizó de acuerdo con lo establecido y a la fecha se encuentra al día, misma información que podrá confirmar en el informe de gestión de septiembre.

FNA. TCI realizó las claridades correspondientes.

En el informe del mes de julio el Fondo solicitó a TCI presentar un informe de estado de los pagos asociados con embargos generados a la fecha.

TCI. Punto C. Se informa al FNA que la trazabilidad de los embargos se encuentra debidamente detallados en el informe de gestión PDF, toda vez que a la fecha solo se encuentra pendiente el reintegro por parte del Banco Agrario.

FNA. TCI realizó las subsanaciones correspondientes.

86 casos vencidos en junio de periodicidad semestral sin subsanar, igual que el periodo anterior.

TCI. Punto d. Se informa al FNA que el municipio de Girón no se ha subsanado porque la instrucción del líder de impuestos fue pagar los vencimientos máximos anuales de los cuales históricamente hayan embargado al FNA, y en última instancia pagar los municipios semestrales cuyo plazo máximo ya venció como Bucaramanga y Girón.

FNA. Se espera resultado de gestión en la normalización de estos casos en el mes de septiembre, teniendo en cuenta el plazo del vencimiento.

92 casos de periodicidad anual vencidos en julio, de los cuales 1 presenta año

gravable 2024

TCI. Se informa que de acuerdo la instrucción del líder de impuestos del FNA se dio prioridad al pago de los vencimientos máximos en orden de vencimiento, de manera que, si venció en julio, se actualizó en agosto y se pagó en septiembre de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

FNA. TCI brindó las claridades correspondientes, sin embargo se solicita realizar la subsanación oportunamente de toda la cartera que se encuentre pendiente.

3. Al presente informe continúan pendientes 36 inmuebles de Cali sin CHIP, los cuales debían complementarse en el informe de julio y agosto, lo cual no se observa subsanado. Adicionalmente 5 inmuebles sin cedula catastral.

   TCI. Punto a. Se informa al FNA que a la fecha no se ha actualizado la información porque que no se ha logrado obtener por parte de las entidades.

   TCI. Punto b. Se informa al FNA que, respecto a los 5 inmuebles sin cédula catastral, corresponden a los municipios de Bello y Medellín, actualmente estos inmuebles se encuentran en trámites para obtener dicha información.

   FNA. TCI realizó las claridades correspondientes, no obstante, no se mencionan las fechas de gestión ni de espera de respuesta esperadas, lo cual para todo caso deben asociarse para garantizar un debido seguimiento.

4. Dentro del informe se relaciona el seguimiento o consulta de los casos que se reportan en el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, donde para el caso de Envigado no se informa el seguimiento a la gestión y para los demás, no se relacionan las fechas de las gestiones realizadas.

   TCI. La observación del FNA es incorrecta, ya que en el informe escrito se especifica la gestión realizada para envigado, incluyendo fechas.

   FNA. Al respecto se aclara a TCI que no se observa gestión frente al comunicado interno de la entidad, ni se mencionan tiempos esperados de respuesta, lo cual difiere de lo acotado por TCI en la aclaración. Se solicita a TCI que toda la información brinde las consideraciones adecuadas para seguimiento como para claridad.

   TCI. Respecto a las demás ciudades/municipios se realiza la revisión y se actualizan los casos que no contaban con fechas.

   FNA. TCI realizó las claridades correspondientes.

5. En el informe se relacionan los 7 casos que se encuentran en curso, medidas cautelares o embargos sin cerrar en contra del Fondo, lo cual se debe reportar mes a mes, nuevamente, no se encuentran las subcarpetas mencionadas para validar la gestión que se asocia como efectuada, tal como se notificó en el mes anterior.

   TCI. Se informa al FNA, que la carpeta se encuentra en el transfer y se actualiza cada que el líder de impuestos del fondo lo solicita, actualmente está pendiente la instrucción interna para proceder a realizar la visitas con los poderes para reclamar el monto del embargo. Adicionalmente, se actualiza la información en el informe pdf.



FNA. TCI brindó la informacion correspondiente.

6. Para los casos en mora de vigencias anteriores no se asocian fechas de gestión para Cali y Copacabana, igual que para os casos relacionados en Mayor Extensión.

   TCI. Se informa al FNA que se realiza el ajuste de las fechas para que la información sea más específica, en los casos solicitados.

   FNA. TCI realizó la subsanación correspondiente.

7. Se espera el resultado de la gestión de pagos programada para la segunda semana de septiembre.

   TCI. Se informa al FNA que de la gestión de pagos realizada en la segunda semana de septiembre Funza, Zipaquirá, Mosquera, Santa Marta, Soacha, Soledad, Cajicá, Duitama, Facatativá, Espinal, Girardot, Ibagué, Los Patios, Mosquera, Puerto Colombia, Restrepo, San Gil, Santander de Quilichao, Silvania, Sincelejo, Sogamoso, Tenjo, Tocancipá, Yumbo, se pagaron en su totalidad, en cuanto a Bogotá y Soacha el líder de impuestos del FNA realizó un piloto donde el FNA pagó directamente las moras de estos inmuebles, información que será más detallada en el informe del mes de Septiembre.

   Respecto a los activos restantes, se pagaron de manera parcial, de acuerdo con lo acordado con el líder de impuestos del FNA.

   FNA. Se espera el reporte completo en el informe del mes de septiembre.

8. La tabla de municipios de periodicidad anual vencida no es concluyente ni puede interpretarse al faltar información.

   TCI. No se entiende la observación del FNA sobre cuál es la información faltante que determina que la tabla no sea concluyente, ya que se especifica si tiene alguna gestión específica como acuerdos de pago o trámites autónomos con las entidades, la semana en la cual se va a realizar la gestión de pago, y la fecha en la cual se identifica la deuda.

   FNA. Para los casos que se mencionan como en gestión de pago para el mes de septiembre.

9. Dentro del informe no se realiza ninguna acotación ni reporte de los casos identificados “en proceso de validación” que ya vencieron, lo cual es fundamental para toma de decisiones.

   TCI. Se informa al FNA que en el Excel del reporte del impuesto predial en la hoja de “Gestión” se encuentra detallada la gestión realizada para los casos que se encuentran en proceso de validación y ya vencieron.

Se aclara al FNA que los casos por municipio se encuentran separados por la tipología “En proceso de Validación” y “En vencimiento”, toda vez que para el mismo municipio, se tienen casos en los cuales se solicitó la actualización de los estados de cuenta posterior a la fecha de vencimiento máximo y casos que desde el inicio (por trámites de individualización y/o actualización catastral) aún no se cuenta con el estado real del activo, en razón a lo anterior, es posible que la diferencia de cifras se de debido a esta división.

FNA. Dentro de la base, se observan 15 municipios de periodicidades ya vencidas, los cuales difieren de los referenciados en la pestaña de gestión, y no se denotan observaciones para todos los casos evidenciados, que a corte del mes de julio agrupan 244 inmuebles, lo cual difiere de los 13 reportados en la pestaña de gestión.

Lo acotado por TCI no sustenta en su totalidad lo evidenciado en la base de seguimiento. Se solicita a TCI verificar la informacion brindada y confirmar las cifras.

10. Dentro del informe se mencionan los 21 casos de resoluciones de Bogotá, para los cuales se espera confirmación de cita la segunda semana de agosto y dentro del presente informe no se menciona nada al respecto.

    TCI. Se informa al FNA, que no obtuvimos confirmación de la cita por parte del líder de impuestos del FNA, la última comunicación realizada fue el 16 de septiembre por parte de TCI expresando la disponibilidad para atender la reunión, sin embargo, no obtuvimos respuesta de la persona encargada del FNA. Aclaramos que la cita fue gestionada por TCI directamente, sin embargo, pese a la visita presencial no se obtuvo respuesta oportuna por parte del Director de Rentas, por lo que el Lider de Impuestos del FNA decidió solicitar la cita con un contacto interno del FNA para agilizar el proceso.

    FNA. Con relación a lo acotado por TCI, se esperan los resultados de gestión em el informe del mes de septiembre.

11. Dentro del informe de julio se solicitó a TCI brindar claridad frente a los casos que se menciona que se encuentran diferencias para la liquidación de las facturas en los portales, ya que no se especifica a que se refiere, que implicaciones trae, cuantos inmuebles son los afectados, riesgos laterales y demás que corresponda.

    Lo aclarado por TCI no atendió la totalidad de la información requerida. Se solicita nuevamente a TCI brindar la información clara y oportuna frente a los casos y tramites que atienda.

    TCI. Se informa al FNA que las irregularidades en las facturas de los portales tributarios correspondían específicamente a los inmuebles de Bogotá, ya que el valor liquidado en la página no correspondía a los plasmados en las facturas, sin embargo, la situación se solucionó en el mes de septiembre, ya esto era directamente una falla tecnológica de la plataforma y a la fecha de las moras reportadas de Bogotá de la vigencia 2025 solo hay 2 pendientes, de las cuales el líder de impuestos del FNA tiene conocimiento y TCI por su parte realizará el pago de las facturas.

    FNA. TCI brindó las claridades correspondientes.

12. Con relación a los tramites de titularidad, no se reporta ninguna gestión dentro del informe.

TCI. Se informa al FNA que en el informe de PDF en el apartado de inventario se encuentra una tabla donde se relaciona la gestión por departamentos, adicionalmente, el detalle de los trámites de titularidad de se encuentra en el Excel “Reporte de Impuesto Predial – Agosto” en la hoja “Titularidad” y “Detalle Titularidad”.

FNA. TCI brindó las claridades correspondientes.

13. Consideraciones adicionales.

    a. En el informe PDF para Soacha no se reportan cuantos inmuebles están en mora, solamente se mencionan los que están al día y los que están en proceso de validación.

       TCI. Se informa al FNA que en el informe PDF en la tabla de moras de activos individualizados se especifica la cantidad de inmuebles en mora y la fecha tentativa de pago.

       FNA. TCI brindó la claridad correspondiente.

    b. Se encuentran 201 inmuebles cuya fecha máxima de Vencimiento ya paso, sin embargo, en la columna de vigencias totales, se relaciona 2025-1 y 2024-4 ¿por qué? ¿Se encuentran o no se encuentran al día los inmuebles?

       TCI. Se informa al FNA que se realiza el ajuste en la base.

       FNA. TCI realizó la subsanación correspondiente.

    c. Contrato No. 201906119-3 presenta estado en observaciones como al día a corte 2025, no obstante, en la columna de estado presentan en proceso de validación.

       TCI. Se informa al FNA, que se realiza la actualización de la información.

       FNA. TCI realizó la subsanación correspondiente.

    d. Los 29 inmuebles que presentan mora para la vigencia 2025, cuya fecha máxima de pago fue en abril y mayo, el pago de estos debe realizarse de manera inmediata.

       TCI. Se informa al FNA que Magangué corresponde a una mora en M.E la cual tiene tutela radicada y vigente del 9 de septiembre y su gestión detallada se verá en el informe de septiembre, respecto a los 28 casos, 26 ya están pagos y los dos 2 restantes, el **1**121868710-F corresponde a la locataria que tiene proceso ante catastro para la actualización del avalúo catastral y el otro corresponde al contrato 201906207-3 el cual tiene un beneficio de pago alternativo por cuotas con la Secretaría de Hacienda del municipio de Mosquera, se subió el correo donde certifica el acuerdo a ISSA.

       FNA. TCI realizo las claridades correspondientes. Se debe hacer seguimiento para el cierre adecuado de los 3 casos pendientes.

    e. Se presentan 21 inmuebles ubicados en los Municipios de Mosquera, Piedecuesta, Soledad, Santa Marta y Zipaquirá, nuevamente se solicita a

TCI tener en cuenta estos casos críticos e informar al FNA tan pronto se identifiquen con el fin de validar la prioridad del cupo que se tiene establecido.

TCI. Se informa al FNA que los pagos se han realizado de acuerdo con las instrucciones del líder del fondo, donde se acordó dar prioridad a los municipios con vencimiento anual y que históricamente tienen antecedentes de imponer embargos en contra del fondo, una vez se haya subsanado este acuerdo se procederá a realizar los pagos correspondientes a los municipios que ya vencieron y se encontraban en segundo orden de pago.

FNA. Se esperan los resultados de subsanación lo antes posible, para estos y todos los casos que se validen en mora.

f. Se presentan 194 inmuebles cuya fecha máxima de pago fue en Mayo (6) y en Junio (188) se debe tener en cuenta que ya han pasado más de dos meses desde su vencimiento, si las gestiones son evidencia de que se está realizando el seguimiento pertinente, se debe dar prioridad a la subsanación de estos.

   TCI. Para los casos en mención se les ha realizado seguimiento semanal con el líder de impuestos y la gestión de pago conforme a lo acordado por ambas partes.

   FNA. TCI brindó las claridades correspondientes.

g. En relación con las reuniones de seguimiento que se realizan semanalmente, se informa que aquellas gestiones que, por mutuo acuerdo, no se ejecuten en las fechas establecidas serán reportadas en el informe como no subsanables, salvo que exista una justificación válida que sustente la no realización del trámite. A la fecha del presente informe se han realizado de manera oportuna las gestiones y se evidencia en el avance de validación y estados reportados en el informe de agosto.

   TCI. Es correcta la información del FNA, se continuará realizando la gestión acorde a los acuerdos establecidos con el líder de impuestos del FNA.

h. Se presentan 4.165 inmuebles al día vigencia 2025 con un avance del 39% con respecto al total de inmuebles en administración. Se solicita al proveedor relacionar un cuadro en el informe de PDF del total de inmuebles al día 2025 y 2024 a partir de la presentación del informe de septiembre.

   TCI. De acuerdo con la instrucción del FNA, se procederá a realizar la relación solicitada, en el informe del mes de septiembre y los meses siguientes.

   FNA. Se debe presentar la informacion correspondiente desde el mes de septiembre.

14. Resultado de la validación aleatoria por muestra para 376 casos del impuesto predial se observan:

189 casos con soportes válidos

Matricula Inmobiliaria					
001-1164318	50C-2017161	50C-2059081	200-262135	240-310315	001-1334229
001-818300	50C-1915842	50C-2022644	080-130207	240-310450	001-1334447
001-710011	50C-1964688	50C-2059001	080-133624	240-310279	001-1249578
001-710023	50C-2017457	50C-2059028	080-135444	240-220478	001-1249678
001-1262172	50C-2017423	50C-2013318	080-130193	240-309194	001-1249749
001-1184835	50C-2017387	50C-2061532	080-133941	240-309152	001-792574
50C-2004634	50C-2017416	50C-2061038	080-121583	240-295552	001-792621
50C-2005052	50C-2017075	50C-2070964	080-121961	240-272025	001-1234192
50C-2032126	50C-2010398	50C-2070967	080-126699	240-323653	001-1234272
230-202704	50C-2017256	50C-2059050	080-121657	240-323806	370-977278
176-159535	50C-2022751	50C-2061241	080-142772	260-265002	370-989735
176-159811	50C-2055569	50C-2061012	080-142549	260-294904	370-989701
50C-2023911	50C-2055572	50C-2060944	080-158196	260-312191	370-993786
50C-1899906	50C-2055612	50C-2086447	080-158195	260-288607	370-994516
50C-1964850	50C-2055504	50C-2006195	080-158029	260-312857	370-975452
350-237509	50C-2055505	50C-1821034	080-157640	260-298995	370-975614
350-234774	50C-2055719	50C-1821128	080-158189	260-319931	370-979718
350-235083	50C-2055642	176-149165	080-158190	260-208910	370-993840
350-234602	50C-2055679	176-181507	080-157876	260-284367	370-972660
350-234930	50C-2055597	156-144620	50N-20923142	260-313601	370-995261
350-253281	50C-2055555	156-135129	156-144628	260-286586	370-995349
350-253149	50C-2059048	156-119694	156-144563	260-321728	370-1072672
350-234612	50C-2055600	200-263161	156-144640	001-1250761	370-1065494
350-252629	50C-2055732	200-244251	012-76476	001-1263185	370-1095760
350-253178	50C-2060421	200-157754	354-7449	001-1263281	100-219702
350-227691	50C-2061175	200-263156	020-200110	001-1267040	100-218482
350-249625	50C-2059132	200-263122	240-281026	001-1267119	037-62219
50N-20785427	50C-1995034	200-263060	240-273231	001-1331043	037-62218
50N-20785564	50C-2025919	200-265709	240-269337	001-1290193	037-62294
260-313858	50C-2061041	200-267892	240-282656	001-1290330	
260-313849	50C-2014011	200-267997	240-311150	001-1290335	
50C-1998427	50C-2053930	200-252496	240-311204	001-1334103	

187 casos con soportes no válidos o no encontrados

Matricula Inmobiliaria					
294-73814	294-4622	50C-2017036	50C-2006394	50C-2017068	001-1311163
294-78088	307-119905	50C-2017062	50C-2003024	50C-2021750	370-962011
294-77794	307-102550	50C-1986774	50C-2010255	50C-2017367	370-988026
294-70028	307-102709	50C-2002643	50C-2017098	50C-2010317	370-988082
294-67279	051-241429	50C-2006048	50C-1964277	50C-2010456	370-561742
294-81307	051-233365	50C-2006377	50C-1964622	50C-2017324	370-987916
294-72963	051-233371	50C-2010445	50C-1872744	50C-1952092	370-977756
294-72979	051-233427	50C-2017085	50C-2002956	50C-2017071	370-989734
294-82002	051-233384	50C-2010593	50C-1952089	50C-2020256	370-977810
294-81949	051-233372	50C-2017253	50C-2017333	50C-2020273	370-968979
294-75379	051-233334	50C-2017508	50C-2023060	50C-2010508	370-957276
294-82171	051-238088	50C-1964409	50C-2010292	50C-2017242	370-981274
294-82408	176-171735	50C-1964679	50C-2017399	50C-2017233	370-983439
294-78766	190-169209	50C-2006245	50C-2017469	50C-2017117	370-984040
294-78232	50C-1998199	50C-2006614	50C-2017192	50C-2017464	370-975479
294-80961	50C-2097926	50C-2017404	50C-2017229	50C-2017286	370-989712
294-83425	50C-2098098	50C-1964236	50C-2023152	50C-2017283	370-961844
294-83526	50C-1981190	50C-2010609	50C-2010372	50C-2017093	370-991092
294-75370	50C-1981415	50C-2017485	50C-2010422	50C-2017512	370-993837
294-83561	50C-1981231	50C-2017345	50C-2010314	50C-2017202	370-992419
294-83553	50C-1984451	50C-2017271	50C-2017095	50C-2017394	370-992625
294-79452	50C-1984472	50C-2017355	50C-2017420	50C-2017418	370-957865
294-79978	50C-1984515	50C-2017468	50C-2017487	50C-2017181	370-995226
294-80109	50C-1984496	50C-1872745	50C-2020170	50C-2017341	370-900553
294-83349	50C-1984498	50C-2017507	50C-2017205	50C-2013151	370-1092809
294-83560	50C-1984713	50C-2017483	50C-2017235	50C-2013211	370-969908
294-84580	50C-1998424	50C-2010373	50C-2017463	50C-2020191	370-1023105
294-84763	50C-1998333	50C-2017097	50C-2017067	50C-2020213	
294-84578	50C-1998520	50C-2017194	50C-2010461	50C-2017176	
294-84765	50C-1998177	50C-1915905	50C-2020185	50C-2020279	
294-84519	50C-2010488	50C-2017188	50C-2020156	50C-2017440	
294-84767	50C-2010212	50C-2006238	50C-2020375	50C-2014016	

TCI. Se realiza la revisión de los soportes con el área encargada del FNA, en donde se realizan aclaraciones y/o subsanaciones a los casos que corresponda.

FNA. TCI realizó la subsanación de los 187 casos citados anteriormente.

Resultado. Se identificaron diferentes aspectos de calidad e inconsistencias en la verificación de la información, por tanto, requiere corrección y actualización de la información que corresponda. Es importante que se realice la validación general de lo reportado y no

únicamente de los casos identificados en la muestra finita. Se identifican como debidamente validados o con gestión 376 casos de la muestra total de 376 casos, equivalentes al 100'% de la muestra a corte agosto de 2025.

Afectación ANS. No (Desde el 5% de inmuebles no validados)

Nota. TCI debe tener en cuenta las recomendaciones, observaciones e inconsistencias identificadas, con el fin que no se reitere en las próximas entregas y se realice una adecuada administración inmobiliaria, así como dar cumplimiento a las condiciones descritas en el contrato y sus anexos, para el cumplimiento de los objetivos contratados. Se recuerda que TCI debe garantizar la validación de cada inmueble reportado sustentando la validez de la información reportada, dado los aspectos de riesgo que puede conllevar a una inadecuada verificación de la información.

Nota. TCI debe realizar todas las correcciones necesarias reportadas y demás que correspondan para el próximo informe.

3.2 VALORIZACION.

El seguimiento de avance de gestión actualmente se menciona que involucra 8,242 activos que pueden ser afectados por concepto de valorización. (Casas o apartamentos)

Para el presente informe TCI debe realizar la validación del inventario de los inmuebles leasing habitacional en atención a lo dispuesto en el contrato FNA-150-2024, sus anexos y dar cumplimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicios suscritos.

Para el informe presente TCI debe tener actualizado el 100% del inventario de los inmuebles que pueden ser sujetos de cobro entregados a corte 30 de julio de 2025.

Validar y actualizar el estado de valorización					
Contratos Administrados	**No. de validación requerida en el periodo**	**% de validación requerida en el periodo**	**% de validación realizada en el periodo**	**% de Cumplimiento**	**Afectación de ANS**
8,242	8,242	100%	100%	100%	No

Nota: Base acumulada a corte 30 de julio de 2025

Observaciones Identificadas en Informe PDF y base de datos Informe Valorización dentro del periodo:

Revisando el resultado de la gestión realizada en el periodo sujeto de supervisión, se observa:

1. En el informe se mencionan 8,242 casos que pueden ser sujetos de valorización.

   De los casos correspondientes al periodo se asocian 3,238 al día y 4,960 no sujetos de cobro y 44 en proceso de validación.

   TCI. La observación del FNA es correcta.

2. Se observan en la base que el formato de departamento y municipio presentan datos

sin formato establecido y 66 casos no sujetos de cobro sin periodo total asociado. Esta última ya se había relacionado en el informe del mes anterior y se genera nuevamente. Adicionalmente se presentan diferencias en el número de inmuebles entre la información reportada en la base de Valorización (44) y la tabla de seguimiento de inmuebles en proceso de validación (112).

TCI. Se hace la verificación y se realiza el ajuste en la base ya que el error de formato se debe a la palabra Bogotá, ya que unas celdas están con tilde y otras no.

Se revisan los 66 casos mencionados a los cuales se les hace el ajuste del periodo y vigencias correspondientes.

Se hace la revisión de toda la base, la diferencia de números corresponde a actualizaciones de pago que se hicieron, los cuales depende del IPU, por lo tanto, se actualiza en la tabla de seguimiento para un total de 44 matrículas en proceso de validación.

FNA. TCI realizó las subsanaciones correspondientes.

3. Para los casos con gravamen de valorización del municipio de Cúcuta, se debe realizar seguimiento y reporte periódico, ya que este gravamen se encuentra vigente en los certificados de tradición y libertad, tal como se ha efectuado a la fecha.

   TCI. Se informa al FNA que la gestión se seguirá realizando como hasta la fecha, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

4. Dado que la valorización no cuenta como tal con un calendario tributario, se pueden presentar inmuebles con vigencia 2024 al día, sin embargo, estos deben ser actualizados en el menor tiempo posible a la vigencia actual. En el informe de julio se solicitó se tengan distinguidos e identificados cada uno de estos casos dentro de la base para el informe de agosto, lo cual no se observa. Se citan los municipios en el informe, pero deben tenerse identificados en la base.

   TCI. Se refiere a los estados que dependen del impuesto predial, en el reporte de valorización en la columna OBSERVACIONES está la anotación de “Depende del IPU” o “Depende del IPU – Estado IPU” lo cual este último corresponde a casos que se han actualizado al día con el soporte de impuesto predial.

   FNA. TCI realizó la subsanación correspondiente.

5. En el informe del mes de julio se acotó que no se evidencia actualización de los estados de los inmuebles para los cuales la valorización va con el estado de los impuestos para 34 inmuebles ubicados en la Ciudad de Villavicencio y Municipio de Villa Sandiego de Ubaté, lo cual se atendió debidamente.

   TCI. Es correcta la observación del FNA.

6. En el informe del mes de julio se acotó que, para el recuadro informativo de valorización departamental, la verificación se debe realizar a través del portal lo cual no se observa para el departamento de Antioquia. TCI informó que para el departamento de Antioquia, se encuentra en proceso de validación por la cantidad de matrículas que conforman el departamento y debido a que se está en el proceso de obtención de los 932 CTL para generar los paz y salvos.

Al respecto, los resultados de gestión de TCI deben presentar en el mes de septiembre.

TCI. Se ha generado el paz y salvo para 4 matrículas de Antioquia, las cuales corresponden a los 4 CTL que ha remitido el FNA, por otro lado cabe mencionar que para lograr esta validación se llegó al acuerdo de que el FNA, deberá remitir a TCI 150 CTL semanales para solicitar los certificados de paz y salvo, sin embargo; hasta la fecha no se han recibido. Se adjuntan pantallazos:

FNA. Se sugiere a TCI asociar la fecha de solicitud de los FMI y adicionalmente presentar el soporte donde se requieren para la obtención de los paz y salvos, confirmando de igual manera que corresponde al único mecanismo que se debe realizar para tal fin, de lo cual no se brindó ningún soporte ni se sustentó que fuese el único mecanismo para la consecución de la información. Se solicita a TCI el cierre de gestión para el informe del mes de septiembre. Se mencionó que se adjuntaron pantallazos, pero no fue brindado el insumo.

7. Al realizar validación aleatoria por muestra finita para 397 casos, se presentan los siguientes resultados de casos con soportes o gestión oportuna.

324 casos con soportes validos

Matricula Inmobiliaria					
370-954306	370-993143	060-320053	260-298995	051-214068	041-170972
370-950349	370-1004776	060-319458	260-98704	051-210862	041-168613
370-917971	370-993445	060-319605	260-265002	051-199273	041-170826
370-981544	370-1003893	060-320051	040-497190	157-143760	041-170803
370-925918	370-941450	060-325657	040-572949	157-143805	041-171257
370-984672	370-981622	060-319651	378-201018	157-143855	041-170968
370-988199	370-1005322	060-320073	378-183791	157-143862	041-163652
370-970137	370-1004989	060-326640	378-206113	157-143748	041-171552
370-921877	370-950382	060-319357	378-212946	157-143773	041-157556
370-981421	370-985673	060-287183	378-212963	157-143743	041-170770
370-988280	370-338934	060-315564	378-212916	157-143774	041-2765
370-951257	370-1008805	060-323765	378-205497	041-164476	041-171365
370-992314	370-970325	060-304582	378-215372	041-164293	041-171268
370-992309	370-985207	060-326603	378-214411	041-164553	041-171272
370-992318	370-289288	060-326108	230-195309	041-164578	041-171238
370-992331	370-1084525	060-315275	230-195685	041-164192	041-171549
370-967322	370-1062089	060-323881	230-202730	041-164093	041-173596
370-992320	370-891126	060-323925	230-202704	041-164196	041-170423
370-922747	370-77166	060-323742	230-211040	041-164478	041-171359
370-992321	370-1055562	060-319363	230-202738	041-164157	041-161657

370-992333	370-735153	060-273769	230-202714	041-164030	041-169590
370-992342	370-893638	060-329696	230-202706	041-160203	041-171039
370-992332	370-1079990	060-315739	230-202701	041-163572	041-173647
370-985654	060-319369	060-313982	230-202698	041-163655	041-166036
370-884009	060-319649	060-317527	230-211035	041-166597	041-157561
370-962800	060-319549	020-200110	230-197492	041-165981	041-163614
370-966183	060-313652	001-1320300	230-195673	041-165995	041-162497
370-992312	060-313669	100-217445	230-211080	041-165941	041-171204
370-966288	060-320063	100-217478	230-220439	041-168333	041-173625
370-986092	060-307484	100-203420	230-220412	041-157251	041-177265
370-395056	060-306255	100-220570	230-220425	041-161643	041-177204
370-988278	060-315269	100-224305	230-220424	041-162350	041-178288
370-961072	060-313586	100-224339	230-211050	041-169947	041-170473
370-426137	060-319654	100-223983	296-67867	041-161491	041-3824
370-985491	060-315312	100-203761	296-67891	041-171186	041-168540
370-182012	060-323798	100-216851	296-67883	041-167851	041-176998
370-939217	060-315323	100-226090	296-71464	041-171172	041-178280
370-909671	060-302943	100-228096	296-67912	041-171189	041-170532
370-992323	060-313649	100-224332	296-65551	041-171288	041-175101
370-992329	060-320068	100-246601	296-69821	041-165960	041-175011
370-992330	060-313596	100-246661	296-73581	041-170779	041-177847
370-951271	060-323875	100-203633	296-73599	041-171119	041-162786
370-984896	060-323788	100-247282	296-73687	041-169730	041-177916
370-966280	060-315208	100-253603	296-70808	041-171196	041-2729
370-992339	060-320079	100-255011	296-73590	041-170961	041-182234
370-967326	060-323793	260-312857	092-28398	041-164513	041-183003
370-966285	060-251535	260-313601	051-216133	041-170497	041-182390
370-982691	060-313993	260-288607	051-213989	041-171354	037-62219
370-985148	060-320110	260-208910	051-214037	041-161667	037-62302
370-992335	060-314034	260-306613	051-214214	041-171187	037-62218
370-987303	060-313704	260-312191	051-214185	041-171179	037-62294
370-985270	060-319367	260-319931	051-214181	041-171345	370-1000063
370-1004898	060-317502	260-319402	051-213976	041-171120	370-991716
370-992324	060-319392	260-320697	051-213978	041-170962	370-1011312

TCI. La observación del FNA es correcta

73 casos sin soportes validos o sin soporte

Matricula Inmobiliaria					
420-108944	420-71262	212-45871	294-75379	294-84580	340-126614

420-108942	420-119682	212-56630	294-82171	294-84578	340-125915
420-71375	420-119684	50C-2144151	294-78766	294-84519	176-171735
420-71376	420-71453	060-334765	294-78232	294-4622	230-214997
420-71369	420-71454	294-73814	294-80961	50C-2023911	230-81889
420-71374	420-119696	294-78088	294-83526	50C-1899906	132-58483
420-71257	420-71440	294-77794	294-75370	50C-1964850	132-58339
420-71256	420-71439	294-70028	294-83561	340-119123	132-58350
420-71261	212-56633	294-67279	294-83553	340-128443	
420-71448	212-56641	294-81307	294-79452	340-132380	
420-71446	212-56640	294-72963	294-79978	340-132486	
420-71254	212-58257	294-82002	294-83349	340-71358	
420-71447	212-45876	294-81949	294-83560	340-71349	

TCI. De los 73 casos mencionados, se hace la subsanación de 34 matriculas, las cuales se refiere al reporte en la hoja de gestión municipal y a los casos que a la fecha aún se encuentran en proceso de validación. Adicional se hace la subsanación de 3 soportes en ISSA correspondientes al municipio de Santander de Quilichao. Referente a los 36 casos restantes, son casos que no requieren subsanación por lo siguiente:

- MAICAO: No requiere subsanación, la entidad remite la factura para el pago del paz y salvo, lo cual indica que las matrículas están al día.

- FLORENCIA: No requiere subsanación, la entidad indica que ninguna matricula mencionada en el Derecho de Petición tiene deuda por ese concepto.

- FUNZA Y CATAGENA: No requiere subsanación, el soporte esta al día en ISSA por que corresponde a validaciones del informe de septiembre

- TABIO Y VILLAVICENCIO: No requiere subsanación, aún se encuentra en proceso de validación

Adicional, se realiza la revisión de los soportes con el área encargada del FNA, en donde se realizan aclaraciones y/o subsanaciones a los casos que corresponda.

FNA. TCI realizó la subsanación de todos los casos citados previamente.

3.3 CALENDARIO TRIBUTARIO

1. Debe tenerse actualizada y verificada toda la información y fechas de los municipios para la definición del calendario tributario del año gravable 2025 oportunamente.

   Se observa que se han actualizado 137 de 137 municipios. TCI debe asegurar la actualización de cada periodo so pena de afectar la oportunidad de validación y de gestión que se requiere para el seguimiento.

   TCI. Entendido, la gestión se continuará haciendo como se ha venido realizando, acorde a los lineamientos establecidos.

2. Se recalca la importancia de realizar la notificación de facturas y poderes oportunamente en función del calendario tributario y de las fechas de descuento establecidas. TCI debe prestar atención a estas fechas para cumplir dentro de los parámetros establecidos las notificaciones.

   Toda la gestión debe estar debidamente reportada y sustentada.

   TCI. Se informa al FNA, que la gestión se ha realizado de acuerdo con los lineamientos establecidos.

3. Para el Calendario tributario, se debe estar atentos a las actualizaciones que puedan realizar los municipios durante el año gravable, ya que se debe atender el seguimiento en virtud de este.

   TCI. Se informa al FNA que las actualizaciones del calendario tributario se han reportado conforme se van identificando.

4. Se solicita seguir gestionando campañas de pronto pago y remisión de soportes a los locatarios cuyos plazos máximos de vencimiento ya estén próximo a cumplir.

   TCI. Se informa al FNA que las campañas de pago se están realizando el primer día hábil de cada mes notificando a los locatarios de los vencimientos máximos del mes en curso y los meses siguientes, y a mitad de mes nuevamente se realiza la campaña de pago únicamente para los que tienen el vencimiento máximo en el mes en curso, fruto de esto se han recibido los soportes de pagos de los locatarios que atienden los correos, complementando la gestión de pago que se realiza una vez se vence el plazo máximo.

Resultado. Se identificaron diferentes aspectos de calidad e inconsistencias en la verificación de la información, por tanto, requiere corrección y actualización de la información que corresponda. Es importante que se realice la validación general de lo reportado y no únicamente de los casos identificados en la muestra finita. Se identifican como debidamente validados o con gestión 397 casos de la muestra total de 397, equivalentes al 100% de la muestra a corte agosto de 2025

Afectación ANS. No. (Desde el 5% de inmuebles no validados)

Nota. TCI debe tener en cuenta las recomendaciones, observaciones e inconsistencias identificadas, con el fin que no se reitere en las próximas entregas y se realice una adecuadamente administración inmobiliaria, así como dar cumplimiento a las condiciones descritas en el contrato y sus anexos, para el cumplimiento de los objetivos contratados. Se recuerda que TCI debe garantizar la validación de cada inmueble reportado sustentando la validez de la información reportada, dado los aspectos de riesgo que puede conllevar a una inadecuada verificación de la información.

4. Validar y actualizar el servicio de administración de P.H.

El seguimiento de avance de gestión actualmente se menciona se involucra 8,242 activos principales (casas o apartamentos) que pueden ser afectados por concepto de servicio de cuotas de administración de PH.

Para el presente informe TCI debe realizar la validación del 100% del inventario de los

inmuebles leasing habitacional en atención a lo dispuesto en el contrato FNA-150-2024 y sus anexos y dar cumplimiento a los Acuerdos de Niveles de Servicios suscritos de las bases entregadas a corte 30 de julio de 2025.

Validar y actualizar el servicio de Administración de P.H.					
Contratos Administrados	**No. de validación requerida en el periodo**	**% de validación requerida en el periodo**	**% de validación realizada en el periodo**	**% de Cumplimiento**	**Afectación de ANS**
8,242	8,242	100%	72,07%	72,07%	SI

Nota: Base acumulada a corte 30 de julio de 2025

Observaciones Identificadas en Informe PDF y base de datos Informe Administración dentro del periodo:

Revisando el resultado de la gestión realizada en el periodo sujeto de supervisión, se observa:

A corte del periodo TCI menciona que el volumen de inmuebles susceptibles de validación corresponde a 8,242, con resultados y en proceso de validación para 8,242 casos.

Para el presente mes se tienen en cuenta 8,242 casos de los cuales 5,359 al día, 1,645 en mora, 949 no sujetos de cobro y 289 en proceso de validación.

Al realizar la validación de la información reportada se observa:

1. Validados al día

- Validar y explicar el por que los siguientes contratos están al día, pero tienen cobro jurídico.

201907392-3	subsanado
201907407-2	subsanado

TCI. Punto a. Se informa al FNA que se realiza la subsanación de la observación.

TCI realizó la subsanación correspondiente.

- ¿Los siguientes contratos se realizó una gestión complementaria a la tutela el 7 de agosto, se tuvo respuesta?

201600229-1	201803449-3	201801272-3
201700413-1	201803501-3	201802465-3

201800782-3	201803659-3	201802727-3
201800857-3	201803997-3	201906193-3
201801182-3	201905655-3	201906410-3
201801266-3	201905932-3	201803170-3

TCI. Punto b. Se informa al FNA que la administración emite respuesta completa el día 15/09/2025.

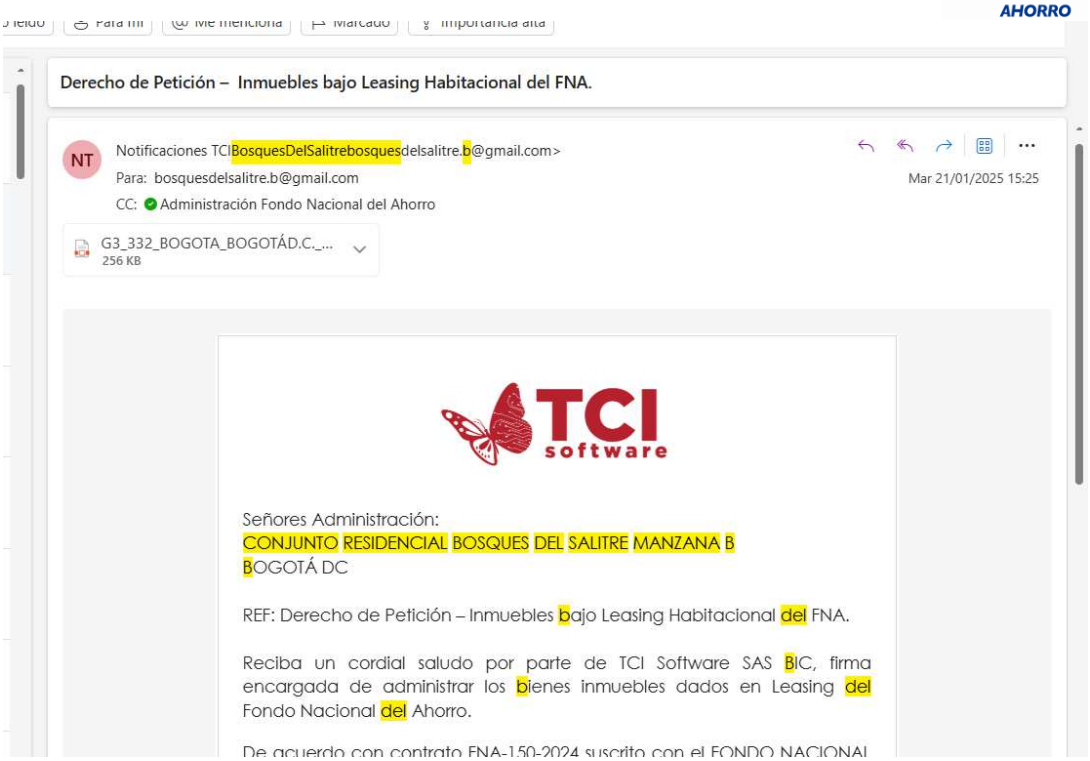
TCI realizó la subsanación correspondiente.

- El siguiente contrato aparece al día sin gestión actual, su última fecha de validación fue el 29 de enero según el archivo en excel. Tiene un derecho de petición cerrado el 04 de marzo por emisión completa de la información. ¿Por qué esta desactualizada la fecha de validación del soporte? ¿Después del segundo derecho de petición por que no se ha realizado más gestión?

  1073672668-F

TCI. Punto c. Se informa al FNA que este caso es subsanable ya que la administración emitió paz y salvo hasta el mes de octubre de 2025. El soporte sigue vigente a la fecha de emisión del informe. El Derecho de Petición se encuentra cerrado ya que la información recibida cubre el ciclo sobre el cual se solicitó la información.





Derecho de Petición – Inmuebles bajo Leasing Habitacional del FNA.

NT Notificaciones TCIBosquesDelSalitrebosquesdelsalitre.b@gmail.com>
Para: bosquesdelsalitre.b@gmail.com
CC: Administración Fondo Nacional del Ahorro
Mar 21/01/2025 15:25

G3_332_BOGOTA_BOGOTÁD.C._... 256 KB

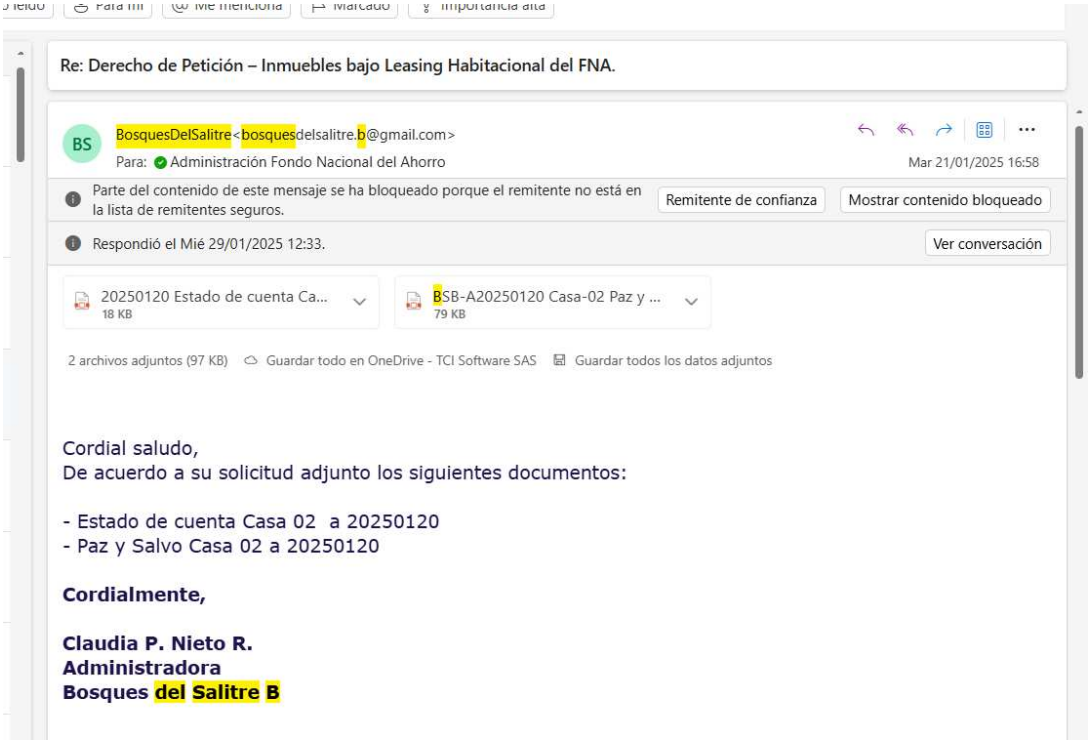
TCI software

Señores Administración:
CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL SALITRE MANZANA B
BOGOTÁ DC

REF: Derecho de Petición – Inmuebles bajo Leasing Habitacional del FNA.

Reciba un cordial saludo por parte de TCI Software SAS BIC, firma encargada de administrar los bienes inmuebles dados en Leasing del Fondo Nacional del Ahorro.

De acuerdo con contrato FNA-150-2024 suscrito con el FONDO NACIONAL



Re: Derecho de Petición – Inmuebles bajo Leasing Habitacional del FNA.

BS BosquesDelSalitre<bosquesdelsalitre.b@gmail.com>
Para: Administración Fondo Nacional del Ahorro
Mar 21/01/2025 16:58

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Remitente de confianza | Mostrar contenido bloqueado

Respondió el Mié 29/01/2025 12:33. Ver conversación

20250120 Estado de cuenta Ca... 18 KB
BSB-A20250120 Casa-02 Paz y ... 79 KB

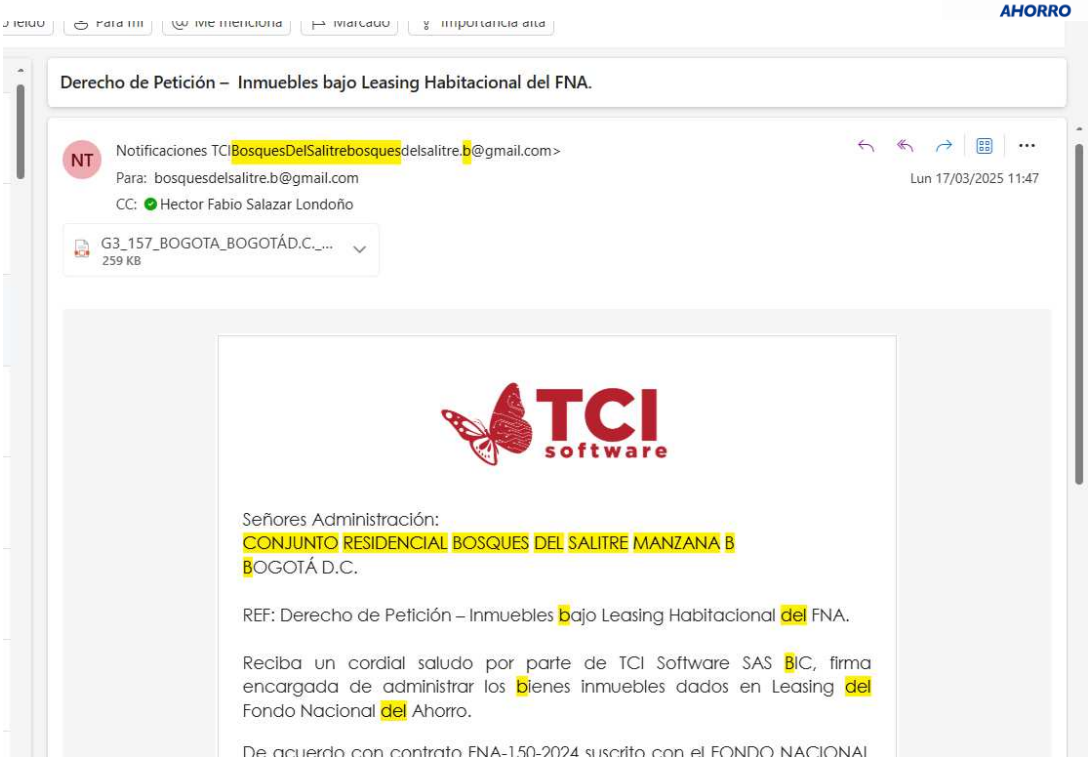
2 archivos adjuntos (97 KB) Guardar todo en OneDrive - TCI Software SAS Guardar todos los datos adjuntos

Cordial saludo,
De acuerdo a su solicitud adjunto los siguientes documentos:

- Estado de cuenta Casa 02 a 20250120
- Paz y Salvo Casa 02 a 20250120

Cordialmente,

Claudia P. Nieto R.
Administradora
Bosques del Salitre B



Derecho de Petición – Inmuebles bajo Leasing Habitacional del FNA.

NT Notificaciones TCIBosquesDelSalitrebosquesdelsalitre.b@gmail.com>
Para: bosquesdelsalitre.b@gmail.com
CC: Hector Fabio Salazar Londoño
Lun 17/03/2025 11:47

G3_157_BOGOTA_BOGOTÁD.C._... 259 KB

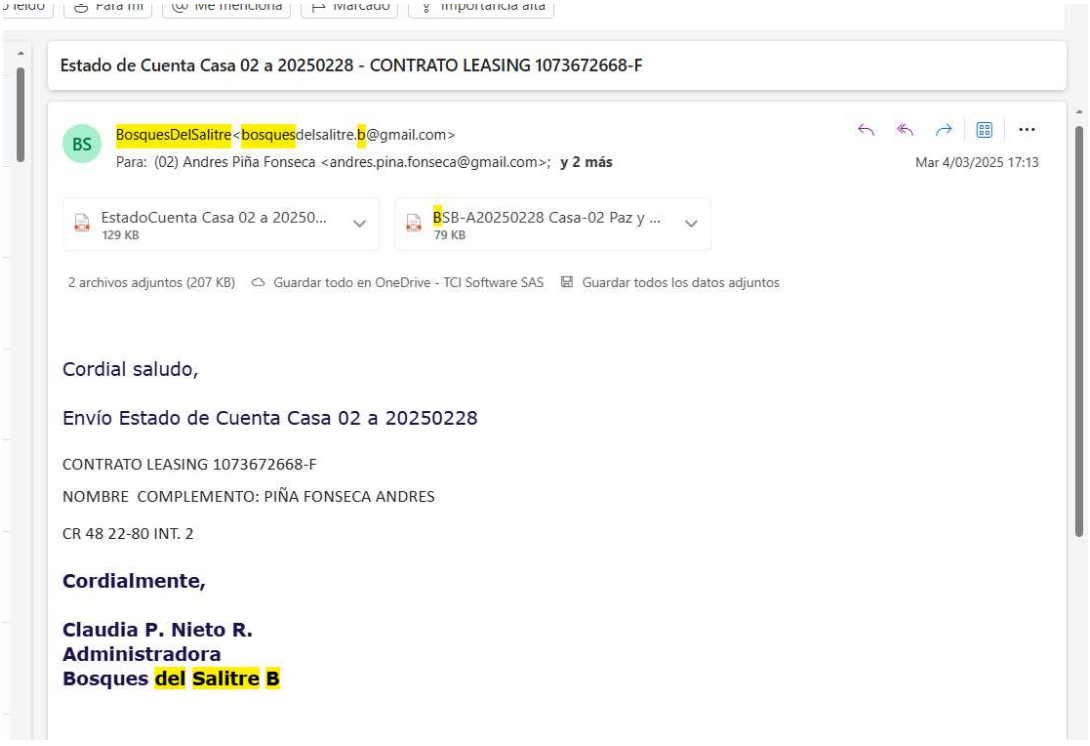
TCI software

Señores Administración:
CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL SALITRE MANZANA B
BOGOTÁ D.C.

REF: Derecho de Petición – Inmuebles bajo Leasing Habitacional del FNA.

Reciba un cordial saludo por parte de TCI Software SAS BIC, firma encargada de administrar los bienes inmuebles dados en Leasing del Fondo Nacional del Ahorro.

De acuerdo con contrato FNA-150-2024 suscrito con el FONDO NACIONAL



Estado de Cuenta Casa 02 a 20250228 - CONTRATO LEASING 1073672668-F

BS BosquesDelSalitre<bosquesdelsalitre.b@gmail.com>
Para: (02) Andres Piña Fonseca <andres.pina.fonseca@gmail.com>; **y 2 más**
Mar 4/03/2025 17:13

EstadoCuenta Casa 02 a 20250... 129 KB
BSB-A20250228 Casa-02 Paz y ... 79 KB

2 archivos adjuntos (207 KB) Guardar todo en OneDrive - TCI Software SAS Guardar todos los datos adjuntos

Cordial saludo,

Envío Estado de Cuenta Casa 02 a 20250228

CONTRATO LEASING 1073672668-F

NOMBRE COMPLEMENTO: PIÑA FONSECA ANDRES

CR 48 22-80 INT. 2

Cordialmente,

Claudia P. Nieto R.
Administradora
Bosques del Salitre B

FNA. Con relación a lo referenciado, se observa que no se realizo una adecuada actualización de la informacion dentro de la base, ya que en la base se observa validación en enero, DP radicado en marzo y ahora se menciona paz y salvo a octubre. Se solicita a TCI mantener actualizada la informacion oportunamente para

efectuar los controles que obedezcan a cada estado. Ahora bien, particularmente para este caso se observa un vacío de seguimiento desde marzo hasta julio sin gestión.

- Se requiere explicación caso por caso de los 441 contratos que están al día pero que su fecha de validación de los soportes está entre los meses de enero a abril, por que, si hay respuestas a derechos de petición mas recientes a esas fechas y aparecen cerrados con emisión de la información completa, es decir que recibieron la totalidad de la información solicitada, ¿la fecha de validación de los soportes sigue siendo tan antigua?

  TCI. Punto d. Se informa al FNA que de los 441 casos indicados, se logra:

  Actualizar 286 a corte del mes de agosto/septiembre de 2025 los cuales se describen a continuación:

Contrato	Ciudad	Nombre Propiedad Horizontal	Fecha Validación
201600229-1	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201700413-1	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201800782-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201800857-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201801182-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201801266-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201801272-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201802465-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201802727-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201803170-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201803449-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201803501-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201803659-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19

201803997-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201905655-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201905932-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201906193-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201906410-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201803769-3	BARRANQUILLA	CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DEL CARIBE	2025-09-08
72200918-F	BARRANQUILLA	EDIFICIO VILLA RECREO	2025-09-12
1023892061-F	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ARCADIA II	2025-09-19
1073672668-F	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL SALITRE MANZANA B	2025-09-23
201600184-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO PARQUE DE BOGOTA , CEDRO	2025-09-16
201600185-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO PARQUE DE BOGOTA , CEDRO	2025-09-16
201700382-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-24
201700507-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RINCON DE BOLONIA MZ 3	2025-09-17
201700529-2	BOGOTÁ D.C.	AGRUPACION RESIDENCIAL GRANADA CASTILLA RESERVADO	2025-09-11
201800761-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-25
201800764-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-25
201800779-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-08
201800785-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-25
201800920-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-25
201801027-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-25
201801088-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-25
201801146-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-25

201801321-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-08
201801463-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-25
201801702-3	BOGOTÁ D.C.	EDIFICIO VIVE UNO	2025-09-08
201801740-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-25
201801896-3	BOGOTÁ D.C.	AGRUPACION RESIDENCIAL GRANADA CASTILLA RESERVADO	2025-09-11
201801989-3	BOGOTÁ D.C.	AGRUPACION RESIDENCIAL GRANADA CASTILLA RESERVADO	2025-09-11
201802271-2	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO II	2025-09-11
201802697-3	BOGOTÁ D.C.	AGRUPACION RESIDENCIAL GRANADA CASTILLA RESERVADO	2025-09-11
201803003-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAVISTA DEL PORTAL	2025-09-19
201803297-3	BOGOTÁ D.C.	PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE ETAPA 1 - SUB ETAPA 4	2025-09-11
201803363-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL TALAUMA 183	2025-09-22
201803918-2	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE SAN DIEGO	2025-09-12
201804089-2	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE SAN DIEGO	2025-09-12
201804444-2	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE SAN DIEGO	2025-09-12
201904101-2	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES CASTILLA 6	2025-09-22
201904959-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES DE CASTILLA PH	2025-09-18
201905198-2	BOGOTÁ D.C.	EDIFICIO SAN LUIS	2025-09-16
201905607-2	BOGOTÁ D.C.	PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE ETAPA 1 - SUB ETAPA 4	2025-09-16
201906509-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL PINAR	2025-09-19
201906716-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAVISTA DEL PORTAL	2025-09-24
201906806-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO PARQUE DE BOGOTA , CEDRO	2025-09-16
201906864-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09

201906949-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201906962-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201906966-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201906967-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201906975-1A	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201906977-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201906978-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201906981-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907029-2	BOGOTÁ D.C.	EDIFICIO LAS TORRES	2025-09-18
201907136-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907147-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907172-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907316-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907321-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907323-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907412-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907613-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907714-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907868-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201908079-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201908243-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL TINTAL 3	2025-09-24
202008805-2	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL BOLIVIA OCCIDENTAL	2025-09-19

202008842-3	BOGOTÁ D.C.	URBANIZACION LA ESTRADA SUR	2025-09-16
80820637-F	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL PRADO VERDE	2025-09-19
201802857-3	BUCARAMANGA	EDIFICIO TORRE CASTELLO	2025-09-22
201802867-3	BUCARAMANGA	EDIFICIO TORRE CASTELLO	2025-09-22
201803621-2	BUCARAMANGA	EDIFICIO TORRE CASTELLO	2025-09-22
201905656-3	BUCARAMANGA	EDIFICIO TORRE CASTELLO	2025-09-22
201804524-3	CALI	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR CAMPESTRE	2025-09-19
201907985-1	CARTAGENA	CONJUNTO MULTIFAMILIAR PALMAS DE SALAMANCA	2025-09-19
201600015-1	CUCUTA	CONJUNTO CERRADO BONAIRE	2025-09-10
201800874-3	ENVIGADO	CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS ETAPA II	2025-09-16
201801271-3	FACATATIVA	SAUSZALITO AGRUPACION DE VIVIENDA ET.IV.PH	2025-09-25
201804469-3	FLORIDABLANCA	CONJUNTO RESIDENCIAL QUANTUM	2025-09-24
201803713-3	GACHANCIPA	CONJUNTO RESIDENCIAL GRAN HORIZONTE KERANTA	2025-09-19
201800695-3	GIRARDOT	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE BARLOVENTO	2025-09-15
201801585-3	GIRARDOT	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE BARLOVENTO	2025-09-15
201801670-3	GIRARDOT	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE BARLOVENTO	2025-09-19
201801744-3	GIRARDOT	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE BARLOVENTO	2025-09-19
201804152-3	GIRARDOT	URBANIZACION SENDEROS DE LAS ACACIAS	2025-09-22
201905486-3	GIRARDOT	AGRUPACION RESIDENCIAL AQUALINA GREEN	2025-09-19
201905684-3	GIRARDOT	AGRUPACION RESIDENCIAL AQUALINA GREEN	2025-09-19
202008688-1	GIRARDOT	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE BARLOVENTO	2025-09-19
201905407-3	GIRARDOTA	EDIFICIO PORTAL DE VIRGEN	2025-09-08
201801198-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO	2025-09-18

		VIENTO	
201801199-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801200-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801203-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801206-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801223-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801765-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801771-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801796-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801798-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801917-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201802484-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201802577-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201802931-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201802940-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201804554-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201804555-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201905453-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201905528-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201905622-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201905694-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201905738-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18

201905947-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201906801-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201907471-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201907489-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201908330-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201804442-3	IBAGUE	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LOS ANDES	2025-09-16
201906785-3	IBAGUE	CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL CAMPESTRE PAYANDE ETAPA 1	2025-09-12
201907406-3	IBAGUE	CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL CAMPESTRE PAYANDE ETAPA 1	2025-09-12
201908309-3	IBAGUE	CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL CAMPESTRE PAYANDE ETAPA 1	2025-09-12
19873462-F	ITAGUI	URBANIZACION VILLA CENTRAL V ETAPA	2025-09-19
80212946-F	LA MESA	CONJUNTO RESIDENCIAL EL REFUGIO	2025-09-08
201802260-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL EL REDIL	2025-09-23
201802261-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL EL REDIL	2025-09-23
201803227-3	MADRID	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL BOREAL	2025-09-18
201803230-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FINCA SMZ 10	2025-09-22
201803352-3	MADRID	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL BOREAL	2025-09-19
201803759-3	MADRID	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL BOREAL	2025-09-18
201804211-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL EL REDIL	2025-09-23
201905457-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL EL REDIL	2025-09-23
201908573-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DE ALCALA PH	2025-09-19
201800707-2	MEDELLIN	Edificio Genesis PH	2025-09-17
201803599-3	NEIVA	CONJUNTO PORTAL DEL RIO	2025-09-19
201904969-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	2025-09-19

201905227-1	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	2025-09-17
201906676-3	NEIVA	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE AVICHENTE	2025-09-19
27093756-F	PASTO	CONJUNTO RESIDENCIAL INTEGRADO POR ETAPA OASIS DEL ESTE PH	2025-09-12
201700454-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201801442-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201801464-3	PIEDECUESTA	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LA LOMA	2025-09-17
201801662-3	PIEDECUESTA	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LA LOMA	2025-09-17
201803387-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201803392-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201804202-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201804209-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201804220-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201804222-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201904974-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201904993-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905082-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15

201905183-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905204-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905440-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905481-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905647-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905869-3	PIEDECUESTA	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LA LOMA	2025-09-17
201905990-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905991-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905992-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905994-3A	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905995-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905996-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201906551-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201906552-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201906769-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO	2025-09-15

		SOTO	
201906955-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201906963-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907018-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907397-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907403-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907409-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907414-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907435-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907458-3A	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907557-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907865-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907867-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907912-3	PIEDECUESTA	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LA LOMA	2025-09-17
201908154-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201908298-1	PIEDECUESTA	CERROS DE LA CANTERA	2025-09-18

202008831-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201803007-2	POPAYAN	MONTELUGANO CONDOMINIO	2025-09-19
201803404-2	POPAYAN	MONTELUGANO CONDOMINIO	2025-09-19
201803102-3	PUERTO COLOMBIA	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE MALLORQUÍN	2025-09-11
201906992-3	RICAURTE	CONJUNTO RESIDENCIAL MYKONOS	2025-09-17
201907751-1	SANTA MARTA	CONJUNTO MIRADOR DE MINCA	2025-09-24
201600055-1	SOACHA	CONJUNTO AZUCENA	2025-09-19
201700417-1	SOACHA	CONJUNTO SANDALO	2025-09-17
201700427-1	SOACHA	CONJUNTO SANDALO	2025-09-17
201700451-1	SOACHA	CONJUNTO SANDALO	2025-09-17
201700462-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CAGUA ETAPA III	2025-09-18
201700504-1	SOACHA	CONJUNTO MANZANILLA	2025-09-19
201700632-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-09
201800690-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-09
201800693-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201800694-3	SOACHA	CONJUNTO SANDALO	2025-09-17
201800751-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201800752-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201800877-1	SOACHA	FUTURO CONJUNTO RESIDENCIAL	2025-09-18
201800878-1	SOACHA	FUTURO CONJUNTO RESIDENCIAL	2025-09-18
201801133-3	SOACHA	CONJUNTO MANZANILLA	2025-09-19
201801325-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201802228-3	SOACHA	FUTURO CONJUNTO RESIDENCIAL	2025-09-18
201802394-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201802433-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201802508-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201802621-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL CAYENA	2025-09-15

201802627-1	SOACHA	FUTURO CONJUNTO RESIDENCIAL	2025-09-18
201803207-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201803275-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201803312-3	SOACHA	FUTURO CONJUNTO RESIDENCIAL	2025-09-18
201803855-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201803909-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201804194-1	SOACHA	FUTURO CONJUNTO RESIDENCIAL	2025-09-18
201804391-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201804674-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201804831-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-22
201905348-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201905354-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201905460-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201905681-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201905819-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201906045-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201906166-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201906223-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201906454-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201906460-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-22
201906466-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201906476-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201906484-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS	2025-09-17

		DE SOACHA II	
201906753-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201906791-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201906923-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201906960-3A	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201907166-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201907337-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201907542-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201907550-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201907551-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201907587-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201907615-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201907616-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201907626-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201907634-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201907665-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201908163-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201908411-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEGRIA II	2025-09-18
201908415-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201908416-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201908460-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201908506-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEGRIA II	2025-09-18
202008616-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEGRIA II	2025-09-18
202008802-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE SAN JOSE	2025-09-17
202008844-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEGRIA II	2025-09-18
202008859-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEGRIA II	2025-09-18
202008861-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE SAN JOSE	2025-09-17

202008862-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE SAN JOSE	2025-09-17
202008865-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE SAN JOSE	2025-09-17
A201803115-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201908109-3	TUNJA	EDIFICIO PARQUE DE LOS CACIQUES	2025-09-15
201906239-3	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO ALTOBELO	2025-09-19
201801031-3	VILLAVICENCIO	CONJUNTO RESIDENCIAL PIEDEMONTE-HACIENDA	2025-09-19
201801617-3	VILLAVICENCIO	CONJUNTO RESIDENCIAL PIEDEMONTE-HACIENDA	2025-09-19
201801701-3	VILLAVICENCIO	CONJUNTO RESIDENCIAL MAPIRE	2025-09-24
201908332-3	VILLAVICENCIO	CONJUTO CERRADO BOSQUES DE SAN ANTONIO	2025-09-17
201802115-3	ZIPAQUIRA	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA LA QUINTA	2025-09-16
201802166-3	ZIPAQUIRA	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA LA QUINTA	2025-09-16
201802693-3	ZIPAQUIRA	EDIFICIO LA COLINA	2025-09-22
201804003-2	BOGOTÁ D.C.	EDIFICIO TORRE IMPERIAL	2025-09-25
201800755-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FINCA SMZ 10	2025-09-25
201801164-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FINCA SMZ 10	2025-09-25
201801597-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FINCA SMZ 10	2025-09-25
201907455-3A	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-25
201905660-3	IBAGUE	CONJUNTO RESIDENCIAL ANAWAC	2025-09-25

144 contratos se encuentran vinculados a trámites de tutela como se describe a continuación:

Contrato	Ciudad	Nombre Propiedad Horizontal	Estado actual
8324364-F	APARTADO	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE CHICALA	En tutela - abierta

201906290-3	ARMENIA	CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CIBELES	En trámite de tutela
201907989-3	ARMENIA	CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CIBELES	En trámite de tutela
201906882-1	BARRANQUILLA	CONJUNTO RESIDENCIAL GORRION	En tutela - abierta
201802425-3	BELLO	PROYECTO RESIDENCIAL AGUACLARA	En tutela - abierta
202008606-2	BELLO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIXTO FLORIDA DE NORTEAMERICA	Notificacion sancion desacato
1024535079-F	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES DE CASTILLA PH	En tutela - abierta
201801212-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO VI	En tutela - abierta
201801432-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO II	En tutela - abierta
201801559-3	BOGOTÁ D.C.	EDIFICIO GALERIAS 53	En tutela - abierta
201801691-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MADELENA URBANO I	En trámite de tutela
201801879-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MADELENA URBANO I	En trámite de tutela
201802080-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MADELENA URBANO I	En trámite de tutela
201803450-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO SOLSTICIO PARQUE RESIDENCIAL ETAPA 7	En tutela - abierta
201803504-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIALCAMINO DE LAS AMERICAS	En tutela - abierta
201803606-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAVISTA DEL PORTAL	En trámite de tutela
201803630-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO SOLSTICIO PARQUE RESIDENCIAL ETAPA 7	En tutela - abierta
201803638-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAVISTA DEL PORTAL	En trámite de tutela
201804119-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES DE CASTILLA PH	En tutela - abierta
201804725-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MADELENA URBANO I	En trámite de tutela
201905127-2	BOGOTÁ D.C.	PARQUE MULTIFAMILIAR LA MATINATA	En tutela - abierta

201906016-2	BOGOTÁ D.C.	EDIFICIO LA MARSELLESA ETAPA II	En tutela - abierta
201906080-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAVISTA DEL PORTAL	En trámite de tutela
201906081-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAVISTA DEL PORTAL	En trámite de tutela
201906220-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAVISTA DEL PORTAL	En trámite de tutela
201906301-2	BOGOTÁ D.C.	URBANIZACION MADELENA SECTOR IV	En tutela - abierta
201906431-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO SOLSTICIO PARQUE RESIDENCIAL ETAPA 5	En tutela - Se recibe respuesta el 24/09/2025. En validación.
201907256-2	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL TABAKU DE LAS AMERICAS	En tutela - abierta
201907297-2	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALLEGRO	En tutela - abierta
201907420-2	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL BOLIVIA XI	En tutela - abierta
202008657-1	BOGOTÁ D.C.	TORRES DE SAN RAFAEL	En tutela - abierta
202008855-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE FONTIBON	En tutela - abierta
202008920-3	BOGOTÁ D.C.	TORRES DE SAN RAFAEL	En tutela - abierta
79685866 -F	BOGOTÁ D.C.	EDIFICIO TRIVENTO PH	En tutela - abierta
80038713-NF	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL FONTIBON PLAZA	En tutela - abierta
201801178-3	CARTAGENA	CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL JARDIN FASE 2	En tutela - abierta
201802768-3	CARTAGENA	CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL JARDIN FASE 2	En tutela - abierta
201802967-3	CARTAGENA	CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL JARDIN FASE 2	En tutela - abierta
201905443-3	CARTAGENA	CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL JARDIN FASE 2	En tutela - abierta
1032461643-F	CHIA	CONJUNTO RESIDENCIAL TIERRA LUNA	En tutela - abierta
52452952-F	CHIA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE CAJICA	En tutela - abierta

		RESERVADO	
201801271-3	FACATATIVA	SAUSZALITO AGRUPACION DE VIVIENDA ET.IV.PH	En tutela - abierta
201803178-3	FACATATIVA	EDIFICIO LOS MONARCAS	En tutela - abierta
201905594-3	FACATATIVA	CONJUNTO RESIDENCIAL TIERRA LINDA	En tutela - abierta
201906214-3	FACATATIVA	CONJUNTO RESIDENCIAL TIERRA LINDA	En tutela - abierta
201905590-3	FUNZA	URBANIZACION LAS MANGAS ETAPA 1	En tutela - abierta
1098755337-F	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201801097-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201801099-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201801732-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201801944-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201802034-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201802211-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201802984-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201803267-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201804336-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201906146-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta

201907238-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201907382-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201908155-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201801030-3	IBAGUE	CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL TOTUMO	En tutela - abierta
201801085-1	IBAGUE	CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL TOTUMO	En tutela - abierta
201801690-3	LEBRIJA	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA JORGE RIOS	En tutela. Se recibe respuesta a tutela 10/09/2025. Estado en la base: en proceso de transferencia.
201600223-1	MADRID	CONJUNTO PIAMONTE LA SOLEDAD ETAPA II	En tutela - abierta
201700405-1	MADRID	CONJUNTO PIAMONTE LA SOLEDAD ETAPA II	En tutela - abierta
201804053-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL PADUA	En tutela - abierta
201804633-1	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL PADUA	En tutela - abierta
201804697-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL PADUA	En tutela - abierta
201804716-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL PADUA	En tutela - abierta
201905912-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA PH	En tutela - abierta
201906003-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL PADUA	En tutela - abierta
201906782-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL PADUA	En tutela - abierta
201906792-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL PADUA	En tutela - abierta
201907035-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL PADUA	En tutela - abierta
201907110-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL PADUA	En tutela - abierta
201908084-3	MADRID	URBANIZACION SOLERA	En tutela - abierta

201801486-1	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201801910-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201802990-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201803292-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201803974-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201803975-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201803985-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201804120-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201804529-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201904969-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201905014-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201905023-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201905054-1	NEIVA	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN TELMO	En tutela - abierta
201905221-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201905224-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201905227-1	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201905293-3	NEIVA	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ALEJANDRIA	En tutela - abierta
201905673-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201905689-1	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201906358-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201906359-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201906360-3	NEIVA	CAMINOS DE LA	En tutela - abierta

		PRIMAVERA	
201906379-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201906604-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201907185-3	NEIVA	BALCONES DE HAYUELOS	En tutela - abierta
201700424-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL EL TRIUNFO III	En tutela - abierta
201700437-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL MENTA	En tutela - abierta
201700446-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL EL TRIUNFO III	En tutela - abierta
201801695-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201801698-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201801794-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201802022-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201802173-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201802221-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201802225-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201802572-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201802655-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201803240-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201803386-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201803819-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201803892-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEGRIA	En tutela - abierta
201803980-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201804094-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta

201906065-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201906427-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEGRIA	En tutela - abierta
201906482-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEGRIA	En tutela - abierta
201906807-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL CARMESI I	En tutela - abierta
202008645-3	SOGAMOSO	CONJUNTO ARCADIA I	En trámite de tutela
201803686-3	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO TAMBORA	En tutela - abierta
201803949-1	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO TAMBORA	En tutela - abierta
201804626-3	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO TAMBORA	En tutela - abierta
201804666-3	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO TAMBORA	En tutela - abierta
201905823-3	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO TAMBORA	En tutela - abierta
201905904-3	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO TAMBORA	En tutela - abierta
201906946-1	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO TAMBORA	En tutela - abierta
201908254-3	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA SERENA	En tutela - abierta
202008864-1	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA SERENA	En tutela - abierta
202008886-1	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA SERENA	En tutela - abierta
201908152-3	TENJO	CONJUNTO RESIDENCIAL VERDHIA TENJO	En tutela - abierta
201801421-3	TOCANCIPA	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE ALEJANDRIA	En tutela - abierta
A201906655-3	TUNJA	EDIFICIO TORRES DE SION ETAPA III	En tutela - abierta
201803676-3	VILLA DEL ROSARIO	LOMITAS CON PUNTA GAVIOTAS	En tutela - abierta
201804582-3	ZIPAQUIRA	CONJUNTO RESIDENCIAL CARRARA	En tutela - abierta
201904971-3	ZIPAQUIRA	CONJUNTO RESIDENCIAL CARRARA	En tutela - abierta
201905342-3	ZIPAQUIRA	CONJUNTO RESIDENCIAL CARRARA	En tutela - abierta

201906673-1	ZIPAQUIRA	CONJUNTO RESIDENCIAL CARRARA	En tutela - abierta

14 casos que se encuentra con derecho de petición vigentes.

Contrato	Ciudad	Nombre Propiedad Horizontal
201907805-2	BOGOTÁ D.C.	EDIFICIO MONTIERI
79505780-F	BOGOTÁ D.C.	EDIFICIO SOMBRAS DEL CEREZO
201907958-1	BUCARAMANGA	EDIFICIO MULTIFAMILAR ANGEL 21 PH
201800709-3	FACATATIVA	PORTOFINO CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA III
201801454-3	FACATATIVA	PORTOFINO CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA III
201804521-1	FACATATIVA	PORTOFINO CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA III
201801716-3	ITAGUI	CONJUNTO RESIDENCIAL SENDERO VERDE
201802256-3	JAMUNDI	CONJUNTO CERRADO LA ARBOLEDA PARQUE RESIDENCIAL ETAPA 1
201802418-3	MADRID	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL VENTURA
201802450-3	MADRID	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL VENTURA
201905752-3	MADRID	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL VENTURA
201906755-3	MADRID	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL VENTURA
201906898-3	MADRID	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL VENTURA
201907188-3	PASTO	EDIFICIO BALCONES DE BELALCAZAR ETAPA I
1016007800-F	SOGAMOSO	CONJUNTO MULTIFAMILIAR TORRES DEL NOGAL II ET 1 PH
79792432-F	TENJO	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA EL RECREO PH

FNA. La informacion brindada por TCI no permite evidenciar si la gestión se realizó debida y oportunamente. Se informan tramites de DP y Tutelas adelantadas sin relacionar la fecha del trámite, y adicionalmente de los casos que se menciona que se lograron validar, no se puede observar si la brecha entre el mes de enero, marzo o abril, presento gestión oportuna para la validación del estado de cada inmueble en el mes de septiembre relacionada. Dado lo anterior, no se logra validar la oportunidad en la periodicidad de validación para ninguno de los casos citados.

- De acuerdo con el punto anterior existen 19 contratos que tienen fecha de soporte aun del 2024 y su fecha de validación de enero. Si se valida la base reporte gestión de tramites aparecen derechos de petición cerrados en meses posteriores por remisión completa de la información, es decir que recibieron la totalidad de la información solicitada, ¿la fecha de validación de los soportes sigue siendo tan antigua?

Sí, es correcta la afirmación del FNA, es importante mencionar que en el primer trimestre a la fecha se realizaron ajustes en el proceso de la validación y solicitud de remisión de la información a las copropiedades, toda vez que los trámites que se estaban radicando se encontraban divididos por contrato, es decir, contratos al día no se relacionaban, por lo que eso provocó que para la misma copropiedad en el mismo ciclo se radicaran diversos derechos de petición, lo cual se modificó para que fuera general para todos los casos, por esta razón tenemos contratos validados y otros que continúan con gestión para la obtención de la información.

TCI. De los 19 contratos, 12 se encuentran actualizados con fecha de validación correspondiente al mes de septiembre de 2025; 5 están vinculados a procesos de tutela, y 1 caso se encuentra asociado a un derecho de petición vigente. A continuación, se detalla lo indicado:

Contrato	Observacion
201802045-3	Transferido
201803918-2	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-12
201804089-2	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-12
201804444-2	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-12
201800695-3	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-15
201801670-3	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-19
201801716-3	Derecho de petición vigente
201908084-3	En tutela - abierta
201906992-3	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-17
201700462-1	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-18
201800878-1	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-18
201802228-3	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-18
201803312-3	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-18
201803892-1	En tutela - abierta
201804194-1	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-18
201906427-3	En tutela - abierta
202008886-1	En tutela - abierta
201908152-3	En tutela - abierta
201906239-3	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-19

FNA. Se observa con preocupación que los estados de cartera no se encuentran actualizados debidamente dentro de los informes, lo cual afecta todas las gestiones asociadas con el seguimiento del servicio de Administracion de PH. El anterior escenario pone en riesgo al Fondo frente a procesos jurídicos, embargos y demás erogaciones que se puedan generar por seguimientos fuera de tiempo y validaciones que en dado caso, no se puedan generar.

Toda la informacion reportada debe ser actualizada oportunamente y contar con los soportes correspondientes.

- Contrato 201801716-3 se recibió respuesta a derecho de petición 06/16/2025 dice cerrado condición favorable lo que quiere decir que recibieron la totalidad de la información, pero la fecha de validación del soporte sigue siendo 31/01/2025. Lo anterior se indicó en el informe de agosto no se obtiene respuesta en este mes.

  TCI. Se informa que de acuerdo con las indicaciones del líder de administración del FNA en la reunión de seguimiento realizada para los casos en proceso de validación y casos sin reportes actuales en meses anteriores, se actualizó el estado del contrato 201801716-3 a corte de agosto de 2025 con los soportes cargados en ISSA.

  FNA. De la misma manera que el punto anterior, la informacion no se encuentra actualizada dentro de los reportes, lo cual puede acarrear impactos en la debida gestión y poner en riesgo al Fondo.

- ¿Contrato 201802037-3 porque su gestión actual es en trámite de tutela si ya cuentan con un estado de cuenta validado el 29 de agosto y fecha de soporte de agosto? Por otra parte, ustedes indican que la fecha de soporte es de julio. La base enviada sigue teniendo datos desactualizados. Tampoco hay soporte de la tutela.

  TCI. Se informa al FNA que la administración envía información del contrato 201802037-3 el cual efectivamente tiene fecha de validación 29-08-2025. Sin embargo, quedan pendiente documentación de los contratos: **201801550-3 y 201801701-3.** Lo anterior, dio paso al trámite de tutela con el cual se obtuvo la información actualizada y validada en el mes de septiembre de 2025. Cumpliendo con el debido proceso.

  FNA. TCI brindó la informacion correspondiente.

  Explicar porque para estos contratos si tienen una tutela abierta su gestión actual es primer derecho de petición. Tampoco hay soporte de tutela de junio.

201801031-3
201801701-3
201802037-3

  TCI Informa

- Punto d. Se informa al FNA, que actualmente si hay una tutela que se encuentra en proceso de impugnación o desacato y que siguen vigentes a la fecha. Respecto a los trámites de primer derecho de petición corresponden a la solicitud de los estados de cuenta para la validación del nuevo ciclo, ya que no se incluyeron todos los activos en la tutela.

  Es claro que esto 3 casos si fueron incluidos en la tutela por lo que no se entiende el por que tienen derecho de petición si aún no hay respuesta, por otra parte, no hay soportes cargados de la tutela.

  TCI. Se reitera al FNA que el trámite de derecho de petición corresponde al nuevo ciclo, de esta forma se aborda por diferentes medios a la administración para

obtener la respuesta del estado de los contratos actualizados. Actualmente la tutela tiene la notificación auto admite tutela del 16/09/2025 y la administración no ha brindado respuesta, solo hemos tenido respuesta de los locatarios, respuestas que en reiteradas ocasiones se han dicho que no son válidas. Siendo este caso una muestra de que el proceso de la tutela se puede dilatar durante más de los 45 días hábiles que se tienen estimados, generando retrasos en la obtención de la información. Soporte de tutela cargado en ISSA.

FNA. Se solicita a TCI procurar mantener actualizados los soportes de gestión dentro de la plataforma para evitar reprocesos en las validaciones. Adicionalmente, toda la documentación y soportes debe estar disponible y a la mano tanto para consulta como para la migración que se debe realizar periódicamente.

2. No Sujetos de cobro

- ¿Por qué hay menos casos con respecto al mes de julio? Favor explicar.

TCI. Punto a. Se realizó la validación y se evidenció un total de 6 casos, de los cuales: 1 inmueble fue transferido. Una vez realizada la validación de No Sujeto a cobros, se identificaron 5 inmuebles que notificaron recientemente la constitución legal de su administración.

FNA. TCI brindó la información correspondiente.

- ¿Por que 2 contratos aparecen como no sujetos de cobro, pero su gestión actual es en trámite de tutela?

201803678-1
201905477-1

TCI. Punto b. Revisando los contratos indicados, los inmuebles continúan en estado No sujeto a Cobro, de manera que se realiza la actualización de la información.

FNA. Se solicita a TCI precisión en la informacion reportada.

- ¿Se validó la totalidad de los inmuebles? ¿De cuantos se tuvo respuesta? ¿Requieren una gestión adicional?

TCI Informa: Para los casos “No Sujetos de Cobro”, se inició con el envío de la campaña a los locatarios, con el fin de confirmar que a la fecha aún continúan sin pagos por régimen de propiedad horizontal, se espera que, para el informe de agosto, esta data ya se encuentre actualizada.

Se requiere un informe de lo realizado. ¿Cuantos correos electrónicos se enviaron? ¿De cuantos se tuvo respuesta? ¿Que novedades se encontraron? ¿Los soportes están cargados?

TCI. Punto c. Se realiza envío de notificación masiva a los 949 locatarios logrando actualizar la base en su totalidad en los tiempos estipulados. Soportes en ISSA.

FNA. TCI realizó la claridad correspondiente.

3. En Mora 30 dias

- ¿Los siguientes contratos tienen mora 30 días, se encuentran en trámite de tutela, la fecha de vencimiento del segundo derecho de petición fue el 27 de mayo, a la fecha no tiene tutela interpuesta, por que después del 27 no hay mas gestión?

  TCI. Punto a. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

  Se informa al FNA que realizando la revisión de la información se encuentra lo siguiente:

201804392-3	Se hace alcance a la administración el día 05 de junio, se venció el 27 de junio. En trámite de tutela.
201804501-3	Se hace alcance a la administración el día 05 de junio, se venció el 27 de junio. En trámite de tutela.
201905948-2	Se hace alcance a la administración el día 05 de junio, se venció el 27 de junio. En trámite de tutela.
201908453-3	Se hace alcance a la administración el día 05 de junio, se venció el 27 de junio. En trámite de tutela

  FNA. De los 4 casos citados, que se menciona se encuentran en trámite de tutela, cuando se radicó dicha tutela considerando que 2 meses posteriores al vencimiento no se relaciona esta acción interpuesta, lo cual supera los tiempos esperados. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

  TCI confirmó que la tutela se radicó el 10 de octubre, a la fecha los activos se encuentran actualizados, lo cual se encuentra por fuera de los tiempos requeridos para tal fin.

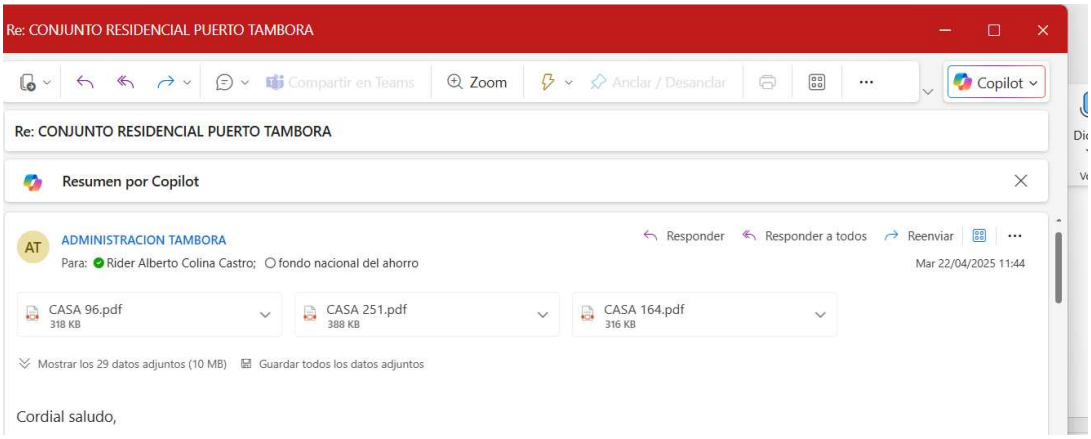
- Los siguientes contratos tienen emisión total de la información el 5 de junio pero su fecha de validación sigue siendo el 22 de abril. La fecha de validación es antes del recibido completo de la información por ende la fecha de validación debería estar mas actualizada. Explicar.

201803837-3
201803910-3

  TCI. Punto b. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la

tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

Se informa al FNA que la fecha fue registrada de manera incorrecta por un error de digitación; sin embargo, hemos verificado que la información se encuentra dentro del ciclo correspondiente. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 22/04

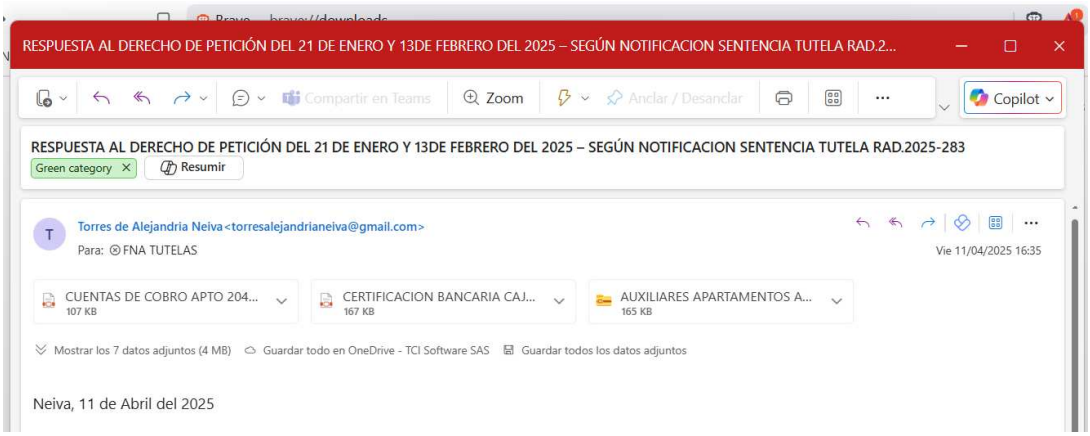


FNA. Lo informado por TCI no atiende la inquietud referente a las fechas de gestión y resultados citadas. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

- Los siguientes contratos tienen emisión total de la información el 5 de junio pero su fecha de validación sigue siendo el 30 de abril. La fecha de validación es antes del recibido completo de la información por ende la fecha de validación debería estar más actualizada. Explicar.

  201905439-3 - 201907074-3

  TCI. Punto c. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 11/04

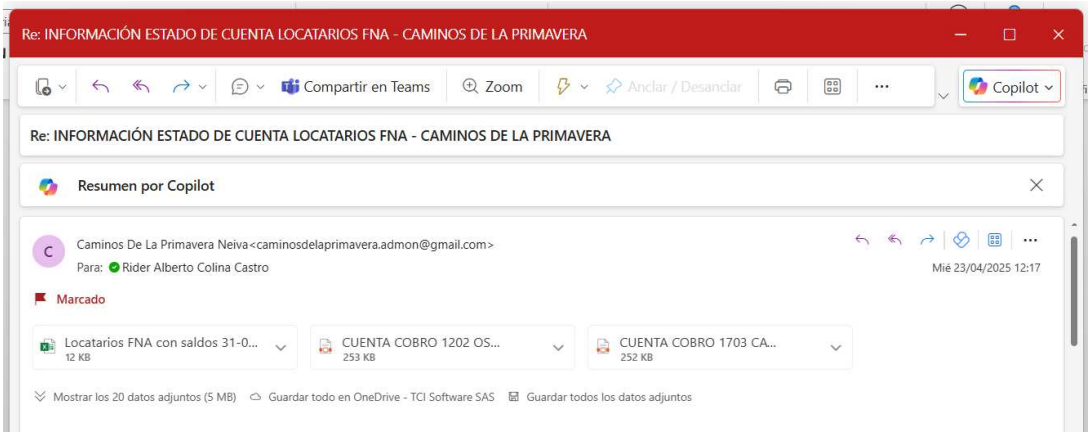


Actualmente hay una tutela que se encuentra en Notificación de providencia judicial 9/09/2025.

FNA. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

- Los siguientes contratos tienen emisión total de la información el 5 de junio pero su fecha de validación sigue siendo el 24 de abril. La fecha de validación es antes del recibido completo de la información por ende la fecha de validación debería estar más actualizada. Explicar.

  TCI. Punto d. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 23/04



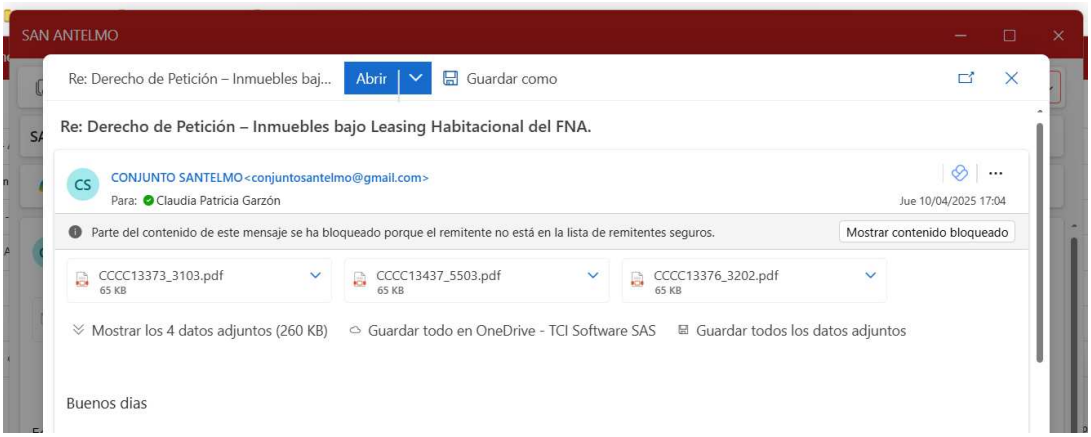
201905456-3	Rechaza Acción de Tutela, se envía derecho de petición.
201905511-3	Rechaza Acción de Tutela, se envía derecho de petición.
201905672-3	Rechaza Acción de Tutela, se envía derecho de petición.

FNA. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

- Los siguientes contratos tienen emisión total de la información el 5 de junio pero su fecha de validación sigue siendo el 16 de abril. La fecha de validación es antes del recibido completo de la información por ende la fecha de validación debería estar más actualizada. Explicar.

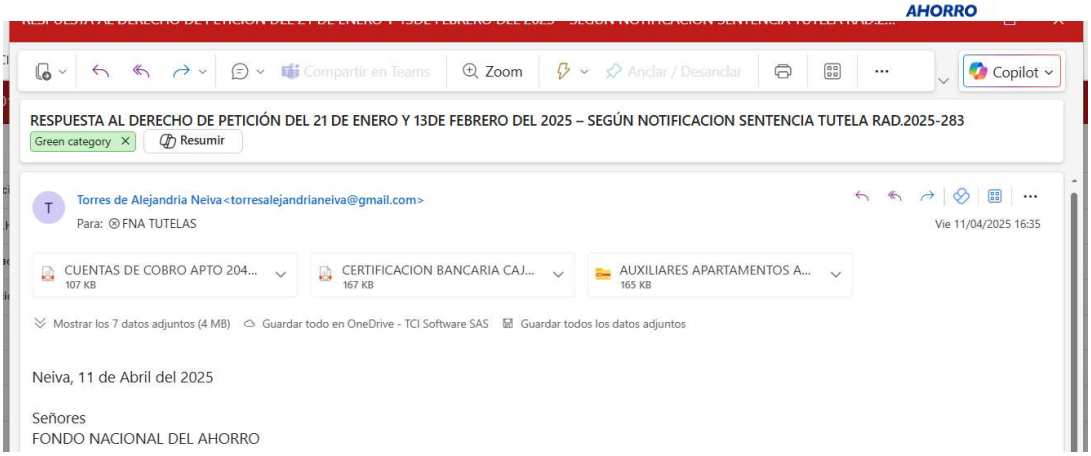
  201907082-3 - 201905439-3

  TCI. Punto e. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 10/04

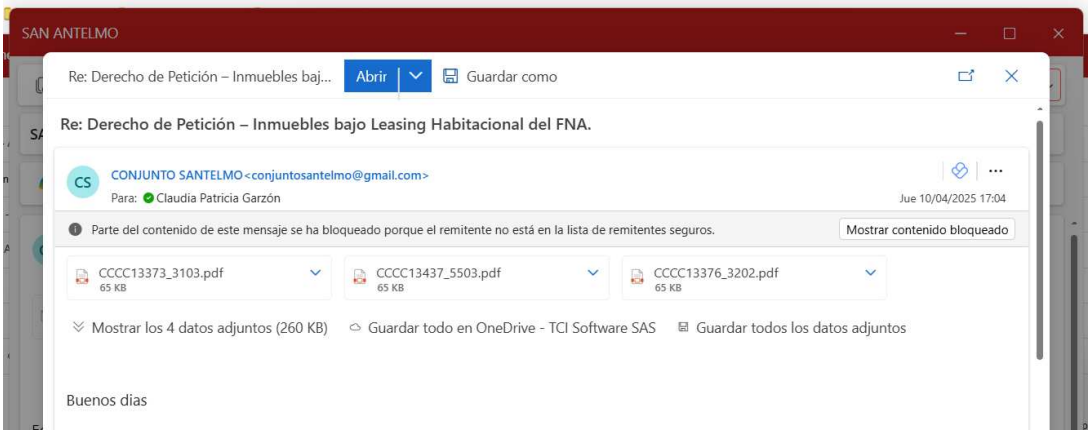


Se informa al FNA, que actualmente hay una tutela que se encuentra en Notificación de providencia judicial 9/09/2025.

201905439-3: Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 11/04. Actualmente está en Trámite de tutela notificación de providencia judicial 9/09/2025



201907082-3: Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 10/04. Actualmente está En tutela



FNA. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

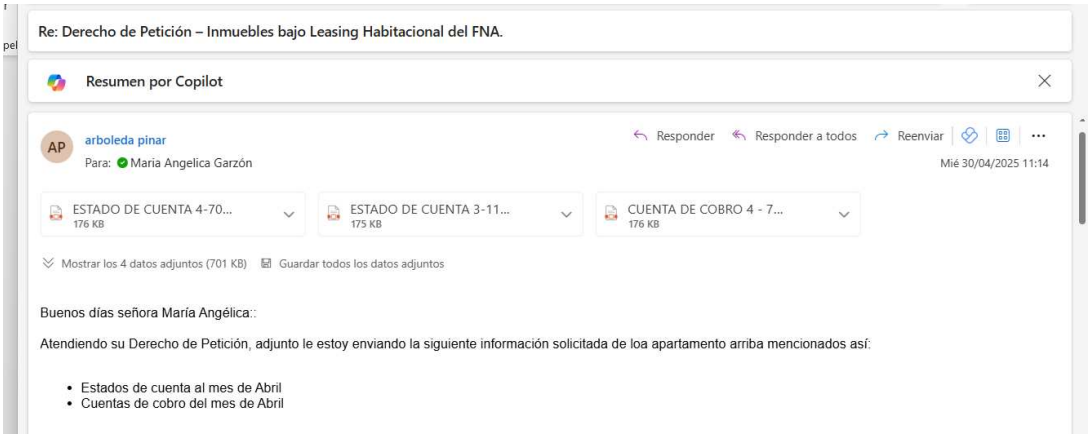
En mora 60 días

- El siguiente contrato tienen emisión total de la información el 9 de julio pero su fecha de validación es el 5 de mayo. La fecha de validación es antes del recibido completo de la información por ende la fecha de validación debería estar más actualizada. Explicar.

  201905759-3

  TCI. Punto a. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la

información de los trámites. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 10/04. Actualmente está actualizada a corte septiembre de 2025.

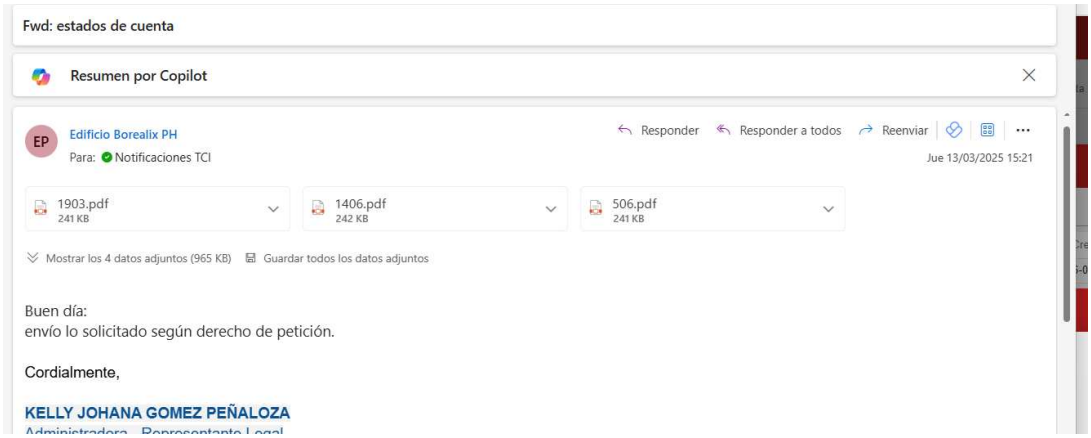


FNA. Lo relacionado por TCI no atiende lo solicitado por el Fondo.

- El siguiente contrato tiene emisión total de la información el 14 de julio pero su fecha de validación es el 18 de marzo. La fecha de validación es antes del recibido completo de la información por ende la fecha de validación debería estar más actualizada. Explicar.

  201804312-2

  TCI. Punto b. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 13/03. Actualmente está actualizada a corte agosto de 2025.



FNA. Lo informado por TCI no atiende la inquietud referente a las fechas de gestión

y resultados citadas. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

- ¿Explicar por que los siguientes contratos si la respuesta a la tutela fue desfavorable su gestión actual es primer derecho de petición?

  TCI. Punto c. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

  Se informa al FNA que las gestiones actuales corresponden al nuevo ciclo de solicitud de información.

201600168-1	Información actualizada al 30 de agosto
201801330-3	Información actualizada al 30 de agosto
201803989-3	Información actualizada al 30 de agosto
201804002-1	Información actualizada al 30 de agosto
202008889-3	Información actualizada al 30 de agosto

  FNA. TCI realizó la subsanación correspondiente, sin embargo, e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma

- Los siguientes contratos tienen emisión total de la información el 3 de julio pero su fecha de validación es el 3 de marzo. La fecha de validación es antes del recibido completo de la información por ende la fecha de validación debería estar más actualizada. Explicar.

  TCI. Punto d. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

201801707-3	Información actualizada al 30 de septiembre
201905215-3	Información actualizada al 30 de septiembre
201905223-2	Información actualizada al 30 de agosto
201907678-2	Información actualizada al 30 de septiembre

FNA. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

Los siguientes contratos tuvieron respuesta favorable el 11 de agosto pero su fecha de validación fue el 20 de marzo. La fecha de validación es antes del recibido completo de la información por ende la fecha de validación debería estar más actualizada. Explicar.

TCI. Punto e. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

201700442-1	Información actualizada agosto 30
201801082-3	Información actualizada agosto 30
201801083-3	Información actualizada agosto 30
201801332-3A	Información actualizada agosto 30

FNA. Lo informado por TCI no atiende la inquietud referente a las fechas de gestión y resultados citadas. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

- Los siguientes contratos tienen emisión total de la información el 30 de junio pero su fecha de validación es el 28 y 31 de marzo. La fecha de validación es antes del recibido completo de la información por ende la fecha de validación debería estar más actualizada. Explicar.

TCI. Punto f. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

201801201-3	Información actualizada al 30 de agosto
201801762-3	Información actualizada al 30 de agosto
201804611-3	Información actualizada al 30 de agosto
201905282-3	Información actualizada al 30 de agosto

FNA. Lo informado por TCI no atiende la inquietud referente a las fechas de gestión y resultados citadas. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe

asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

- Los siguientes contratos están en trámite de tutela pero en la base aparecen con derecho de petición cerrado, en este caso la base genera confusión, favor explicar.

  TCI. Punto g. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

201906950-3	En tutela - Abierto
201906952-1	En tutela - Abierto
201906956-1	En tutela - Abierto
201906976-3	En tutela - Abierto
201907130-1	En tutela - Abierto
201907131-1	En tutela - Abierto
201907148-1	En tutela - Abierto
201907149-1	En tutela - Abierto
201907154-1	En tutela - Abierto
201907608-1	En tutela - Abierto
201907621-1	En tutela - Abierto
201907943-1	En tutela - Abierto

  FNA. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

- Favor explicar cuál es la gestión después del envío de la carta compromisoria, ya que los siguientes contratos la fecha de envío de esta fue el 18 de julio.

  TCI. Punto h. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

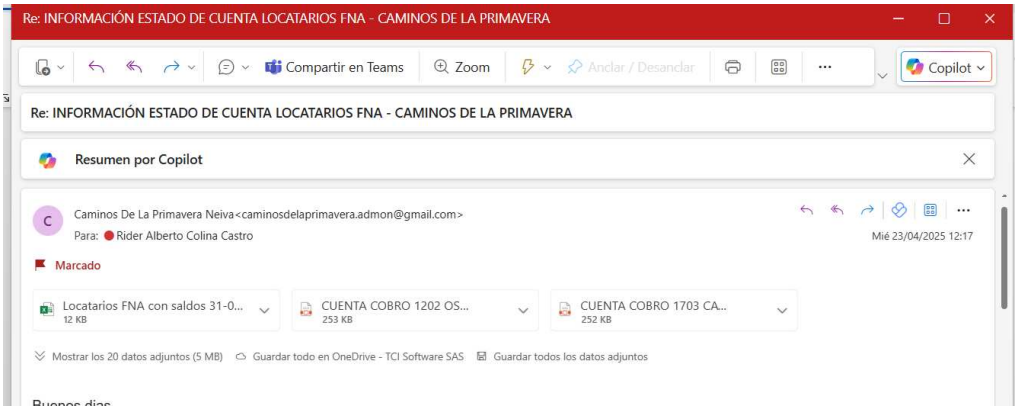
201801098-3	Se gestionó visita de gestor a la copropiedad. Sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la administración. Se continúa con acción tutela.
201802023-3	Se gestionó visita de gestor a la

	copropiedad. Sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la administración. Se continúa con acción tutela.
201907273-3	Se gestionó visita de gestor a la copropiedad. Sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la administración. Se continúa con acción tutela.
201802754-3	Información actualizada a agosto 30
201803088-3	Información actualizada a agosto 30
201803152-3	Información actualizada a agosto 30
201803357-3	Información actualizada a agosto 30
201803503-3	Información actualizada a agosto 30

FNA. TCI realizó la subsanación correspondiente.

- Los siguientes contratos tienen emisión total de la información el 6 de mayo pero su fecha de validación es el 24 de abril. La fecha de validación es antes del recibido completo de la información por ende la fecha de validación debería estar más actualizada. Explicar.

  TCI. Punto i. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 23/04.

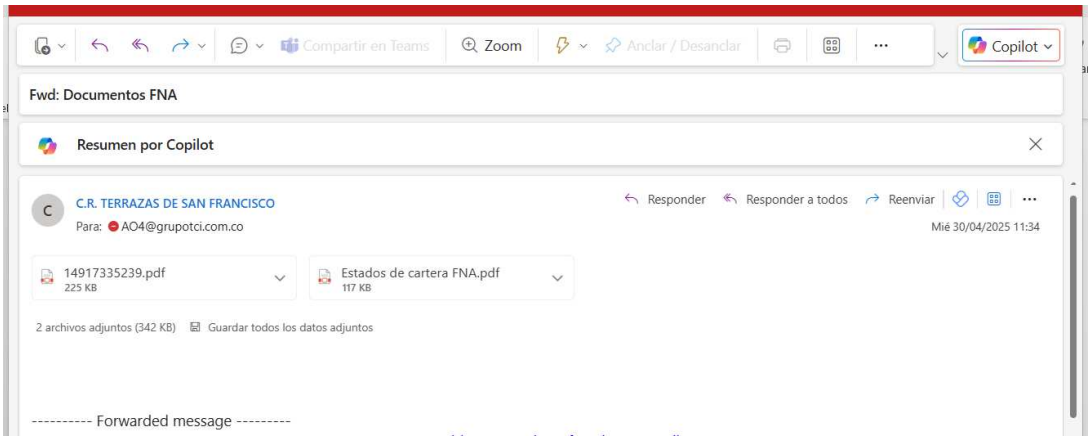


201800738-3	En tutela - abierta. Estado: Notificación auto admisión 11/09/2025
201801380-3	En tutela - abierta. Estado: Notificación auto admisión 11/09/2025
201804123-3	En tutela - abierta. Estado: Notificación auto admisión 11/09/2025
201804179-3	En tutela - abierta. Estado: Notificación auto admisión 11/09/2025

FNA. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

- Los siguientes contratos tienen emisión total de la información el 26 de mayo pero su fecha de validación es el 5 de mayo. La fecha de validación es antes del recibido completo de la información por ende la fecha de validación debería estar más actualizada. Explicar.

  TCI. Punto j. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 30/04.



201905191-3	Información actualizada al 30 de agosto
20190527-01	Información actualizada al 30 de agosto
201907144-2	Información actualizada al 30 de agosto
88281044-F	Información actualizada al 30 de agosto

FNA. Lo informado por TCI no atiende la inquietud referente a las fechas de gestión y resultados citadas. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

- Los siguientes contratos tienen emisión total de la información el 9 de junio pero su fecha de validación es de febrero y marzo. La fecha de validación es antes del recibido completo de la información por ende la fecha de validación debería estar más actualizada. Explicar.

TCI. Punto k. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

201803815-3	Información actualizada en ISSA al 30 de agosto
201803817-3	Información actualizada en ISSA al 30 de agosto
201906851-3	Información actualizada en ISSA al 30 de agosto
201906996-1	Información actualizada en ISSA al 30 de agosto

FNA. Lo informado por TCI no atiende la inquietud referente a las fechas de gestión y resultados citadas. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

- Los siguientes contratos tienen emisión total de la información el 9 de junio pero su fecha de validación es el 21 de febrero. La fecha de validación es antes del recibido completo de la información por ende la fecha de validación debería estar más actualizada. Explicar.

TCI. Punto l. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo

201908371-1	Información actualizada al 30 de agosto
201908470-1	información actualizada al 30 de agosto
201908535-3	información actualizada al 30 de agosto
202008914-1	información actualizada al 30 de agosto

FNA. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

- Los siguientes contratos tienen emisión total de la información el 9 de junio pero su fecha de validación es enero y abril. La fecha de validación es antes del recibido completo de la información por ende la fecha de validación debería estar más actualizada. Explicar.

TCI. Punto m. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo

201803906-3	En tutela - Notificación providencia 18/09/2025
201803953-3	En tutela - Notificación providencia 18/09/2025
201804546-1	En tutela - Notificación providencia 18/09/2025
201906351-3	En tutela - Notificación providencia 18/09/2025
201906509-1	En tutela - Notificación providencia 18/09/2025

FNA. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

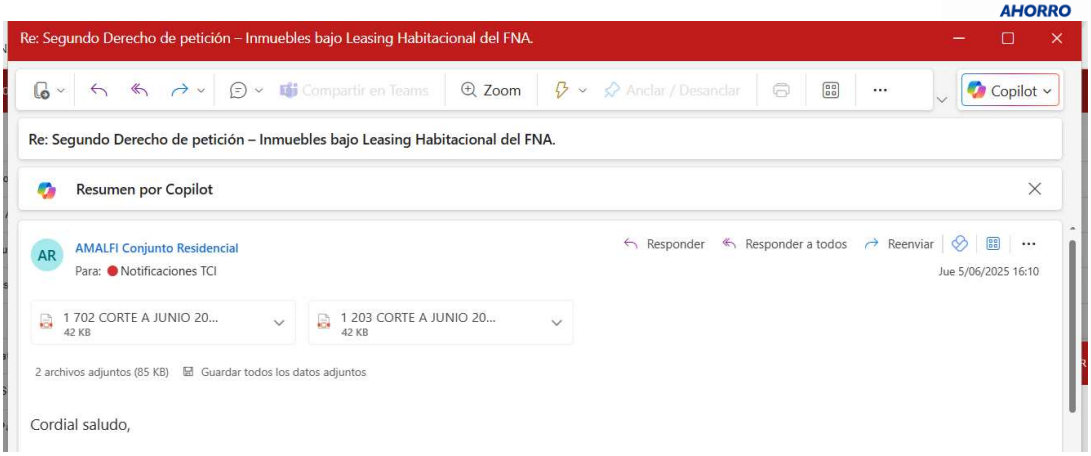
4. En mora 90 dias

- El siguiente contrato tiene remisión total de la información el 30 de julio pero su fecha de validación es 9 de junio La fecha de validación es antes del recibido completo de la información por ende la fecha de validación debería estar más actualizada, a su vez no se evidencia gestión de agosto con la administración. Explicar.

40019581-F

TCI. Punto a. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

Se informa al FNA que la fecha fue registrada de manera incorrecta por un error de digitación; sin embargo, se encuentra en gestión con administrador quien solicitó comunicación a través de llamada para actualizar el estado de su copropiedad. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 5/06.



FNA. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

- No se evidencia gestión de agosto con la administración. Explicar.

  201904975-3

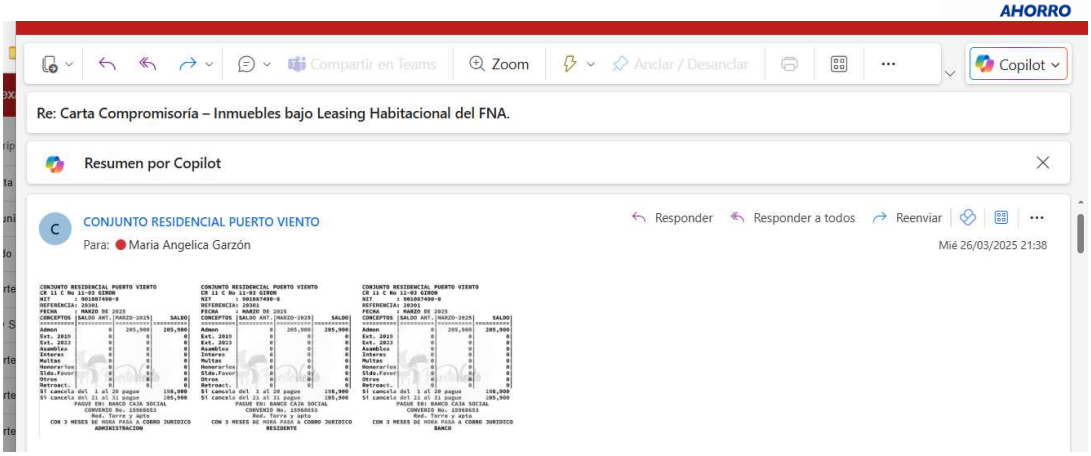
  Punto b. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

  Se informa al FNA que durante el mes de agosto si hubo gestión sobre el inmueble, producto de ello a la fecha se cuenta con la Información actualizada a corte de 30/08/2025

  FNA. TCI realizó la claridad correspondiente.

- Los siguientes contratos tienen emisión total de la información el 30 de junio pero su fecha de validación es marzo. La fecha de validación es antes del recibido completo de la información por ende la fecha de validación debería estar más actualizada. Explicar.

  TCI. Punto c. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 26/03.



201801205-3	Información actualizada en ISSA a corte del 30 de agosto
201905208-3	Información actualizada en ISSA a corte del 30 de agosto

FNA. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

- Los siguientes contratos dicen que fueron validados en marzo, pero solo aparece el primer derecho de petición radicado en mayo. Explicar.

  TCI. Punto d. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

201906306-3	En tutela Notificación admisión tutela 22/09/2025
201907070-3	En tutela Notificación admisión tutela 22/09/2025

  FNA. Lo informado por TCI no atiende la inquietud referente a las fechas de gestión y resultados citadas. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

- El siguiente contrato se validó el 21 de marzo, pero no tiene evidencia de más gestión con la administración solo hasta el 25 de mayo, es decir 2 meses después. Favor explicar.

  201802721-3

TCI. Punto e. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

Se informa al FNA que actualizó la información en ISSA a septiembre del 2025.

FNA. Lo informado por TCI no atiende la inquietud referente a las fechas de gestión y resultados citadas. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

- ¿Qué resultado se tiene para este contrato producto de la gestión de la tutela?

  201907941-1

  TCI. Punto f. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

  Se informa al FNA que se realizó la actualización de la información y se encuentra validado a agosto del 2025.

  FNA. TCI realizó la claridad correspondiente. Sin embargo, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

- 6 contratos con fecha de validación y de soportes de enero y marzo, por que apenas hasta agosto se tiene acción de tutela?

  TCI. Punto g. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

201801735-3	Información actualizada en ISSA a corte del 30 de agosto
201801489-3	Se encuentra en tutela
201802612-3	Se encuentra en tutela

201803440-1	Se encuentra en tutela
201803565-3	Se encuentra en tutela
202008817-1	Se encuentra en tutela

FNA. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

5. En mora + 90 dias

- Lo siguientes contratos con gestión actual 2do derecho de petición, tienen fecha de validación del mes de marzo, pero tienen envío de soportes con fechas de junio y julio. La fecha de validación es antes del recibido completo de la información por ende la fecha de validación debería estar más actualizada. Explicar.

  TCI. Punto a. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

201700428-1	información actualizada en ISSA a corte del 30 de agosto
201700597-3	información actualizada en ISSA a corte del 30 de agosto
201801204-3	información actualizada en ISSA a corte del julio
201801631-3	información actualizada en ISSA a corte de septiembre
201803017-3	información actualizada en ISSA a corte de agosto
201905446-3	información actualizada en ISSA a corte de agosto
202008848-3	Se gestionan visitas a la administración. Para actualizar datos. Sin embargo, no se ha obtenido recepción.
201803131-1	información actualizada en Issa a corte del 30.

FNA. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

- El siguiente contrato se validó el 21 de marzo, pero no tiene evidencia de más gestión con la administración solo hasta el 23 de mayo, es decir 2 meses después. Favor explicar.

  1140817003-F

  TCI. Punto b. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

  Se informa al FNA que se actualizó la Información en ISSA a corte del 30 de agosto.

  FNA. Lo informado por TCI no atiende la inquietud referente a las fechas de gestión y resultados citadas. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

- ¿Que resultado se tiene para este contrato producto de la carta compromisoria?

  201905480-3

  TCI. Punto c. Con la carta compromisoria se asegura con un recurso adicional, que al no recibir información por parte de la copropiedad no se podrán instaurar embargos, demandas y cobros jurídicos y prejurídicos, entre otros procesos que pongan en riesgo al FNA.

  Se informa al FNA que se actualizó la Información en ISSA a corte del 30 de agosto.

  FNA. TCI brindó claridades correspondientes, no obstante, la carta no asegura lo citado.

- ¿Que resultado se tiene para este contrato producto de la gestión de la tutela?

  201700378-1

  TCI. Punto d. La actualización de la Información en ISSA a corte del 30 de agosto.

  FNA. TCI brindó la claridad correspondiente.

- Lo siguientes contratos con gestión actual tutela, tienen fecha de validación del mes de enero y marzo, pero tienen envío de soportes con fechas de mayo, junio y julio. La fecha de validación es antes del recibido completo de la información por ende la fecha de validación debería estar más actualizada. Explicar.

  TCI. Punto e. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en

actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

201907742-3	Información actualizada al 30 de agosto
201803473-2	Notificación sentencia de tutela 22/09/2025
201804715-3	Notificación sentencia de tutela 22/09/2025
201905915-2	Notificación sentencia de tutela 22/09/2025
201801399-3	Información actualizada al 30 de agosto
201700511-1	Información actualizada al 30 de agosto
201801087-3	Información actualizada al 30 de agosto
201801106-3	Información actualizada al 30 de agosto
201801245-3	Información actualizada al 30 de agosto
201803826-3	No se recibe fallo por parte del juzgado
201804086-3	Notificación fallo de tutela 17/09/2025
201804253-1	Notificación fallo de tutela 17/09/2025
201905690-3	No se recibe fallo por parte del juzgado
201906456-3	Información actualizada al 30 de agosto
201907614-3	En trámite de tutela
202008807-1	Información actualizada al 30 de agosto

FNA. Lo informado por TCI no atiende la inquietud referente a las fechas de gestión y resultados citadas. De igual forma e igual que en puntos anteriores, TCI debe asegurar la veracidad de la informacion reportada y debidamente actualizada. De otra parte, la actualización de la base no tiene efectos sobre la validez y actualización de las fechas que deben relacionarse dentro de la misma.

6. Cobros Prejurídicos y jurídicos.

- Favor certificar si para los siguientes contratos tuvieron en cuenta y realizaron lo contenido en el numeral 4.21de las especificaciones técnicas.

TCI. Se informa al FNA lo siguiente:

201908345-3	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201700355-1	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201801112-3	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201905586-2	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201907389-2	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201907392-3	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201907407-2	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201906161-3	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201803914-3	Se verificó y No tiene procesos vigentes.

201908063-2	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201800950-3	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201907005-3	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201802587-2	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
1128419679-NF	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201600004-1	Se verificó y No tiene procesos vigentes.

FNA. TCI realizó la claridad correspondiente.

7. Tutelas

En el informe de julio se solicitó:

Se requiere un informe por escrito de la gestión de las tutelas desde el inicio hasta la fecha, este informe es aparte a la tabla en excel. Dicho informe debe contener:

¿Cuántas tutelas se han realizado hasta la fecha?
¿A cuántos contratos pertenecen?
¿Qué resultados se han tenido de las mismas?
¿Cuántos pagos se han generado con esta información?
¿Cuántas están pendientes y por qué razón?
¿Cuántas han sido rechazadas y por qué?

Esto no se cumplió por parte del contratista.

TCI. Se informa al FNA que en el informe de julio en el punto 4 se respondieron las inquietudes que presenta. Mostramos la evidencia de lo mencionado.

4. **Punto a**. A la fecha se han radicado 476 tutelas por concepto de administración.

Punto b. Teniendo en cuenta que a medida que se iba recibiendo las respuestas de las administraciones frutos de la tutela, esta información se iba validando en ISSA, indiscriminadamente fuera de una tutela o no, razón por la cual solo tenemos el dato de los contratos que se encuentran en estado de tutela abierta. Adicionalmente se aclara que al inicio de la gestión solo se radicaban las tutelas de los activos en proceso de validación, actualmente se radica la información para todos, motivo por el cual no es posible obtener el dato específico realizando cruces de bases de datos.

Punto c. El resultado es variable, si bien es cierto hay administraciones que responden únicamente con el auto admisorio y no necesariamente el fallo, existen administraciones con desacato y estamos revisando con el abogado que otra medida provisional se puede tomar para obtener la información solicitada.
Punto d. Esta cifra no se tiene ya que, esta información se iba validando en ISSA, indiscriminadamente fuera de una tutela o no.

Punto e. A la fecha se tienen 96 tutelas abiertas, con medidas provisionales activas, impulso de fallo, desacato.

Punto f. Esta información no se tiene. Aclaramos que el rechazo de las tutelas no proviene únicamente por una falla en el argumento o que se evidencia una mala gestión previo al proceso de radicar la tutela, los rechazos también se generan porque en el lapso de tiempo que hay entre la radicación de la tutela, o el impulso de fallo, si la administración remite la información, el despacho mediante sentencia rechazará la acción de tutela.

Punto g. Se le informa al FNA que TCI no recibió una solicitud de un informe escrito de las tutelas, se recibió la solicitud de un reporte de tutelas que se encuentra en el Excel del reporte de administración. Si el FNA realiza la solicitud formal de un informe escrito se requeriría de un plazo considerable para su construcción dada la densidad de la información y el escrutinio de las preguntas.

Punto h. Queremos dar claridad al FNA, que las tutelas no son un servicio que se valide como los servicios de administración, predial o valorización, el trámite de las tutelas tiene demasiadas variables que pueden cambiar en un día, dependiendo de las respuestas que emitan los accionados, también es importante mencionar que el plazo general de las tutelas para su respuesta son 45 días hábiles, pero si durante el proceso, se generan retrasos mismos de los despachos, o sentencias a las cuales se les deba radicar

impugnación estas son todas causales de dilataciones en el proceso, subir esta trazabilidad a ISSA generaría un retroceso en la gestión de las mismas tutelas debido a la densidad de trámites que se manejan al tiempo.

Razón por la cual el módulo que se encuentra en ISSA no se encuentra totalmente actualizado.

FNA. TCI brindó las claridades correspondientes.

8. En proceso de validación

- Explicar por qué hay 289 casos en proceso de validación si existen derechos de petición y tutelas cerradas con condición favorable por emisión completa de la información.

  TCI. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión de seguimiento realizada con el líder de administración del FNA se procedió a realizar la actualización de estos casos, y el reporte detallado se verá reflejado en el informe del mes septiembre.

  FNA. Se deben tener actualizados cada uno de los casos en el mes de septiembre.

9. Novedades

- Respuesta a por que de manera extemporánea contrato 52428676-F.

  TCI. Es correcta la información del FNA, se procederá a tomar las medidas internas correspondientes para que esto no vuelva a pasar.

10. Revisión aleatoria.

Resultado de revisión aleatoria de 368 casos se observan los siguientes resultados con incoherencias o sin soporte de la gestión asociado al resultado de validación presentado.

- Contratos ok 229

201600228-1	201907453-3	201906618-3	201600229-1	201803637-3	201804664-1
201700589-3	201907932-3	201801870-3	201700413-1	201804219-1	201906185-3
201800851-3	201907987-2	1001937714-F	201800782-3	201800832-1	201906578-1
201802461-3	201908160-3	1045693153 - F	201800857-3	201803627-3	201906609-1
201803444-3	202008788-2	1140864973 – F	201801182-3	201804023-3	201906610-1
201803654-3	202008898-1	201801766-3	201801266-3	201804300-3	201906611-1
201803683-3	1065627535-F	201801845-3	201801272-3	201803765-3	201906612-1
201803999-3	1140815479-NF	201802109-2	201802465-3	201802095-3	201906613-1
201905621-3	1221964265-F	201803183-3	201802727-3	1067466985-F	201906614-1
201905769-3	201802085-3	201803255-2	201803170-3	201803763-3	201906615-3
201906619-3	201802136-2	201804235-3	201803449-3	201803812-1	201906616-3
201906620-1	201802477-3	201804340-3	201803501-3	201803813-3	201906643-3
201906621-3	201802530-3	201811020238092	201803659-3	201803814-1	201906658-3
201906650-3	201802597-2	201901290013265	201803997-3	201803818-3	201906659-3
201906656-3	201802745-3	201905143-3	201905655-3	201803814-1	201906664-3
201906672-3	201802843-3	201905285-2	201905932-3	201803819-1	201906665-3A
201906775-3	201802932-3	201905359-3	201906193-3	201803820-1	201906674-3
201906816-3	201802964-3	201905381-3	201906410-3	201803822-3	201906701-3
201907728-1	201802975-3	201905644-3	201905747-3	201803827-3	201906702-3
202008951-1	201803005-3	201905922-3	201905789-3	201803831-3	201906771-3
91539481-F	201803010-3	201906109-2	201905891-3	201803884-3	201907014-3
201906373-3	201803048-2	201906343-3	201905902-3	201803886-3	201907016-1
5117907-F	201803223-3	201906493-1	201905938-3	201803888-1	201907313-1
10771076-F	201803307-3	201906500-3	201905987-3	201803898-3	201907533-3

201600245-1	201803508-3	201906639-1	201906048-3	201803968-3	201908308-3
201803076-3	201803865-3	201907607-3	201906147-3	201803987-3	1062906432-NF
30665165-F	201803868-2	201908033-2	201906424-3	201803990-1	201908138-2
70530872-F	201803887-2	201908242-3	201700448-1	201803991-3	202008840-1
201800695-3U	201803915-3	201908251-1	201700493-1	201803992-3	201905320-3
201905089-3	201803919-3	201908272-3	201700615-1	201803994-3	
201905491-3	201803977-3	202008826-3	201801506-1	201804006-3	
201905887-3	201804304-3	202008892-3	201801960-3	201804027-3	
201907095-3	201804456-2	1039460684-F	201802210-3	201804093-3	
201802609-3	201804561-2	201700375-1	201804195-1	201804102-1	
201804183-2	201804573-2	201800902-3	201905797-1	201804292-3	
201804187-3	201804654-3	201800908-3	201906509-1	201804298-3	
201804203-3	201906739-2	201801356-3	201906739-2	201804370-3	
201804226-3	201804677-3	201801555-3	201700436-1	201804371-3	
201906115-2	201804711-3	201801669-3	201801092-3	201804372-3	
201906235-3	201804761-2	201801913-3	201803448-3	201804383-3	

- 95 casos que deben ser revisados y requieren subsanación.

201906952-1	Explicar por que el cobro de 652 mil si el saldo vencido son 692 mil
201907361-3	No hay soporte de acuerdo de pago, acuerdo verbal no es valido
201804186-3	No hay soporte de acuerdo de pago, acuerdo verbal no es valido
201905538-3	No hay soporte de acuerdo de pago, acuerdo verbal no es valido
201801947-3	No hay soporte de acuerdo de pago.
71616951-F	No hay soporte de acuerdo de pago.
201804721-2	No hay soporte de acuerdo de pago.
201800807-3	No hay soporte de acuerdo de pago.
201801242-3	No hay soporte de acuerdo de pago.
201906219-3	No hay soporte de acuerdo de pago.
201804111-3	No hay soporte de acuerdo de pago.
201904955-3	No hay soporte de acuerdo de pago.
201600229-1	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201700413-1	No hay soporte de la tutela solo el fallo

201800782-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201800857-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201801182-3	Error al consultar tutela
201801266-3	Error al consultar tutela
201801272-3	Error al consultar tutela
201802465-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201802727-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201803449-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201803501-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201803659-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201803997-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201905655-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201905932-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201906193-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201906410-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201801870-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
202008898-1	No hay soporte de la tutela solo el fallo
1044426158-F	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201800650-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201800651-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201804235-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201904960-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201905108-2	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201905285-2	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201905366-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201905510-2	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201906500-3	No hay soporte de la tutela solo el fallo
201800650-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201800651-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201907278-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201907565-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201907630-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201600193-1	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201600205-1	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201600207-1	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201600208-1	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201600209-1	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.

201600255-1	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201905344-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201905518-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201906588-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201906962-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201907346-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201600221-1	No hay gestión desde junio según las bases.
201600222-1	No hay gestión desde junio según las bases.
201600224-1	No hay gestión desde junio según las bases.
201600225-1	No hay gestión desde junio según las bases.
201600226-1	No hay gestión desde junio según las bases.
201600243-1	No hay gestión desde junio según las bases.
201700271-1	No hay gestión desde junio según las bases.
201700327-1	No hay gestión desde junio según las bases.
201804008-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201804063-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201804453-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201804699-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201905104-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201905714-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201906014-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201906694-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201907077-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201907142-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201907217-1	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
A201804451-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201804481-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201804637-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201804678-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201804691-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201804695-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201905153-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.

201905743-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201905803-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201905927-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201906448-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201906462-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201906511-1	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201906781-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201906911-1	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201906913-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201906964-1	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201907234-3	No hay fecha de validación, pero si hay resultado favorable en gestión tramites.
201803762-1	Error al consultar soporte

TCI. Punto a. Se informa al FNA que se realizaron las actualizaciones correspondientes.

FNA. TCI realizó las subsanaciones correspondientes de los casos citados, no obstante, es importante recalcar que las bases deben tener informacion oportunamente actualizadas de acuerdo con las validaciones realizadas y dentro de los plazos establecidos.

- 44 casos no subsanables.

201906950-3	Cobro correo electrónico errado al locatario, indican 60 días en mora y el valor es de 1 mes, la mora cobrada solo debe ser de agosto.
201906956-1	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201906976-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201907130-1	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201907131-1	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201907148-1	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201907149-1	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201907154-1	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201907608-1	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201907621-1	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201907943-1	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201801201-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201801762-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201804611-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201905282-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201700343-1	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201803588-1	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc

201803706-2	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201905530-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201908032-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201908100-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201700546-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201801485-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201801709-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201801909-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201801978-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201802390-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201803815-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201803817-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201804708-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201804768-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201905232-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201906851-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201906996-1	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201908371-1	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201908470-1	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201908535-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
202008914-1	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
A201803228-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201801707-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201905215-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201905223-2	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201906580-3	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc
201907678-2	Están cobrando 59 días, errado o son 30 o 60 o 90 etc

TCI. Punto b. Se informa al FNA que estos casos se revisaron en la reunión administrativa del mes de septiembre, donde se le explicó al FNA la manera en la cual se realiza validación y la manera en la cual se realiza la gestión a los locatarios, adicional, se menciona que los casos relacionados no son moras actuales, de manera que no quedaron con el ajuste tecnológico para que aplicaran los ciclos de 30. Se tomó la medida correctiva en el mes de septiembre y se ajustó la plataforma tecnológica para estos casos.

FNA. La informacion reportada por TCI debe ajustarse a la tipología real que se maneja a este tipo de casos.

Resultado. Se identificaron diferentes aspectos de calidad e inconsistencias en la verificación de la información, por tanto, requiere corrección y actualización de la información que corresponda. Es importante que se realice la validación general de lo reportado y no únicamente de los casos identificados en la muestra finita.

Particularmente se observa multiplicidad de casos denominados errores de digitación en la informacion asociada con procesos de validación y seguimiento o en dado caso no

actualizada debidamente la informacion, lo cual impacta directamente la toma de decisiones de los casos en curso, la calidad de la informacion, seguimiento adecuado y oportuno de cada caso y puede generar impactos negativos al Fondo, reportados dentro de los numerales 2, 3, 4 y 5 y que abarcaron una muestra de 270 casos identificados.

Se identifican como debidamente validados o con gestión 697 casos de la muestra total de 967, equivalentes al 72,07% de la muestra a corte agosto de 2025

Afectación ANS. Si 9% (Superior al 18% de inmuebles no validados)

Nota. TCI debe tener en cuenta las recomendaciones, observaciones e inconsistencias identificadas, con el fin que no se reitere en las próximas entregas y se realice una adecuadamente administración inmobiliaria, así como dar cumplimiento a las condiciones descritas en el contrato y sus anexos, para el cumplimiento de los objetivos contratados. Se recuerda que TCI debe garantizar la validación de cada inmueble reportado sustentando la validez de la información reportada, dado los aspectos de riesgo que puede conllevar a una inadecuada verificación de la información.

Nota. Los inmuebles que no se encuentran validados en su estado y que se menciona que tienen radicados derechos de petición, se solicita se ultimen las gestiones correspondientes con cada administración para la consecución de la información real de estado de cada activo. Existe un riesgo latente por la no validación oportuna de los casos, lo cual es responsabilidad de TCI como administrador inmobiliario tal y como se encuentra establecido contractualmente.

5. Realizar gestión de cobro administrativo de impuesto predial, valorización y cuotas de administración de PH.

TCI debe realizar gestión de recordatorio de pago a obligaciones próximas a su vencimiento para impuestos prediales y valorización; y gestión de cobro administrativo a obligaciones en mora para impuestos prediales, valorización y servicio de administración de los inmuebles dados en contratos de leasing habitacional por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. en atención a los dispuesto dentro del contrato FNA-150-2024 y sus respectivos anexos, que hacen parte integral del mismo.

Realizar gestión de cobro administrativo de impuesto predial, valoración y cuotas de administración de P.H.					
Casos Administrados	**No. de validación requerida en el periodo**	**% de validación requerida en el periodo**	**% de validación realizada en el periodo**	**% de Cumplimiento**	**Afectación de ANS**
1,642	1,642	100%	69,67%	69,67%	Si

Nota: No se involucran los casos de seguimiento periódico.

Observaciones Identificadas en Informe PDF y base de datos Reporte Cobranza a corte del periodo:

Revisando el resultado de la gestión en el periodo sujeto de supervisión, se observa:

1. TCI menciona que realizó gestión de cobro de casos en mora a 1,642 casos por

concepto de Administración de P.H. y 20 casos asociados con prepagos por fallecimiento de locatarios o prepago, sin embargo, en la base de administración figuran 1,645 casos en mora.

Para los casos de contratos cancelados por fallecimiento o prepago se solicitó en el informe de junio a TCI realizar visitas de inspección a estos inmuebles y a su vez a las copropiedades, las cuales se confirma en el presente haberse realizado.

TCI. Punto a. La observación del FNA es correcta.

Las gestiones asociadas debieron realizarse a canales idóneos que garanticen el contacto.

TCI. Punto b. Se informa al FNA que se remitieron los soportes de la comunicación con las administraciones y los locatarios de las visitas de inspección, esta información se encuentra en la carpeta de “Visitas de Inspección de Agosto – Ajustado"

FNA. TCI brindo la informacion pertinente de cada caso.

2. Se observa una leve disminución de los casos en mora de 1,850 a 1,642, pero esto denota nuevamente que la gestión realizada por TCI a la fecha no se encuentra brindando el alcance que se debe y un bajo impacto en la gestión de cobro.

   En el informe del mes de mayo se solicitó a TCI implementar gestiones de cobro que traigan consigo la optimización de resultados y que los locatarios se pongan al día con sus recursos atendiendo lo estipulado en el contrato de leasing y se recordó que es de vital importancia controlar los casos de mora y en especial los que cuenten con 90 dias y más, que pueden poner en riesgo al Fondo y no se observa ningún avance favorable, ni atención a la solicitud realizada por el Fondo.

   Se solicita a TCI informe que estrategia implementó para atender la solicitud del Fondo y así contribuir a la disminución de las moras, ya que lo informado en el mes de julio referente con enviar correos a los locatarios de manera semanal, sin importar la altura de la mora, no genera impactos sustanciales.

   De acuerdo con la estrategia implementada de mensajes semanales, se espera el resultado puntual de gestión y las tendencias de los resultados obtenidos.

   TCI. Se informa al FNA, que TCI ha realizado la gestión de cobro de manera activa, con el fin de disminuir las moras presentadas, sin embargo, se reitera al FNA que, si bien la gestión de cobro se realiza, dependemos netamente de que el locatario realice el pago, inclusive hemos recibido diversas quejas por la recepción de los correos de cobranza donde los locatarios expresan su molestia ante eso, sin embargo, no remiten ni soportes de pago, ni acuerdos de pago.

   FNA. TCI da claridades al respecto, no obstante, se solicita nuevamente el reporte de las gestiones realizadas en la gestión de cobro con los locatarios para cada uno de los contratos, tal como se ha solicitado. El reporte debe asociar fechas de gestión y reportes asociados. Esta informacion debe presentarse detalladamente en el informe del mes de septiembre.

3. TCI debe dar cumplimiento a la normatividad asociada con la debida gestión de cobro y privacidad de los consumidores financieros del 2023 y demás normas que la complementen o modifiquen, tal como se viene realizando desde el mes en

evaluación. TCI ha de dar cumplimiento a la normatividad vigente y la gestión de cobro debe realzarse de manera integral, de acuerdo con la gestión periódica requerida según la altura de la mora que se evidencie.

TCI. De acuerdo, se informa al FNA que la gestión realizada se realiza bajo las normativas vigentes.

4. Con relación a los casos con acuerdo de pago, se debe mantener el reporte y actualización mes a mes.

   TCI. De acuerdo con la observación del FNA, la gestión se seguirá realizando de acuerdo con los lineamientos.

5. Al realizar validación aleatoria por muestra para 343 casos del inventario de cobro por administración se observan los siguientes resultados.

   103 casos con soportes validos

CONTRATO					
201803627-3	201700485-1	71616951-F	201804408-3	201905279-3	201600054-1
201804219-1	1020766056-F	201803674-3	201907443-3	201906323-3	201802383-3
201907763-3	201801947-3	201801816-3	201804225-2	201803136-3	201804242-3
201906219-3	1010209957-F	201905945-3	201804690-2	201802469-2	201801511-3
201804111-3	201905072-3	201801190-3	201803521-2	201905746-3	201600143-1
201804721-2	201906804-3	201804096-2	201904955-3	201906221-3	202008891-3
201800807-3	202008698-3	201801547-2	201802565-3	201800938-1	201908033-2
201804186-3	201803825-3	201905377-3	201801003-3	202008835-1	201700391-1
201905538-3	201908180-3	201801935-3	201804567-3	201905359-3	201905247-3
201907361-3	201908177-3	201802608-3	201905311-3	201804300-3	201802939-3
201804440-3	201905321-3	201907400-3	201905290-3	201801242-3	201907276-3
201804563-2	201802761-1	201700418-2	71373883-NF	201908140-3	201908118-3
201700487-1	201803195-2	201907252-3	201905787-3	201802857-3	201803748-1
201700482-1	201803647-2	201905922-3	201906162-3	201802116-3	
201700525-1	201800832-1	201906343-3	201907159-3	201906011-3	
201907850-3	202008841-2	201801927-3	71775031-F	201700545-1	
201907594-3	201905889-3	201801951-3	201905802-3	201801991-2	
201907225-3	201600212-1	201802050-3	201803049-3	201803452-2	

240 casos con soportes no validos por observarse fuera de tiempo o error de consulta

CONTRATO					
201803637-3	201801720-3	201804388-3	201600022-2	201802064-2	201802587-2
201804023-3	201804162-3	201802181-3	201801846-3	201907798-3	201905801-3
201803765-3	201804228-3	201905967-3	201907122-1	202008692-3	201800900-1
201906786-3	201804586-3	201905228-3	201801392-3	201907473-2	201801864-1
201700484-1	201905502-3	201905971-2	201804057-1	201802179-3	201802826-3

201700489-1	201804436-3	1113512793F	201801878-3	201803177-2	201801084-3
201906796-3	201908250-3	201803791-2	201801955-3	202008956-3	201906417-3
39543482-F	201804189-3	201908201-3	201801449-3	201907898-2	201801672-2
201907389-2	201801539-3	201801340-3	201803875-2	201804834-2	201907718-2
201804942-3	201801241-3	201804581-2	201801928-3	201801121-3	201906094-3
201907628-3	201905024-2	201802408-3	201803834-2	201801120-3	201802272-3
201908378-1	201803362-3	201908402-3	201801991-2	201802447-3	201803719-3
202008669-1	201905638-3	201908500-3	201907210-2	201802625-3	201908474-3
201907936-1	201803110-3	201804533-3	201801420-3	201908137-2	201905747-3
201908292-3	201908458-3	201802273-3	201905646-2	1096197590-F	201905789-3
201906432-1	201804341-3	201908140-3	201700449-1	201804394-2	201905891-3
202008907-3	201803337-1	201804327-2	201803047-3	201907327-3	201905902-3
201907738-1	201907814-3	201802344-3	201802906-2	201907460-3	201905984-3
201905550-3	201801018-3	201905175-3	201908050-3	201801537-3	201905987-3
201600163-1	201906599-3	201803743-3	201802516-3	201803485-3	201906424-3
201804829-2	1128419679-NF	201908388-3	80058737-F	201905247-3	201908247-3
72290185-F	201801503-3	201904987-1	79687160-F	201801451-3	201804172-3
201600078-1	201802348-3	1015401780-F	201907036-3	201908249-2	201906037-3
201907589-3	201906817-3	201905921-3	201802431-3	43566322-F	201804723-3
202008793-3	202008634-2	201804594-3	201802564-2	201802458-3	201803681-2
201906123-3	202008677-3	201800817-3	201804025-3	201804809-3	201905423-3
1015403283-F	201906657-3	201801012-3	52848707-F	201800945-3	201905894-3
80764192-NF	201905324-3	201801045-3	201907910-2	201905643-3	201908465-3
201801401-3	201802434-3	201801047-3	201907270-3	201907011-3	201700307-1
201905375-3	201802184-3	201907671-3	201907108-3	201802945-2	201906531-3
201803081-2	201804088-2	201800841-1	201835335-3	201802088-2	201906788-3
201801349-3	201800793-3	79951505-F	201700567-3	201907503-2	201804216-3
201801102-3	201802402-3	201905938-3	201907318-3	201600004-1	201906988-3
201801684-3	201700624-3	201906048-3	201907834-1	201905055-2	201804650-3
201801381-3	201906677-2	201906147-3	201908063-2	201906688-3	201905285-2
201803145-3	201801131-3	201907315-3	14620215 -F	201801660-3	201802339-3
201803477-3	201803960-3	201908099-3	32208104-F	201906105-2	201804785-2
201906875-3	201905157-3	201801056-3	201908237-3	201800678-3	201803342-3A
201801941-3	201802669-3	201800842-1	201907413-2	201800953-3	201906963-3
201907508-1	201907457-2	201905999-3	201801355-3	201801170-3	201907649-3

TCI. De los 240 casos reportados se evidencian que se encuentran validados y gestionados con la cobranza periódica y mensual solicitada por el FNA. Pesé a que la cobranza fue efectuada, es importante mencionar al FNA que, dentro del flujo operativo de la validación por concepto de administración y teniendo en cuenta los ciclos gestionados con las mismas, las primeras semanas del mes siempre implican una volumen elevado de correos electrónicos, debido a que se reciben las respuestas

automáticas de las administraciones las cuales son individuales por apartamento, las respuestas de Derechos de Petición que pueden contener hasta más de ochenta (80) documentos por correo, las respuestas de la gestión general del mes realizada con los locatarios y las respuestas de los locatarios a la cobranza mensual. Fruto a lo anterior, en ocasiones, se presenta una demora en la validación de algunos correos electrónicos, lo que provoca que para algunos casos la cobranza no se haya iniciado dentro del ciclo acordado por las partes.

Descrito lo anterior, se tomaron medidas internas para mejorar y agilizar el proceso de validación de correos electrónicos en las semanas siguientes al inicio de los ciclos de solicitud de la información, con el fin de que esto no se repita.

Ahora bien, en cuanto a los 240 casos mencionados, son 104 con esta tipología en donde la validación fue posterior a dos días hábiles de la recepción del correo electrónico remitido por la copropiedad, los cuales se encuentran relacionados a continuación, el restante de casos no son fruto de subsanación, toda vez que fueron gestionados dentro de lo estipulado en el anexo técnico.

CONTRATO					
201907389-2	201801539-3	201800842-1	201907108-3	201804057-1	201802184-3
201600163-1	201801241-3	201801084-3	201700567-3	201801878-3	201804088-2
201804829-2	201905024-2	201801672-2	201804025-3	201801449-3	201800793-3
1015403283-F	201803362-3	201803719-3	52848707-F	201803875-2	201802402-3
80764192-NF	201905638-3	201804172-3	201907910-2	201801928-3	201700624-3
201801401-3	201803110-3	201906037-3	201907270-3	201803834-2	201906677-2
201801102-3	201908458-3	201804723-3	201907834-1	201801991-2	202008692-3
201801684-3	201804341-3	201905423-3	14620215 -F	201801420-3	201802179-3
201801381-3	201803337-1	201905894-3	201907413-2	201700449-1	201801121-3
201803145-3	201801018-3	201908465-3	201801720-3	201803047-3	201801120-3
201803477-3	1128419679-NF	201700307-1	201804388-3	201802906-2	201802447-3
201906875-3	201802348-3	201906531-3	201802181-3	201802516-3	201802625-3
201801941-3	201906817-3	201804650-3	201801660-3	201600022-2	202008677-3
201907508-1	202008634-2	201802339-3	201800678-3	201801846-3	201906657-3
201907122-1	201905324-3	201802273-3	79687160-F	201801170-3	201800953-3
201600004-1	201802564-2	201907036-3	201804189-3	201804162-3	
201905971-2	43566322-F	201802431-3	201905967-3	201804228-3	
201802408-3	201802458-3	201908500-3	201905228-3	201804586-3	
201908402-3	201907503-2	201907318-3	201907649-3	201905502-3	
201801047-3	201801045-3	201801012-3	201800817-3	201804436-3	

FNA. Lo mencionado por TCI con relación al cumplimiento de lo establecido dentro de los apartes del contrato no es acorde con la realidad, ya que de los 240 casos evidenciados no todos se observan gestionados dentro de los plazos preestablecidos para tal fin. Es así como se observan 104 casos con gestión pero por fuera de los tiempos acordados para tal fin.

Resultado. Se identificaron diferentes aspectos de calidad e inconsistencias en la verificación de la información, por tanto, requiere corrección y actualización de la información que corresponda. Es importante que se realice la validación general de lo reportado y no únicamente de los casos identificados en la muestra finita. Se identifican como debidamente validados o con gestión oportuna 239 casos de la muestra total de 343, equivalentes al 69,67% de la muestra a corte agosto de 2025

Afectación ANS. Si, 9% (Superior al 8% de casos no gestionados adecuada u oportunamente)

Nota. TCI debe tener en cuenta las recomendaciones, observaciones e inconsistencias identificadas, con el fin que no se reitere en las próximas entregas y se realice una adecuadamente administración inmobiliaria, así como dar cumplimiento a las condiciones descritas en el contrato y sus anexos, para el cumplimiento de los objetivos contratados.

Nota. La representante legal de TCI remitió certificación de realización de llamadas soportadas con los pantallazos de estas.

6. Gestionar y pagar obligaciones por concepto de impuesto predial, valorización y cuotas de administración de P.H.

TCI debió realizar el pago de impuestos prediales, valorización y cuotas de administración de los bienes dados en leasing habitacional según correspondiera, en atención a lo dispuesto dentro del contrato FNA-150-2024 y sus respectivos anexos que hacen parte integral del mismo.

Gestionar y pagar obligaciones por concepto de impuesto predial, valorización y cuotas de administración de P.H.						
No. de pagos requeridos en el periodo	**No. de pagos realizados en el periodo**	No. de pagos no realizados o inadecuadamente	**% de pagos requeridos en el periodo**	**% de pagos realizados en el periodo muestra**	**% de Cumplimiento muestra**	**Afectación de ANS**
210	210	0	100.00%	100%	100%	NO

Revisando el resultado de la gestión realizada en el periodo sujeto de supervisión, se observa para una muestra de 165 casos para impuestos y 45 casos de administración:

Observaciones Identificadas en Informe PDF y base Reporte de Pagos Administración dentro del periodo:

1. Se menciona por TCI que se realizó el pago de 45 casos por $103,231,011

   TCI. Es correcta la observación del FNA.

2. Nuevamente se observa con gran preocupación que se presentan casos en mora por este servicio de los cuales, de 578 en el mes anterior, a corte del presente informe se presentan 535 moras iguales o mayores a 90 días que pueden ser generadores de acciones en contra del Fondo. Se reitera a TCI informar para cada caso por qué no se ha realizado el pago correspondiente o normalización de la cartera, que gestión se ha efectuado tanto frente a los locatarios como con las administraciones y fecha de subsanación proyectada. Estos casos deben ser debidamente controlados y subsanados con urgencia.

   TCI. Se informa al FNA, que la normalización de la cartera ha presentado tropiezos debido a que los recursos que se tienen de manera contractual no suplen el valor de las moras que se presenta en la actualidad, adicional a esto el tiempo del ingreso de los reintegros no es fijo, razón por la cual la disminución en la cantidad de moras no es representativa.

   La estrategia adoptada de manera interna y que ha sido informada al FNA en ocasiones anteriores es que una vez se obtiene el reintegro se procede a pagar los casos que presentan cobros jurídicos o pre jurídicos y las moras con mayor valor y altura en días, con el fin de mitigar acciones en contra del FNA, adicional a esto se manejan ciclos en los cuales se les solicitan las cuentas de cobro a las administraciones para llevar control del aumento de días en mora o disminución de las mismas por contrato.

   FNA. TCI brindó las claridades correspondientes. En virtud de ello y de la liberación de los recursos, se solicita a TCI intensificar la gestión de subsanación de las mora para minimizar los riesgos de procesos en contra del Fondo.

3. Al realizar validación para los 45 casos de pagos de administración de P.H. se observa:

   27 casos con soportes válidos.

CONTRATO					
201905708-3	201803572-2	201801611-3	201804314-3	201600046-1	67022271-F
201801892-3	201600019-1	201802775-2	201906573-3	201600074-1	201801668-3
201804711-3	201907458-3	201803163-3	201803824-3	201905087-2	
201905933-3	201804004-2	201804515-3	201804281-3	201802839-3	
201803040-3	201804352-2	201905562-3	201905074-3	201906761-3	

   17 casos sin soportes. Adicionalmente se observa que la fecha asociada de notificación difiere de la del soporte.

   TCI. Se informa al FNA que se realiza la subsanación de los casos.

201905266-2	Subsanado 04/09/2025
80060816-F	Subsanado 04/09/2025
201700565-3	Subsanado 04/09/2025
201905331-3	Subsanado 04/09/2025
201905890-3	Subsanado 04/09/2025
201800963-3	Subsanado 04/09/2025

201802302-3	Subsanado 04/09/2025
201801427-3	Subsanado 05/09/2025
1144035126-F	Subsanado 04/09/2025
201802582-3	Subsanado 04/09/2025
201803421-3	Subsanado 04/09/2025
201802429-3	Subsanado 04/09/2025
201804255-3	Subsanado 04/09/2025
201803670-3	Subsanado 04/09/2025
201907866-3	Subsanado 04/09/2025
201906140-2	Subsanado 04/09/2025
201801812-2	Subsanado 04/09/2025

FNA. TCI realizó la subsanación de los casos asociados previamente.

Observaciones Identificadas en Informe PDF y base Reporte de Pagos Impuesto Predial dentro del periodo:

1. Se menciona por TCI que se realizó el pago de 257 casos por $99,826,088

   TCI. Es correcta la observación del FNA.

2. Se solicita a TCI se sustente el por qué no se ha realizado la normalización de todos los casos que ya vencieron su plazo máximo que se encuentran en mora, generándose el riesgo de procesos ejecutivos en contra del Fondo, los cuales debían haber sido subsanados correspondientemente y los cuales debieron ser normalizados en el presente mes considerando la fecha de vencimiento y de identificación de los estados en mora, los que al presente son 866 casos a corte julio y puntualmente 261 casos que a corte junio debieron ser validados y subsanados.

   Al respecto se solicita a TCI totalizar la tabla de los casos en mora y resaltar la gestión de los 261 casos citados.

   TCI. Se informa al FNA que en el informe PDF se relacionó el detalle de los casos en mora y la justificación de la causal de no haberse normalizado dicha cartera, es importante mencionar, que, en las reuniones de seguimiento semanal, el líder de Impuestos de FNA ha dado las instrucciones de cuáles casos son los que se deben proceder con el pago, priorizando los casos de moras de vigencias anteriores, municipios que han realizado embargos al FNA, entre otras tipologías.

   La mayoría de los casos no fue posible subsanarlos toda vez que no se contaba con los recursos (250M) para proceder con los pagos, por lo que, al igual que en administración, una vez ingresa el reintegro de impuestos, se procede a realizar la reunión con el líder y acordar de la totalidad de casos en mora que se presentan, cuáles se proceden a pagar.

   Fruto a lo anterior, durante el mes de septiembre el FNA directamente realizó el pago de ciudades como Bogotá y Soacha (que es el porcentaje más alto de casos en mora relacionados en el informe) y TCI realizo en paralelo los acordados con el FNA.

   FNA. TCI realizó las claridades correspondientes. Al respecto se solicita ultimar las

gestiones de normalización, una vez se realice el reintegro de recursos.

3. Al realizar validación para los 165 casos de pagos de impuesto predial se observan los siguientes resultados:

   42 casos con soportes válidos

MATRÍCULA INMOBILIARIA					
01N-5444756	01N-5475017	01N-5430404	01N-5453113	051-210862	176-159794
01N-5453193	01N-5460970	01N-5453215	01N-5430214	051-199273	176-160118
01N-5453465	01N-5421073	01N-5443415	01N-5430480	176-152403	176-171003
01N-5430424	01N-5421264	01N-5444004	01N-5430119	176-152904	176-169117
01N-5475016	01N-5470842	01N-5445992	350-256011	176-168398	176-169431
01N-5474741	01N-5471077	01N-5454588	166-103643	176-168909	176-169568
01N-5474719	01N-5430353	01N-5430064	300-400789	176-146600	176-159959

TCI. Es correcta la observación del FNA.

109 casos que deben actualizar la fecha preaviso y notificación

MATRÍCULA INMOBILIARIA					
040-575392	230-217414	230-167189	190-163551	50C-2004578	176-170853
040-529279	230-217668	230-221226	190-163304	50C-2032228	176-178423
040-466688	230-217596	070-252291	190-170771	50C-2032154	176-169180
040-475181	230-217682	143-51484	190-156495	50C-2004319	176-180616
200-252485	230-217623	040-568885	190-163743	50C-2004523	176-169005
200-261082	230-217683	040-569289	190-177171	50C-2005020	176-169470
200-262965	230-215978	040-569403	190-166467	50C-1925001	176-169703
200-260091	230-213007	070-252330	190-146796	50C-1999707	176-168187
200-259458	230-213205	176-168537	190-163355	50C-2000034	176-168678
200-259677	230-215614	176-168932	190-179971	50C-2000450	176-159764
200-259804	230-216141	176-166204	190-164104	50C-2031992	176-177914
200-259864	230-216396	176-166372	50C-2004500	50C-2032208	176-168945
200-262987	230-168207	307-93119	50C-2032143	50C-2004260	190-168650
230-215840	230-150890	307-97563	50C-1970866	50C-2031968	190-180707
230-182613	230-215604	307-97666	50C-2004182	50C-2032072	
230-214238	230-217807	190-148907	50C-2031983	50C-1972362	
230-216123	230-213073	190-163493	50C-2004255	50C-1972973	
230-216112	230-186080	190-166468	50C-2031996	50C-2004549	
230-216122	230-150908	190-163732	50C-2032204	176-160116	

TCI. Se realiza la actualización de la información.

12 casos con soportes no validos

MATRÍCULA INMOBILIARIA					
50C-2120124	50C-2004235	50C-2005093	50C-2008384	50C-1983937	176-159732
50C-1897050	50C-2004807	50C-2008274	50C-1983593	50C-1984191	176-170838

TCI. Se informa al FNA que:

Para el caso en verde, la observación es incorrecta ya que por instrucciones del FNA todos los pagos se realizan sin aporte voluntario, de manera que el valor cancelado es el correcto y esto no es fruto de subsanación, ni puede ser considerado como un soporte no válido.

Para los casos subrayados en azul se debe tener en cuenta la hora en la que se realizó el pago, por lo que el segundo día de haber realizado el pago es el 5 de septiembre, adicional a esto, el FNA debe tener en cuenta que no en todas las cuentas de ahorro el 4x1000 sale de manera inmediata, en la mayoría salen al día siguiente y este soporte es requerido para poder realizar la notificación al locatario, de manera que esto no es fruto de subsanación y la notificación se realizó dentro del plazo estipulado.

Para los casos subrayados en rosados, se informa al FNA que el pago no se efectuó una vez se obtuvo la aprobación del FNA ya que no se contaban con los recursos, una vez ingresó el reintegro se procedió con el pago de manera inmediata, por lo que esto no es fruto de subsanación, ni puede ser considerado como un soporte no válido.

FNA. TCI realizó la subsanación de cada uno de los casos referenciados anteriormente.

Observaciones Identificadas en Informe PDF y base Reporte de Valorización dentro del periodo:

Para el presente periodo, no se realizaron pagos por Valorización.

TCI. Es correcta la observación del FNA.

Observaciones Identificadas en Informe PDF y base Reporte de Pagos de Servicios Públicos dentro del periodo:

Para el presente periodo, no se realizaron pagos por servicios públicos

TCI. Es correcta la observación del FNA.

Resultado. Se identificaron diferentes aspectos de calidad e inconsistencias en la verificación de la información, por tanto, requiere subsanación y verificación del reporte suministrado. Es importante que se realice la validación general de lo reportado y no únicamente de los casos identificados en la muestra finita. Se

identifican como debidamente pagados y gestionados 210 casos del total requerido de 210, correspondientes al 100% a corte agosto de 2025.

Afectación ANS. No. (Desde 5 casos no validados adecuadamente o pagados oportunamente.)

Nota. TCI debe tener en cuenta las recomendaciones, observaciones e inconsistencias identificadas, con el fin que no se reitere en las próximas entregas y se realice una adecuadamente administración inmobiliaria, así como dar cumplimiento a las condiciones descritas en el contrato y sus anexos, para el cumplimiento de los objetivos contratados. Se recuerda que TCI debe garantizar la validación de cada inmueble reportado sustentando la validez de la información reportada, dado los aspectos de riesgo que puede conllevar a una inadecuada verificación de la información.

Nota. Se solicita a TCI realizar oportunamente los cobros de los pagos realizados al Fondo Nacional del Ahorro S.A., de manera que se puedan cargar a la obligación del contrato de leasing todos los rubros que corresponden y evitar el riesgo que se puede generar por transferencias o restituciones.

Nota. TCI debe garantizar la realización oportuna de los pagos que se requieran realizar, fruto de la gestión de validación y en cumplimiento de los tiempos establecidos en implementar internamente los procesos necesarios para atender los pagos dentro de los plazos y compromisos adquiridos contractualmente.

7. Realizar visitas específicas de inspección asociadas con el inmueble en leasing habitacional, definidas por el FNA

En el presente periodo, se TCI menciona se realizaron 43 visitas de inspección, de 83 agendadas.

1. Frente a las 40 visitas que se informan cómo no atendidas, se solicita el soporte de la gestión realizada con los locatarios o entidad correspondiente para la debida programación, confirmación y atención de estas.

   TCI. Se creó la carpeta “Soportes de Gestión” donde se cargó la gestión realizada para la visita, teniendo en cuenta que la mayoría son administraciones, las visitas se realizaron en los horarios de atención de estas, las visitas de inspección con los locatarios se encuentran en proceso de agendamiento, se está realizando por medio de correo electrónico y llamadas hasta obtener la confirmación verbal o escrita del recibimiento de la visita.

   Se creó la carpeta “Formularios” donde se cargaron los formularios nombrados por número de contrato de las visitas realizadas, de acuerdo con las indicaciones brindadas por el coordinador del proyecto en la reunión de revisión.

   FNA. TCI brindó los soportes correspondientes.

   No obstante, se observan como realizadas y con soporte de informe 29 casos que difieren de los 43 mencionados previamente. Estos se agrupan en 17 grupos de visitas de inspección de los cuales se categorizan como totalmente exitosos 11, los cuales se asumen de la siguiente manera:

TCI asume 6 grupos, 2 asociados con ciudades principales y 4 asociados a otras ciudades ubicados en las siguientes ciudades y encabezados por los contratos relacionados. Dado lo anterior se encuentran pendientes a la fecha 44 visitas de inspección a ser asumidas por TCI, como parte de la oferta.

201802299-2	BOGOTA	BOGOTÁ D.C.
201801513-3	ANTIOQUIA	ITAGUI
201907186-2	SANTANDER	FLORIDABLANCA
201905228-3	ANTIOQUIA	BELLO
201905784-3	TOLIMA	IBAGUE
201801488-3	BOGOTA	BOGOTÁ D.C.

De otra parte, el Fondo cancelará a TCI 5 grupos, 2 asociados con ciudades principales ($274,290 antes de IVA cada una) y 3 asociados con otros municipios ($289,489 antes de IVA cada una), así:

201800950-3	SANTANDER	PIEDECUESTA
201801672-2	BOGOTA	BOGOTÁ D.C.
201907413-2	BOGOTA	BOGOTÁ D.C.
201906235-3	SANTANDER	BARRANCABERMEJA
201907749-3	ANTIOQUIA	BELLO

TCI. Se descartaron los formularios de las visitas que de acuerdo con las instrucciones no se consideran efectivas, estas visitas actualmente se encuentran en gestión para ser reagendadas por medio de correo electrónico y por llamadas en los casos de los cuales tenemos el número de contacto.

FNA. Los 11 grupos anteriores corresponden a visitas de inspección exitosas, que cuentan con los soportes correspondientes.

Se encuentra pendiente por TCI ultimar las visitas previamente aprobadas.

Afectación ANS. No aplica por este concepto.

Nota. Se solicita a TCI que cuando se efectúe una visita de inspección a los locatarios, independientemente del alcance, se realice la entrevista completa frente a todos los datos que se pueden obtener de las mismas.

8. Contestar solicitudes relacionados con la gestión y administración general de los inmuebles en leasing habitacional.

Observaciones Identificadas en Informe PDF y base:

Dentro del periodo TCI debió responder las solicitudes relacionadas con la administración inmobiliaria de los leasings habitacionales radicadas por los Locatarios, Fondo Nacional del Ahorro S.A., Alcaldías, Secretarías de Hacienda, Entes de Control, IGAC, Secretarías, Gobernaciones, Constructoras, Vendedores del Inmueble, Administraciones de las PH, Copropiedades, Empresas de Servicios Públicos, entre otros, en atención a los dispuesto dentro del contrato FNA-150-2024

y sus anexos.

Contestar solicitudes relacionados con la gestión y administración general de los inmuebles en leasing habitacional.						
No. de solicitudes requeridas en el periodo	**No. de solicitudes atendidas debidamente en el periodo**	**No. de solicitudes desatendidos**	**% de atención de solicitudes requerida**	**% de atención de solicitudes realizada**	**% de Cumplimiento**	**Afectación de ANS**
25	25	0	100.00%	100.00%	100.00%	NO

Revisando el resultado de la gestión realizada en el presente periodo, se observa:

1. TCI menciona que atendió 25 solicitudes dentro del periodo, las cuales se atendieron debidamente.

   TCI. Es correcta la observación del FNA.

2. Previamente se solicitó a TCI relacionar mes a mes las gestiones que se han realizado a los locatarios a quienes no se les debe enviar notificaciones mediante medios electrónicos, para dar cumplimiento a la ley 2080 de 2021, de lo cual TCI realizó el resumen pertinente dentro del informe.

   TCI. Es correcta la observación del FNA.

   Adicionalmente se solicitó a TCI programar visitas a cada inmueble para verificar tanto el estado propio de los inmuebles como estados de cartera que correspondan, sobre lo cual no se observan acotaciones al respecto. El reporte inicial se esperaba para el presente informe sin ninguna acotación.

   TCI. Se informa al FNA, que el resultado de las visitas realizadas y los soportes se remitieron al coordinador del proyecto del FNA, con las indicaciones realizadas.

   FNA. Es correcto lo acotado por TCI. Sin embargo, se esperan aclaraciones finales fruto de la gestión realizada.

   Resultado. Se identifican como debidamente validados o con gestión 25 casos de la muestra total de 25, equivalentes al 100% de la muestra a corte agosto de 2025.

   Afectación ANS. No. (Desde el 10% de solicitudes no atendidas adecuadamente).

   Nota. Debe tenerse en cuenta que dentro del reporte solo se relacionan las solicitudes que llegan directamente al Fondo Nacional del Ahorro S.A. y son trasladadas a TCI para su gestión, sin relacionar la gestión operativa diaria que realiza TCI. Todos los casos deben atenderse dentro de los tiempos establecidos.

9. Gestionar la radicación de solicitudes o requerimientos relacionados con la gestión de administración inmobiliaria de los inmuebles en leasing habitacional en representación del FNA

Observaciones Identificadas en Informe PDF y base:

Dentro del periodo TCI debió gestionar oportunamente en representación legal del Fondo Nacional del Ahorro S.A., la radicación de solicitudes o requerimientos relacionados con la gestión de administración inmobiliaria de los inmuebles leasing habitacional, ante Alcaldías, Entidades de Registro, Secretarías de Hacienda, IGAC, Administraciones de PH, Constructoras, Vendedores del Inmueble, locatarios, entre otros, en atención a los dispuesto dentro del contrato FNA-150-2024 y sus anexos.

Gestionar la radicación de solicitudes o requerimientos relacionados con la gestión de administración inmobiliaria de los inmuebles en leasing habitacional en representación del FNA						
No. de radicaciones requeridas en el periodo (muestra)	**No. de radicaciones atendidas debidamente en el periodo (muestra)**	**No. de solicitudes desatendidos (muestra)**	**% de atención de solicitudes requerida**	**% de atención de solicitudes realizada**	**% de Cumplimiento**	**Afectación de ANS**
319	309	10	100.00%	96.86%	96.86%	No

Nota. Datos proyectados por resultados de muestra finita.

Revisando el resultado de la gestión realizada en el presente periodo, se observa:

1. La base de tramites es dinámica y debe relacionar todos los casos de tramites a nombre del Fondo Nacional del Ahorro S.A. que realiza TCI, más aún, considerando que existen casos que deben seguimiento.

   Se mencionan 7,157 trámites de los cuales 1,436 figuran abiertos y 5,721 cerrados.

   TCI. Es correcta la observación del FNA.

2. Se observan 2 casos sin sustentar el por que se encuentran cerrados. 5227 – 5696

   TCI. 5227, Se corrige en la base de tramites, el trámite no se encuentra cerrado, se radicó tutela y la entidad dió respuesta a la tutela.

   5696, Se hace la debida corrección, se diligencia la fecha y la razón favorable por el cierre del trámite.

   FNA. Se solicita a TCI asegurar la actualización de la informacion reportada, ya que esto impacta directamente el seguimiento que se debe realizar a cada caso.

3. Se observan 1 caso con gestión tardía superior a dos semanas. (5859) y un caso al cual se radicó el segundo derecho de petición antes de vencer el plazo de vencimiento estimado. (5947)

   TCI. 5859, Se precisa que el caso reportado presentó una gestión con un retraso de 4 días hábiles respecto al plazo establecido. Se encuentra actualmente en trámite de tutela.

   5947, La gestión relacionada en el Segundo Derecho de Petición corresponde a una visita por parte del gestor, la cual es solicitada por el líder FNA, como tal la información seria relacionada como un alcance al Primer Derecho de Petición, sin

embargo; no hubo radicación de Segundo Derecho de Petición directamente se envió a tutela por la necesidad de respuesta por parte de la entidad. El trámite en este momento se encuentra abierto debido a que remitieron un fallo de tutela el cual se tuvo que apelar, aun nos encontramos a la espera de la información. Se aclara al FNA que se diligenció la columna de Segundo Derecho de Petición, sin embargo, la gestión como tal fue una visita realizada a la Alcaldía, la cual, hizo parte integral de la gestión para la radicación de la tutela.

FNA. Para el primer caso, la gestión se realizó de forma tardía. Para el segundo, se dan las claridades correspondientes.

4. Se observan 6 casos con gestión complementaria al segundo derecho de petición sin haber tenido respuesta. Adicionalmente el tiempo de estas gestiones superan 14 días. (4649, 4656, 4673, 4909, 4912, 5620)

   TCI.

   4649, Por ajustes internos de la administración, se llegó a acuerdo para la recepción de los documentos solicitados con la administración para la remisión de la información mediante gestión telefónica. Sin embargo, dicho acuerdo no fue cumplido. Por consiguiente, se continúa con la gestión dando paso al 2 DP.

   FNA. Los acuerdos internos que realice TCI con las administraciones no deben impactar la gestión que debe realizarse.

   4656, Se realiza ajuste en la fecha complementaria ya que estaba errada por novedad en digitación., la administración indicó por correo, que se encontraban realizando nuevamente la contabilización de los apartamentos por concepto de pagos no aplicados. De los 4 activos pendientes se obtuvo documentación que permitió actualizar datos.

   FNA. Nuevamente se solicita a TCI asegurar que la informacion reportada corresponda a la realidad de los estados de gestión.

   4673, Por ajustes internos de la administración, se llegó a acuerdo para la recepción de los documentos solicitados con la administración para la remisión de la información mediante gestión telefónica. Sin embargo, dicho acuerdo no fue cumplido. Por consiguiente, se continúa con la gestión dando paso al 2 DP. Se actualiza información con fecha de validación mes de agosto.

   FNA. Los acuerdos internos que realice TCI con las administraciones no deben impactar la gestión que debe realizarse.

   4909, Se recibió información el 12 de Agosto en donde se identifica que el correo se encuentra erróneo, el 20 de Agosto (gestión complementaria), se radica nuevamente el segundo derecho de petición del cual no se obtuvo respuesta y se procedió con la radicación de la tutela.

   FNA. TCI, realizó la claridad correspondiente.

4912, Se programaron 2 visitas con gestor. Sin embargo, no se logró establecer contacto con la administración. Por lo tanto, se emitió carta compromisoria previa a la acción de tutela.

FNA. TCI brindó las claridades correspondientes.

5620, Se genera alcance dentro del tiempo establecido de gestión. Tanto en la base como en ISSA se encuentra debidamente validado y cargada la información.

FNA. TCI brindó las claridades correspondientes.

5. Se presentan 3 casos sin gestión de tutela realizada. (5023, 5031, 5120)

   TCI.

   5023, El ID no tiene tutela por que la respuesta la remitieron el día que se radico el Segundo Derecho de Petición, por lo tanto, está cerrado en el Segundo Derecho de Petición también y no requiere gestión de tutela.

   FNA. La lectura de la base no refleja lo informado. Se solicita a TCI tener actualizada la base de la manera que permita la interpretación adecuada de los datos.

   5031, El ID no tiene tutela por que la respuesta la remitieron el día que se radico el segundo DP, por lo tanto, está cerrado en el segundo DP también y no requiere gestión de tutela.

   FNA. La lectura de la base no refleja lo informado. Se solicita a TCI tener actualizada la base de la manera que permita la interpretación adecuada de los datos.

   5120, Se corrige la información en la base, el trámite no tiene tutela porque es el mismo del ID 5119, en las observaciones del 2DP se menciona el seguimiento.

   FNA. La lectura de la base no refleja lo informado. Se solicita a TCI tener actualizada la base de la manera que permita la interpretación adecuada de los datos.

6. Se revisan soportes de gestión de trámites para 306 casos, de los cuales:

   57 casos con soportes y gestión oportuna

4843	4903	4915	5663	5762	5782
4904	4853	3604	5687	5765	5783
4906	4866	4912	5698	5768	5840
4879	4871	4923	5703	5769	5843
4880	4877	4948	5724	5771	5852
4882	4878	4965	5737	5772	5924
4884	4881	5005	5740	5773	5932
4885	4913	5012	5741	5775	
4893	5947	5016	5747	5777	
4895	4942	5051	5753	5781	

116 casos sin soportes de la gestión realizada

5583	5278	5124	5230	2371	5815
5634	5282	5130	5242	2411	5820
5635	5288	5142	5245	2454	5826
5638	5304	5146	5068	2475	5827
5653	5309	5148	5069	2704	5832
5654	5311	5149	5074	2761	5835
5656	5312	5155	5091	4211	5837
5552	5313	5159	5097	4256	5864
5556	5316	5171	5098	4909	5880
5561	5321	5172	5110	5081	5881
5562	5323	5173	5114	5115	5896
5564	5335	5178	5119	5126	5897
5566	5339	5179	5122	5138	5920
5567	5914	5183	5206	5141	5921
5568	5915	5193	5208	5186	5922
5569	5251	5203	2922	5248	6211
5572	5257	5211	2924	5766	
5574	5262	5216	2931	5794	
5596	5263	5222	2232	5801	
5275	5269	5225	2303	5805	

133 casos con gestión no valida

4952	5021	5675	5736	5464	5389
4953	5027	5677	5739	5467	5390
4963	5028	5680	5742	5481	5400
4967	5029	5682	5745	5495	2620
4969	5035	5686	5748	5498	3974
4972	5040	5688	5755	5502	3985
4973	5041	5689	5412	5505	4634
4974	5046	5690	5414	5509	4649
4976	5049	5692	5422	5519	4670
4983	5054	5693	5426	5521	4962
4985	5055	5700	5427	5523	5408
4986	5059	5702	5430	5525	5492
4988	5062	5707	5433	5526	5565
4993	5681	5708	5437	5528	5615
4995	5685	5709	5441	5529	5620
4996	5734	5712	5442	5533	5621
4997	5754	5718	5445	5343	5651

4998	5757	5719	5448	5356	5859
5001	5665	5725	5449	5371	
5003	5668	5726	5451	5377	
5008	5669	5727	5453	5378	
5011	5671	5728	5454	5381	
5015	5674	5732	5460	5385	

TCI. Se realiza la revisión de los soportes con el área encargada del FNA, en donde se realizan aclaraciones y/o subsanaciones a los casos que corresponda.

FNA. TCI realizó la subsanación de todos los casos anteriores.

Resultado. La base no se encuentra debidamente diligenciada y por tanto no se puede evaluar la gestión. Se solicita a TCI realizar revisión y actualizados los datos, de lo contrario se tomaran como casos no atendidos debidamente, ya que de la informacion obedece la oportuna gestión. Se identifican como debidamente gestionados 309 casos del total requerido de 319 casos, equivalentes al 96,86% a corte agosto de 2025.

Afectación ANS. No (Desde el 10% de casos NO radicados o acompañados adecuadamente).

Nota. TCI debe tener en cuenta las recomendaciones, observaciones e inconsistencias identificadas, con el fin que no se reitere en las próximas entregas y se realice una adecuadamente administración inmobiliaria. Así como dar cumplimiento a las condiciones descritas en el contrato y sus anexos, para el cumplimiento de los objetivos contratados.

10. Ejecución Presupuestal

Periodo de corte agosto de 2025

DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Valor Inicial del Contrato	$ 2,209,514,759	**100.00%**
Adiciones		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 2,209,514,759**	**100.00%**
Valor ejecutado antes del presente pago	$1,248,932,654	**56,53%**
Valor del pago aprobado con el presente informe	$165,796,557	**7,5%**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$1,414,729,211**	**64,03%**
Porcentaje de ejecución presupuestal programado a la fecha		
DIFERENCIA EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		

Nota: La diferencia se debe a reajuste al peso.

Para el presente periodo se tiene la siguiente discriminación de ejecución de servicios:

AÑO	CORTE	SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE SERVICIOS	VALOR ANTES DE IVA	IVA - 19%	TOTAL
2025	Agto.	**Tarifa mensual acumulada por rango de contratos (1 hasta 5000 y adicional por los siguientes 3000)**	1 1	$88,457,814 $58,264,697	$88,457,814 $58,264,697	$16,806,985 $11,070,292	$105,264,799 $69,334,989
		Tarifa mensual por administración de contrato	242	$19,936	$4,824,512	$916,657	$5,741,169
2025	Agto.	**Visita Inspección** Bogota y ciudades principales Otros municipios	2 3	$274,290 $289,490	$548,582 $868,470	$104,230 $165,009	$652,810 $1,033,476
2025	Agto.	**Afectación por ANS del valor facturado** ANS Observaciones Generales Numeral 1 y 2 ITEM 1	9%				($16,230,686)

Nota: La diferencia se debe a reajuste al peso.

Total de los servicios……$165,796,557

Es importante resaltar que el valor de los servicios prestados por el contratista se liquida conforme a la oferta de servicios presentada por este y aprobadas por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., las cuales corresponden a lo pactado contractualmente entre las partes.

RESUMEN

De acuerdo con la información suministrada por TCI SOFTWARE SAS BIC, para el corte 31 de agosto 2025, se observa que la ejecución del contrato FNA – 150 - 2024 suscrito por las partes, se enmarca bajo los estándares de calidad solicitados por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y cumple con los requisitos establecidos en el contrato, ANS y Anexos. Los errores emanados de la gestión del periodo deben controlarse y las observaciones presentadas, corregirse y evitarse. TCI SOFTWARE SAS BIC durante cada periodo de gestión debe atender todas las recomendaciones brindadas dentro del cuerpo de los informes de supervisión y brindar oportuna atención dentro de los plazos establecidos y dentro de las condiciones contractuales pactadas.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la ejecución presupuestal del periodo en revisión y verificación de cumplimiento de condiciones contractuales, el valor a pagar del periodo a corte agosto 31

de 2025 es de ciento sesenta y cinco millones setecientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y siete pesos M/cte. ($165,796,557) incluido IVA, que corresponde al valor presupuestado de ejecución del periodo, de acuerdo con los valores ofrecidos en la oferta económica tal como figura en la forma de pago descrita en la minuta del contrato número FNA 150 2025 y posterior a la afectación según lo estipulado en el aparte de Observaciones Generales numerales 1 y 2 de los ANS vigentes, así:

1. *"**Por administración de contratos de Leasing Habitacional,** de acuerdo con los valores ofrecidos en la oferta económica combinando las modalidades de pago, por unidad y número máximo de contratos administrados.*

   El valor mensual por este concepto se pagará de la siguiente forma:

   De acuerdo con el número de contratos entregados para administrar, se tomará la tarifa mensual acumulada de acuerdo con los valores ofrecidos en la oferta económica:

ÍTEM	***NÚMERO LÍMITE DE CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL***	***VALOR MENSUAL ACUMULADO CON IVA***
1	*5.000 CONTRATOS*	*VALOR OFERTADO*
2	*8.000 CONTRATOS*	*VALOR OFERTADO*
3	*10,000 CONTRATOS*	*VALOR OFERTADO*
4	*DE 10,001 CONTRATOS EN ADELANTE*	*VALOR OFERTADO*

Los contratos que superen el NUMERO LIMITA DE CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL se pagaran de forma adicional por la tarifa de unidad de administración, de conformidad con la oferta económica."

Para el presente informe, el número límite de contratos administrados corresponde al ITEM 2 (8,000 contratos) y el número de contratos que superan dicho limite corresponden a 242, los cuales corresponden en su totalidad a 8,242 contratos administrados en el periodo.

De acuerdo con los ANS:

"1. Los ANS que superen el rango de medición máximo, se aplicará una penalización del 9%"
"2. Si el contratista presenta incumplimiento(s) en más de un (1) ANS, se tendrá en cuenta la penalización de mayor valor nominal."

Lo anterior teniendo en cuenta que se genera afectación de los ANS suscritos, según lo establecido en los numerales:

"2.1 Elaborar y actualizar el inventario de los inmuebles leasing habitacional." – 9%

"2.5 Validar y actualizar el servicio de Administracion de P.H." – 9%

"2.6 Realizar gestión de cobro administrativo de impuesto predial, valorización y cuotas de

administración de P.H.” – 9%

Siendo, así las cosas, la facturación asociada al tercer mes de gestión correspondiente a agosto de 2025 es afectada en un 9% del valor de facturación del periodo asociado con el valor ofertado para la administración de contratos, lo cual corresponde a dieciséis millones doscientos treinta mil seiscientos ochenta y seis pesos M/Cte. ($16,230,686), incluido IVA de acuerdo con lo establecido en el informe de supervisión No. 8 del 15 de octubre de 2025.

Conforme a lo anterior, la supervisión efectuó la verificación del cumplimiento de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, y en el desarrollo de los procedimientos establecidos se constató el cumplimiento de la prestación del objeto del contrato FNA 150 DE 2024.

Es pertinente recordar que es necesario mantener una debida gestión de administración de los inmuebles dados en leasing habitacional, por ser el Fondo Nacional del Ahorro S.A. quien ostenta la propiedad de estos y por lo tanto el responsable de las obligaciones asociadas al uso, goce y disfrute.

Puntualmente se recomienda a TCI dentro de su manejo y control operativo, preste principal atención a la oportunidad de mejora para realizar la gestión de cobro administrativo asociada a los inmuebles en leasing habitacional, referida a impuestos, valorización y administración de propiedad horizontal y la a oportunidad en la gestión de tramites, ya que generan el mayor impacto dentro de la ejecución del contrato en cuanto a gestión no oportuna e incompleta y por ende, las afectaciones presentadas de los ANS.

El presente informe de supervisión se firma en Bogotá, el 15 de octubre de 2025.

GILBERTO ANTONIO NORIEGA ROJAS
Gerente Administración Leasing
Supervisor

LUIS MIGUEL RAMIREZ
Profesional 2
Apoyo a la Supervisión.

DAVID ELIAS GRANADA
Profesional 3
Apoyo a la Supervisión.



INFORME DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS

CONTRATO FNA-150-2024

Objeto

Prestar los servicios de administración de los bienes inmuebles propiedad del Fondo Nacional del Ahorro S.A. entregados a los locatarios en calidad de Leasing Habitacional.

Alcance

1. Elaborar y actualizar el inventario de inmuebles leasing habitacional.
2. Analizar profesionalmente los certificados de la Ventanilla Única de Registro VUR.
3. Validar y actualizar el estado del impuesto predial y valorización.
4. Validar y actualizar el servicio de administración de P.H.
5. Realizar gestión de cobro administrativo de impuesto predial, valorización y cuotas de administración de P.H.
6. Gestionar y pagar obligaciones por concepto de impuesto predial, valorización, cuotas de administración de P.H. y servicios públicos.
7. Realizar visitas específicas de inspección asociadas con el inmueble leasing habitacional definidos y aprobados por el Fondo Nacional del Ahorro S.A.
8. Contestar solicitudes relacionadas con la gestión y administración general de los inmuebles en leasing habitacional.
9. Gestionar la radicación de solicitudes o requerimientos relacionados con la gestión de administración inmobiliaria de los inmuebles en leasing habitacional en representación del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Información del Contrato

El contrato FNA-150-2024, fue suscrito el 24 de diciembre de 2024 entre el Fondo Nacional del Ahorro S.A. y nuestra compañía por un plazo de diez (10) meses.

Datos Generales del Informe

Este informe de gestión mensual comprende el período desde el doce (12) de agosto de 2025 hasta el nueve (9) de septiembre de 2025, el cuál será entregado al FNA el día nueve (9) de septiembre de 2025.

Administración

0Total Base Administrada	Contratos	Activos
	8.242	10.547

I. INVENTARIO ACTIVOS LEASING HABITACIONAL

Se adjunta reporte "1. Reporte Inventario - SIGA-CISA - Agosto".

1. Inventario

ACTIVOS ADMINISTRADOS	PROPIETARIO FNA	PROPIETARIO OTROS	PENDIENTE
10.547	10.546	1	0

Se mantiene la base remitida por el FNA con corte 16 de Diciembre de 2024 para la propiedad de los activos migrados el 10 de enero de 2025. Igualmente, TCI realiza la actualización de la propiedad de los activos que fueron migrados el 13 de enero de 2025, 23 de abril de 2025 y 30 de julio de 2025.

El caso que se encuentra actualmente bajo propiedad de un tercero está siendo gestionado al interior del FNA.

MATRÍCULA INMOBILIARIA	PROPIETARIO REGISTRADO	OBSERVACIÓN
051-225873	WILSON FABIAN MALAGON CUBIDES	El 05/09/2025 se revisó el VUR y se evidencia que a la fecha no se encuentra el registro de la compraventa a favor del Fondo Nacional del Ahorro.

2. SIGA - CISA

ACTIVOS VALIDADOS	EN PROCESO DE VALIDACIÓN	MAYOR EXTENSIÓN	INDIVIDUALIZADOS
8.949	1.598	413	10.134

✓ **Observaciones:**

- De acuerdo a la reunión con el SIGA – CISA, para la actualización de la base, se actualizan los casos de "Proceso de Validación", teniendo en cuenta que la información del "Frente del Inmueble" no es obligatoria. También se aclara que la información registrada para las columnas J, K, L, N, O, AF, AG, AK, AM, AQ y AR (los dos últimos de vigencias anteriores a la 2025) del reporte Excel "1. Reporte Inventario - SIGA-CISA – Febrero", fueron revisados en los soportes del anterior proveedor y los documentos cargados en WM, por lo que se encuentran acordes.

Es importante mencionar, los campos que se encuentran pendientes de diligenciamiento y su respectiva gestión:

CAMPO	NO. DE ACTIVOS	GESTIÓN
Cédula Catastral	4	Actualmente los casos se encuentran con tutela instaurada, ya que esta información no se encuentra reportada en el repositorio documental del FNA, ni en el reporte entregado al SIGA la vigencia pasada ni en las facturaciones del impuesto predial. Este trámite a la fecha continúa vigente.
Numero Predial Nacional	39	La información de la cédula catastral registrada en las escrituras no cumple con los criterios solicitados por el inventario SIGA-CISA, por lo que no ha sido posible su actualización. En cuanto a las facturaciones del impuesto predial, esta información no se encuentra registrada en las facturas. Se realizó el trámite ante los Gestores Catastrales de cada municipio con el fin de obtener dicha información, a la fecha, estos trámites continúan vigentes y se espera tener respuesta en el mes de agosto. **Nota.** Se excluyen del conteo (de acuerdo con la reunión con CISA, los casos que tienen diligenciado el código descentralizado).
Avalúo Catastral	1.565	Se están realizando las actualizaciones de la columna con base a las respuestas que se han obtenido por parte de las Alcaldías con las liquidaciones del impuesto predial.

- En cuanto al campo "Código Descentralizado", si cuentan con numero predial nacional no se requiere y viceversa, si se cuenta con el campo "Código Descentralizado" no se requiere el "Número Predial Nacional".

- En cuanto al campo de "Estado Jurídico", se actualiza la información de acuerdo con el reporte del SIGA-CISA realizado por el anterior proveedor. A la fecha se encuentran pendientes 178 activos, por lo que se solicitarán al FNA dichos VUR para su análisis.

- Los valores registrados en áreas construidas y privadas, fueron revisadas y actualizadas con la información reportada a CISA en el año 2024 y adicionalmente, se revisaron los documentos de Work Manager, por lo que

la Data ya se confirmó en la documentación pertinente y corresponden al activo.

- Se realiza la revisión de la variación de los valores de los avalúos de las vigencias anteriores a la Vigencia 2025, en donde no se identificó una variación en el valor de los avalúos que requiera un recurso o ponga en riesgo al FNA.

- El reporte contiene tres hojas descritas a continuación:
  - BCA: Relación de la Base Completa de Activos (actualizados y sin actualizar).
  - SM: Relación de la Base de Activos que no han sido Modificados ni actualizados.
  - SMA: Relación de la Base de Activos que han sido actualizados los campos que se registran en la facturación del impuesto predial y están en proceso de actualización de columnas adicionales, como, por ejemplo, los números prediales nacionales.

- Se retira la hoja de "Avalúos", toda vez que se recibe respuesta por parte del IGAC en donde informan que la variación de los avalúos se puede presentar, siempre y cuando su disminución no sea mayor al 60% del valor catastral registrado en la vigencia inmediatamente anterior. Dicho comunicado se encuentra cargado en la trazabilidad de cada activo.

- Se solicitó al FNA los VUR de los activos cuya titularidad se encuentra a nombre de terceros de los municipios que a la fecha se han validado, con el fin de realizar el trámite ante la entidad competente.

  A continuación, relacionamos los departamentos los cuales se han gestionado hasta la fecha.

ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NO. ACTIVOS	OBSERVACIONES
GESTOR CATASTRAL	TOLIMA	IBAGUE	36	Se radico desacato, no respondieron al trámite de tutela, se radico impulso de fallo, no respondieron al trámite, se realizó alcance al impulso. Caso en revisión por el bogado ya que no se logró obtener respuesta por medio de ningún recurso.
GESTOR CATASTRAL	SANTANDER	BUCARAMANGA	17	Se recibe respuesta por parte de la entidad, se procederá con la actualización de la titularidad de los activos para la vigencia 2026

GESTOR CATASTRAL	SANTANDER	GIRON	75	Se recibe respuesta por parte de la entidad, se procederá con la actualización de la titularidad de los activos para la vigencia 2026
IGAC	CUNDINAMARCA	SIBATE	11	Se recibe respuesta por parte de la entidad, se procederá con la actualización de la titularidad de los activos para la vigencia 2026
IGAC	CAQUETA	FLORENCIA	1	Se recibe respuesta por parte de la entidad, se procederá con la actualización de la titularidad de los activos para la vigencia 2026
GESTOR CATASTRAL	SANTANDER	GIRON	2	Se recibe respuesta por parte de la entidad, se procederá con la actualización de la titularidad de los activos para la vigencia 2026
GESTOR CATASTRAL	CUNDINAMARCA	FACATATIVA	2	Se recibe respuesta por parte de la entidad, se procederá con la actualización de la titularidad de los activos para la vigencia 2026
IGAC	CUNDINAMARCA	SILVANIA	7	Se recibe respuesta por parte de la entidad, se procederá con la actualización de la titularidad de los activos para la vigencia 2026
IGAC	BOYACA	DUITAMA	1	Se realizaron 2 alcances a la tutela, Caso en revisión por el abogado ya que no se logró obtener respuesta por medio de ningún recurso.
GESTOR CATASTRAL	ANTIOQUIA	CALDAS	2	Se recibe respuesta por parte de la entidad, se procederá con la actualización de la titularidad de los activos para la vigencia 2026
GESTOR CATASTRAL	ANTIOQUIA	BELLO	1	Se recibe respuesta por parte de la entidad, se procederá con la actualización de la titularidad de los activos para la vigencia 2026
GESTOR CATASTRAL	ANTIOQUIA	BELLO	33	Se recibe respuesta por parte de la entidad, se procederá con la actualización de la titularidad de los activos para la vigencia 2026

- El detalle de los inmuebles que comprenden los casos anteriormente descritos se encuentra relacionada en la hoja "Detalle Titularidad" del reporte de Impuesto predial.

- Para el único caso que presentan gravamen en su estado jurídico, corresponden al activo que se encuentra bajo propiedad de un tercero.

- Se ha iniciado la radicación de los Derechos de Petición para solicitar la individualización de los activos con mayor extensión. Actualmente, esta gestión continúa, ya que se está validando la información relacionada con los impuestos prediales de los diferentes municipios.

  Con el fin de complementar la gestión, se solicitó al IGAC la información de las resoluciones de la totalidad de los activos y la fecha aproximada de individualización.

  Se relacionan los casos gestionados a la fecha, los cuales se encuentran registrados en la base de gestión de trámites:

CONSTRUCTORA / GESTOR CATASTRAL	NO. ACTIVOS	SOPORTE	FECHA DE RADICACION 1DP	FECHA DE RADICACION 2DP	FECHA DE RADICACION TUTELA
90 GRADOS CONSTRUCTORA S.A.S	2	IND_23	5/06/2025	N/A	N/A
ALCABAMA	2	IND_1	12/05/2025	4/06/2025	24/07/2025
Área Metropolitana de Barranquilla AMB	1	IND_72	5/06/2025	8/07/2025	N/A
AMARILO	30	IND_2 / IND_24	12/05/2025 Y 4/06/2025	4/06/2025 Y N/A PARA IND_24	N/A
APIROS	4	IND_3 / IND_26	12/05/2025 Y 4/06/2025	4/06/2025 Y 8/07/2025	N/A
Área Metropolitana de Barranquilla AMB (MORAS INGENIEROS S.A.S)	2	IND_15	5/06/2025	8/07/2025	1/09/2025
BOLIVAR	103	IND_4 / IND_29	12/05/2025 Y 4/06/2025	4/06/2025 Y 8/07/2025	24/07/2025 IND_4 Y 2/09/2025 IND_29
Área Metropolitana de Bucaramanga AMB	5	IND_61	5/06/2025	8/07/2025	29/08/2025
CAPITAL	13	IND_5 / IND_30	12/05/2025 Y 4/06/2025	4/06/2025 Y 8/07/2025	24/07/2025 IND_5 Y N/A PARA IND_30
Área Metropolitana de Bucaramanga AMB	23	IND_65	5/06/2025	8/07/2025	1/09/2025
Área Metropolitana de Bucaramanga AMB	47	IND_70	5/06/2025	8/07/2025	N/A
CONSTRUCCIONES ANDES COANDES S.A.S	2	IND_32	5/06/2025	8/07/2025	29/08/2025
CONSTRUCTORA BERDEZ S.A.S	3	IND_33	5/06/2025	N/A	N/A
CONSTRUCTORA COLPATRIA Y MELENDEZ S.A	2	IND_34	5/06/2025		
CONTEX	4	IND_35	5/06/2025	N/A	N/A
CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS S.A	1	IND_36	5/06/2025	N/A	N/A
INE	1	IND_37	5/06/2025	N/A	N/A
OBYCON	1	IND_39	5/06/2025	N/A	N/A

Catastro Antioquia	4	IND_68	5/06/2025	8/07/2025	N/A
Cubyco Constructores S.A.	3	IND_41	5/06/2025	25/07/2025	DP VIGENTE
EL CASTILLO S.A.S	2	IND_7	12/05/2025	N/A	N/A
GRUPO BORAL S.A.S	3	IND_44	5/06/2025	N/A	N/A
GRUPO CONSTRUCTORA MONSERRATE S.A.S	3	IND_45	5/06/2025	8/07/2025	N/A
ICONOS S.A.S	1	IND_8	12/05/2025	4/06/2025	24/07/2025
INVERSIONES Y CONSTUCCIONES KINERET	5	IND_47	5/06/2025	8/07/2025	29/08/2025
JARAMILLO MORA	2	IND_9 / IND_49	12/05/2025 Y 4/06/2025	N/A Y 8/07/2025	N/A
Catastro Antioquia (Construccion Arquitectura Y Paisajismo Uraba Zomac S.A.S)	8	IND_58	5/06/2025	1/08/2025	N/A
Catastro municipal de Cali (LAS JOTAS)	1	IND_11	5/06/2025	8/07/2025	28/08/2025
MACA CONSTRCCIONES Y CONSTRUCTORA VIZKAYA TOLIMA S.A.S	8	IND_50	5/06/2025	8/07/2025	N/A
MARVAL	7	IND_13 / IND_51	12/05/2025 Y 4/06/2025	N/A	N/A
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	3	IND_64	5/06/2025	8/07/2025	1/09/2025
METRO CUBICO URBANO	2	IND_52	5/06/2025	N/A	N/A
MONSERRATE DE COLOMBIA SAS	1	IND_14	12/05/2025	4/06/2025	24/07/2025
Departamento del Valle del Cauca (ALCATORO S.A.S)	1	IND_80	5/06/2025	8/07/2025	2/09/2025
NT GROUP	1	IND_16	12/05/2025	8/07/2025	N/A
OSPINAS Y CIA S.A	4	IND_53	5/06/2025	N/A	N/A
PCG CONSTRUCTORA S.A.S	3	IND_54	5/06/2025	8/07/2025	29/08/2025
Distrito de Barranquilla (Matus Escarraga Murillo Ingenieros S A S Mem Ingenieros)	1	IND_59	5/06/2025	N/A	N/A
Distrito Santa Marta	2	IND_77	5/06/2025	8/07/2025	N/A
IGAC	1	IND_62	5/06/2025	8/07/2025	1/09/2025
IGAC	1	IND_66	5/06/2025	8/07/2025	N/A
SATIS	2	IND_55	5/06/2025	N/A	N/A
SI Soluciones Inmobiliarias y Constructora	1	IND_56	5/06/2025	N/A	N/A
SOLANILLAS S.A.S	3	IND_18	12/05/2025	N/A	N/A
TECNO URBANA CONSTRUCCIONES	3	IND_19	12/05/2025	N/A	N/A
TRIADA S.A.S	8	IND_20 / IND_57	12/05/2025 Y 4/06/2025	4/06/2025 Y 8/07/2025	N/A
IGAC	1	IND_67	5/06/2025	N/A	N/A
IGAC	1	IND_69	5/06/2025	8/07/2025	N/A
IGAC	5	IND_71	5/06/2025	8/07/2025	1/09/2025
IGAC	4	IND_73	5/06/2025	8/07/2025	1/09/2025
IGAC	4	IND_76	5/06/2025	N/A	N/A
IGAC	3	IND_79	5/06/2025	8/07/2025	N/A
IGAC	1	IND_22	5/06/2025	8/07/2025	1/09/2025
Municipio de Cota (BMC CONSTRUCTORES S.A.S)	1	IND_63	5/06/2025	8/07/2025	N/A

Municipio de Ibagué	3	IND_17	5/06/2025	N/A	N/A
Municipio de Rionegro	4	IND_74	5/06/2025	8/07/2025	N/A
Municipio de Sabaneta	5	IND_75	5/06/2025	8/07/2025	N/A
Municipio de Soacha	1	IND_78	5/06/2025	N/A	N/A
Municipio de Soledad	8	IND_10	5/06/2025	8/07/2025	N/A
Municipio de Tunja	3	IND_81	5/06/2025	N/A	N/A
Municipio de Valledupar	5	IND_82	5/06/2025	8/07/2025	2/09/2025
Municipio de Villavicencio	5	IND_46	5/06/2025	N/A	N/A
Municipio de zipaquira (UBANIZADORA LINDARAJA S.A.S)	2	IND_21	5/06/2025	8/07/2025	1/09/2025
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital Bogotá	1	IND_60	5/06/2025	8/07/2025	29/08/2025
CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS S.A	1	IND_36	8/07/2025	4/08/2025	DP VIGENTE
Municipio de Tunja	3	IND_81	25/07/2025	N/A	N/A
BOLIVAR	90	IND_4	13/08/2025	DP VIGENTE	DP VIGENTE

- Se realizó la transferencia efectiva de veintiún (21) activos, los cuales fueron dejados de administrar y que se relacionan a continuación:

CONTRATO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ID TITULAR	NOMBRE DEL LOCATARIO	MUNICIPIO CIUDAD
201801984-3	50S-40706539	1022976874	ERICK SNEIDER SILVA	BOGOTÁ D.C.
201803133-2	50C-2031174	63505254	LILIANA ZABALA MENDOZA	BOGOTÁ D.C.
201803149-3	50C-2028490	80208650	ALFONSO PALOMA RINCON	BOGOTÁ D.C.
201803149-3	50C-2028596	80208650	ALFONSO PALOMA RINCON	BOGOTÁ D.C.
201804159-3	50C-2004314	39652698	ADRIANA AVELLANEDA BAYONA	MOSQUERA
201804159-3	50C-2032105	39652698	ADRIANA AVELLANEDA BAYONA	MOSQUERA
201907461-2	50C-2007892	52706813	VIVIAN JULIANA JIMENEZ LABRADOR	MOSQUERA
201907461-2	50C-2027150	52706813	VIVIAN JULIANA JIMENEZ LABRADOR	MOSQUERA
201906876-3	051-230659	52906813	ERIKA JOHANNA IBATA GUERRERO	SOACHA
201905739-3	01N-5467866	1128443906	JOHN ESTEBAN CHAMORRO CANO	BELLO
201905245-3	01N-5450876	1017134419	CARLOS ARTURO LOPEZ CADAVID	BELLO
201802003-3	50S-40705310	1013578664	OMAR ALEXANDER BERNAL GOMEZ	BOGOTÁ D.C.
201906727-2	50C-2001191	79455950	GERMAN SANCHEZ RODRIGUEZ	BOGOTÁ D.C.
201906727-2	50C-2001311	79455950	GERMAN SANCHEZ RODRIGUEZ	BOGOTÁ D.C.
201907604-2	50C-1249807	52775989	JULIANA BARBOSA RAMIREZ	BOGOTÁ D.C.
201908088-2	50N-20847274	1019052217	RONNY GUIUSSEPE HUERTAS GUERRERO	BOGOTÁ D.C.
201803203-2	300-379646	82391397	ALEX GUILLERMO LEAL SILVA	BUCARAMANGA
201801216-3	300-420269	91043072	LEONARDO URIBE RIVERO	GIRON
201804756-3	001-1238757	1037632592	JOSE ANDRES RENDON HOYOS	MEDELLIN
201804756-3	001-1300625	1037632592	JOSE ANDRES RENDON HOYOS	MEDELLIN
201700416-1	051-215469	80142421	JOSE ANTONIO MORA GONZALEZ	SOACHA

i. ACLARACIONES INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se actualiza el mes en el cual se espera obtener respuesta por parte de los gestores catastrales, no se da una fecha específica ya que los trámites se radicaron en fechas diferentes, adicional, se debe tener en cuenta que el mes de agosto es una fecha tentativa, ya que si no se obtiene respuesta por parte de la entidad se debe dar continuidad al trámite con Segundo Derecho de Petición o Tutela, dependiendo el caso, lo que dilatará la fecha probable de obtención de la información.

   Se informa al FNA que no se habían pedido en agosto ya que a esa fecha el FNA ya había completado la cantidad de VURs mensuales para analizar, de manera que se solicitan en octubre para que los 178 sean descontados de los 400 que se envían de manera mensual.

   Se aclara al FNA, que "N/A" corresponde a que No Aplica gestión adicional pues se obtuvo respuesta con el requerimiento del cual se tiene la fecha.

2. Se informa al FNA que de acuerdo con el seguimiento realizado con las entidades a la fecha hay varios trámites que ya vencieron y se encuentran con tutela radicada, de manera que hasta no obtener la información por parte de la entidad no se presenta una actualización concreta de los casos ni se puede realizar el pago de los certificados catastrales acordados contractualmente, toda vez que no se cuenta con la información de los casos, medios de pago y montos.

3. Se informa al FNA que se realiza la revisión de los casos y en efecto el valor del avalúo corresponde a la información de la factura cargada en ISSA, de manera que la información es correcta y no debe subsanarse.

4. Es correcta la afirmación del FNA.

5. Se informa al FNA que en el informe PDF se especifica que la información de las áreas se extrajo de la revisión que realizó el anterior proveedor en el año 2024 y que se revisó adicionalmente la documentación de Work Manager.

   Se realiza la revisión de los soportes con el área encargada del FNA, en donde se realizan aclaraciones y/o subsanaciones a los casos que corresponda.

II. REPORTE DE NOVEDADES VUR

Se adjunta base "2. Reporte VUR - Agosto", correspondiente al análisis realizado en el mes de agosto.

VUR RECIBIDOS	VUR ANALIZADOS	LIBRES	EMBARGO	EN SEGUIMIENTO
400	400	400	0	1

Se relacionan las novedades del caso en estado "En seguimiento" mencionado en el recuadro anterior:

MATRÍCULA	DIAGNÓSTICO	OBSERVACIÓN
051-225873	Propiedad de un tercero	Se solicita mensualmente el VUR la FNA para darle seguimiento. En trámite con el área encargada del FNA para actualización.

*Se actualiza el estado jurídico de los activos analizados dentro del Reporte SIGA – CISA.

✓ **Observaciones:**

- Los VUR analizados corresponden a enviados por el FNA para análisis correspondientes al mes de agosto.

i. ACLARACIONES INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Es correcta la información del FNA, se continuará con la gestión de seguimiento.

III. SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ASOCIADAS AL ACTIVO LEASING

Se adjunta Carpeta "3. Obligaciones Tributarias", en donde se registra:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
3.1 Calendario Tributario	Carpeta con la documentación asociada al Calendario Tributario.
3.2 Impuesto Predial Unificado	Reporte IPU agosto.
3.3 Valorización	Reporte Valorización agosto.

1. Calendario Tributario

Se adjunta Carpeta "3.1 Calendario Tributario", en donde se registra lo siguiente:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
3.1 Reporte Calendario Tributario 2025	Base con el registro de las fechas máximas y de descuento para la Vigencia 2025.
3.1.1 Actualizaciones	Carpeta con los soportes de las actualizaciones (resoluciones y/o portal web)

A continuación, se relaciona el avance de actualización del calendario tributario:

MUNICIPIOS REGISTRADOS	MUNICIPIOS ACTUALIZADOS	PENDIENTES DE ACTUALIZAR
137	137	0

i. ACLARACIONES INFORME DE SUPERVISIÓN

1. La observación del FNA es correcta, las actualizaciones se han realizado oportunamente.

2. Se informa al FNA, que la gestión se ha realizado de acuerdo con los lineamientos establecidos.

3. Se informa al FNA que las actualizaciones del calendario tributario se han reportado conforme se van identificando.

4. Se informa al FNA que las campañas de pago se están realizando el primer día hábil de cada mes notificando a los locatarios de los vencimientos máximos del mes en curso y los meses siguientes, y a mitad de mes nuevamente se realiza la campaña de pago únicamente para los que tienen el vencimiento máximo en el mes en curso, fruto de esto se han recibido los soportes de pagos de los locatarios que atienden los correos,

complementando la gestión de pago que se realiza una vez se vence el plazo máximo.

2. Impuesto Predial Unificado

Se adjunta base "3.2 Reporte Impuesto Predial - Agosto", correspondiente al análisis realizado en el mes de agosto.

A continuación, se relaciona el avance de validación del Impuesto Predial Unificado:

TOTAL ACTIVOS	VALIDADOS AL DÍA	VALIDADOS EN MORA	EN PROCESO DE VALIDACIÓN	PENDIENTES POR VALIDAR
10.547	8.642	1.379	526	0

✓ **Observaciones:**

- Para dar entendimiento al reporte, se aclara que, en el caso de los periodos asociados a las vigencias, es importante mencionar, que los que son de periodicidad anual tendrán asociados el periodo 1, por ejemplo: "2025-1", y los casos que son de periodicidad trimestral, tendrán asociado el periodo que se esté validando o el soporte que se tenga, por ejemplo: "2025-4".

- Los casos que se encuentran validados como "En proceso de Validación" corresponden a los casos en que se solicitó la liquidación del impuesto predial ante la entidad correspondiente del cual se obtuvo respuesta parcial, informando que están en actualizaciones catastrales, que se debe descargar la información mediante los portales tributarios o de manera presencial, esto para municipios, por ejemplo, como Soledad, Manizales y Mosquera.

  También corresponden a los casos en los cuales se tiene una gestión especial con el Municipio, como en el caso de Bello y Sabaneta, adicionalmente, también se encuentran casos en donde se logra identificar que el predio se encuentra sin deuda, pero el soporte no es suficiente para cambiar su estado, ya que no es posible identificar los datos del activo.

  Adicionalmente, en este grupo también se encontrarán los activos cuyo vencimiento máximo fue anterior a agosto.

  Para diferenciar los casos, en la hoja "Gestión" del reporte, se encontrará la columna B llamada "Tipo", en donde se diferenciarán los casos mencionados en el parágrafo 1 y 3 del presente ítem.

- Los activos que tienen la observación de "En notificación de Factura", son los casos a los cuales se les remitió la facturación del impuesto predial unificado de la Vigencia 2025 a los locatarios.

- Las liquidaciones están siendo remitidas a los locatarios de acuerdo con el calendario tributario y la prioridad de pagos, en el transcurso del mes de febrero, especialmente para el departamento de Antioquia se notificaron con facturación los casos a los cuales se obtuvo la facturación, ya sea mediante la respuesta al derecho de petición o el Portal Tributario de la entidad. Para los casos a los cuales no sea posible remitir la facturación, se realizó la siguiente gestión, la cual se encuentra relacionada en la observación:
    - Remisión de Poder Predial a los locatarios cuyos municipios no generan facturación individual (sino global) para reclamar la liquidación.
    - Remisión de Poder Predial a los locatarios de los cuales la Secretaria de Hacienda no remitió facturación y no cuenta con portal tributario.
    - Remisión de Poder Predial a los locatarios de los cuales la Secretaria de Hacienda no remitió facturación y aún no se están cargadas las liquidaciones en el portal tributario.
    - Remisión de Poder Predial a los locatarios que están solicitando la facturación del impuesto predial pero los portales aún no están generando liquidaciones.
    - Envío de correo informativo para los casos que se encuentran en mayor extensión.
    - Envío de dos correos a los locatarios para incentivar el pago: un mes y quince días, antes de la fecha de vencimiento de pago máximo.

- Se realiza revisión del BDME cada quince (15) días, en donde se identifican procesos en contra del FNA, la última revisión se realizó el pasado 29 de agosto de 2025, en donde se identifican procesos para los siguientes municipios:

MUNICIPIO	ESTADO	OBSERVACIONES
BARRANQUILLA	Validado	Existen 210 activos en estado "Al día" para la Vigencia 2025, hay 3 casos en estado "En mora" pero los locatarios cuentan con un acuerdo de pago. El 04 de agosto se recibe respuesta por parte de la entidad donde indican que no cuentan con un reporte en la base de BDME en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se solicitó el retiro de la base del BDME.
PIEDECUESTA	En validación	Existen 262 activos en estado "Al día" con soporte para la Vigencia 2025, 82 casos en estado "En Mora", 6 de estos son casos en estado "En mora" pero en Mayor extensión, los cuales fueron gestionados con las Constructoras, pero de estos no debe ser la causal del reporte, hay 10 activos en estado "En proceso de validación" de los cuales el portal tributario no arroja facturación, por lo que se entiende que estos activos están al día, se solicitaron los estados de cuenta nuevamente, ya que la S.H. solo remitió la información de los casos con deuda.

		Para identificar la causal del reporte se radicó tutela el 03 de septiembre la cual se encuentra vigente.
BUCARAMANGA	En validación	Existen 278 activos en estado "Al día" con soporte para la vigencia 2025, 87 en estado "En mora", 1 de estos son casos en estado "En mora" pero en Mayor extensión, los cuales fueron gestionados con las Constructoras, pero de estos no debe ser la causal del reporte y hay 25 activos en "Proceso de Validación". Actualmente esta Alcaldía se encuentra con una tutela interpuesta el pasado 5 de agosto.
RICAURTE	En validación	El 03 de septiembre se interpuso trámite de tutela para el retiro del BDME.
SABANETA	En validación	Existen 54 casos en estado "Al día" para diferentes trimestres de la vigencia 2025, hay 50 casos en estado "En mora" para el tercer trimestre de la Vigencia 2025. Finalmente existen 21 casos en estado "En proceso de validación", los cuales se encuentran con Derecho de Petición del 12 de agosto vigente, ya que le Secretaría de Hacienda no ha remitido la información completa pese a las solicitudes realizadas.
COPACABANA	Validado	Existen 41 casos en estado "Al día" para diferentes trimestres de la Vigencia 2025, 3 casos en estado "En mora" para la Vigencia 2025 y un caso en estado "En mora" para la Vigencia 2024 que se encuentra en un trámite de reclamación ante la SH, ya que el pago del locatario no fue aplicado a la facturación global. El 03 de septiembre se radica tutela, para obtener la causal del reporte de BDME.
ENVIGADO	Validado	Existen 46 casos en estado "Al día" para diferentes semestres de la Vigencia 2025 y 7 casos en estado "En mora" para el primer semestre del 2025. El 15 de agosto se recibió respuesta por parte de la entidad donde indica que se emitió comunicado de manera interna en la alcaldía para el levantamiento del reporte de BDME con corte al 31 de mayo de 2025.
SOACHA	En validación	Existen 881 casos en estado "Al día" para la vigencia 2025 y 8 casos en estado "En proceso de validación", toda vez que la fecha de vencimiento máximo fue el pasado 31 de julio. El 26 de agosto se recibió respuesta por parte de la entidad donde relacionan los activos asociados al FNA por concepto de ICA debidamente cancelados, de modo que se realiza un alcance el 8 de septiembre a la entidad donde se solicita se especifique la razón del reporte BDME.
TUNJA	En validación	Existen 67 casos en estado "Al día" y 9 casos en estado "En proceso de validación", los cuales fueron solicitados a la SH con el fin de identificar el estado de los activos.

		El 21 de agosto se recibió respuesta por parte de la entidad donde relacionan las facturas de los activos que registran mora y ya el equipo de gestión interna se encuentra realizando las debidas gestiones para poder solicitar el levantamiento del reporte.
VALLEDUPAR	En validación	Existen 50 casos en estado "Al día" para la vigencia 2025 y 1 caso en estado "En proceso de validación" el cual fue solicitado a la SH con el fin de identificar el estado de los activos teniendo en cuenta la fecha máxima de vencimiento. El 03 de septiembre se radica tutela, para obtener la causal del reporte de BDME.
ZIPAQUIRA	Validado	Existen 259 casos en estado "Al día" para la vigencia 2025, hay 7 casos en estado "En mora" para la Vigencia 2025 y anteriores, las cuales se encuentran en gestión de pago, toda vez que no se contaba con los recursos para proceder con el pago. El 03 de septiembre se radica tutela, para obtener la causal del reporte de BDME.

- Los VUR emitidos por el FNA para los trámites de titularidad, serán analizados a medida que sean enviados, la radicación ante las entidades correspondientes se realizará una vez se valide completamente el Municipio.

- A la fecha se cuentan con siete (7) embargos. Debido a la trazabilidad que se tiene con dichos casos, no es posible relacionar la información en el presente documento. Sin embargo, en la carpeta "9. Gestión de Trámites", subcarpeta "9.4 Embargos", se podrán encontrar los soportes y la base "Trazabilidad Embargos", en donde se encontrará el detalle de la gestión realizada para cada caso. A continuación, se relaciona un resumen de los casos.

ID	CIUDAD	RESUMEN DE GESTIÓN
EMB1_ARMENIA	ARMENIA	Se recibe el reintegro de los recursos por parte de la Alcaldía, se da cierre a este trámite.
EMB2_BELLO	BELLO	Se cuenta con las resoluciones de levantamiento del embargo. El trámite se encuentra actualmente ante el Banco Agrario, en donde se solicitó el reintegro de los recursos.
EMB3_ITAGÜÍ	ITAGÜÍ	Se cuentan con las resoluciones del levantamiento y se reintegraron parcialmente los recursos. El trámite se encuentra actualmente ante el Banco Agrario, en donde se solicitó el reintegro de los recursos.
EMB4_JAMUNDÍ	JAMUNDÍ	Se cuenta con las resoluciones de levantamiento del embargo. El trámite se encuentra actualmente

		ante el Banco Agrario, en donde se solicitó el reintegro de los recursos.
EMB5_GIRARDOT	GIRARDOT	Se cuenta con las resoluciones de levantamiento del embargo. El trámite se encuentra actualmente ante el Banco Agrario, en donde se solicitó el reintegro de los recursos.
EMB6_NEIVA	NEIVA	Se cuenta con las resoluciones de levantamiento del embargo. El trámite se encuentra actualmente ante el Banco Agrario, en donde se solicitó el reintegro de los recursos.
EMB9_BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	Se cuenta con las resoluciones de levantamiento del embargo. El trámite se encuentra actualmente ante el Banco Agrario, en donde se solicitó el reintegro de los recursos.

- La carpeta de la trazabilidad de la gestión de los embargos se encuentra cargada en el transfer y se actualiza cada que el líder de impuestos del FNA lo requiere, toda vez que a la fecha se están efectuando los trámites para el devolución de los títulos judiciales al fondo.

- Se registran casos en la base validados, pero no cuentan con cédula catastral, lo anterior debido a que la facturación no tiene registrada la información de la cédula catastral, por lo que no se cuenta con dicha información. Sin embargo, en paralelo al servicio de Inventario, está solicitud ya se radicó ante el IGAC para su respectiva actualización.

- Para los casos en estado "En mora" de activos individualizados de Vigencias anteriores, se relaciona la trazabilidad de las gestiones por las cuales dichos activos no se han podido subsanar.

MUNICIPIO CIUDAD	NO. ACTIVOS	OBSERVACIÓN
CALI	1	No procede para pago, toda vez que la locataria cuenta con un acuerdo de pago para la Vigencia 2024, ya que la Vigencia 2025 la canceló en su totalidad. A la fecha del 28 de agosto, se encuentra cumpliendo con el acuerdo de pago. La deuda fue identificada el 21 de mayo.
COPACABANA	1	Se recibe soporte por parte del locatario, sin embargo, el pago realizado no se encuentra aplicado en la secretaria de Hacienda, por lo que el 23 de julio se interpuso un recurso para la aplicación del pago realizado. La deuda fue identificada el 15 de julio.

FACATATIVA	1	No procede para pago, toda vez que la locataria cuenta con un acuerdo de pago para las Vigencias 2024 y 2025. A la fecha, se encuentra cumpliendo con el acuerdo de pago. La deuda fue identificada el 3 de julio.
FUNZA	1	Se encuentra en gestión de pago para la semana del 8 al 12 de septiembre, teniendo en cuenta que el reintegro ingresó el 8 septiembre. La deuda fue identificada el 02 de septiembre.
VILLAVICENCIO	1	La locataria se encuentra con un proceso ante catastro, ya que el inmueble se encuentra con inconsistencias en el avalúo catastral, esta traza se encuentra debidamente cargada en ISSA. La deuda fue identificada el 30 de abril.
ZIPAQUIRA	4	Se encuentra en gestión de pago para la semana del 8 al 12 de septiembre, teniendo en cuenta que el reintegro ingresó el 8 septiembre. La deuda fue identificada el 27 de agosto.
MOSQUERA	2	Se encuentra en gestión de pago para la semana del 8 al 12 de septiembre, teniendo en cuenta que el reintegro ingresó el 8 septiembre. La deuda fue identificada el 20 de agosto.
PIEDECUESTA	18	Se encuentra en gestión de pago para la semana del 8 al 12 de septiembre, teniendo en cuenta que el reintegro ingresó el 8 septiembre. La deuda fue identificada el 29 de agosto.
SANTA MARTA	1	Se encuentra en gestión de pago para la semana del 8 al 12 de septiembre, teniendo en cuenta que el reintegro ingresó el 8 septiembre. La deuda fue identificada el 18 de agosto.
SOACHA	7	Se encuentra en gestión de pago para la semana del 8 al 12 de septiembre, teniendo en cuenta que el reintegro ingresó el 8 septiembre. La deuda fue identificada el 27 de agosto.
SOLEDAD	2	Se encuentra en gestión de pago para la semana del 8 al 12 de septiembre, teniendo en cuenta que el reintegro ingresó el 8 septiembre. La deuda fue identificada el 27 de agosto.

- Para los casos en estado “En mora” de activos en Mayor Extensión de Vigencias anteriores, se relaciona la trazabilidad de las gestiones por las cuales dichos activos no se han podido subsanar.

MUNICIPIO CIUDAD	NO. ACTIVOS	OBSERVACIÓN

CALI	1	Se radicó tutela el 28 de agosto (esto se encuentra hilado con las radicaciones de solicitud de individualización). La deuda fue identificada el 9 de junio.
SOLEDAD	4	Se radicó primer Derecho de Petición el 12 de agosto ante la constructora con el fin de que se remita el pago de la Vigencia y la solicitud de desenglobe (esto se encuentra hilado con las radicaciones de solicitud de individualización). La deuda de los activos fue identificada el 27 de mayo.
SAN GIL	1	Se radicó primer Derecho de Petición el 12 de agosto ante la constructora con el fin de que se remita el pago de la Vigencia y la solicitud de desenglobe. La deuda fue identificada el 03 de julio.

- Para los casos en estado "En Mora" de activos individualizados de la vigencia actual de periodicidad anual, se relaciona la trazabilidad de las gestiones por las cuales dichos activos no se han podido subsanar.

MUNICIPIO CIUDAD	NO. ACTIVOS	OBSERVACIÓN
ACACÍAS	1	Se encuentra en gestión de pago para la semana del 8 al 12 de septiembre, teniendo en cuenta que el reintegro ingresó el 8 septiembre. La deuda fue identificada La deuda fue identificada el 9 de julio.
BARRANQUILLA	3	Los FMI 040-580800, 040-601730, 040-576663 y 040-435139 no serán procedentes de pago, toda vez que los locatarios cuentan con acuerdo de pago, a la fecha cumplido. Mensualmente se confirma el cumplimiento de los acuerdos de pago.
BOGOTÁ	264	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 1 al 8 de agosto.
CAJICA	11	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 18 de agosto al 1 de septiembre.
CARTAGENA	55	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de

		acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 1 al 4 de septiembre.
DUITAMA	1	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 1 de septiembre.
ESPINAL	1	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 23 de julio.
FACATATIVA	2	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 29 de agosto al 1 de septiembre.
FUNZA	2	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 2 de septiembre.
GACHANCIPA	7	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 17 de julio.
GARZÓN	5	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 22 al 28 de agosto.
GIRARDOT	4	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 22 de agosto al 1 de septiembre.
IBAGUE	1	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 16 de julio.
LA CALERA	4	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de

		acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 29 de agosto.
LOS PATIOS	2	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 4 de septiembre.
MADRID	56	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 25 al 29 de septiembre.
MAICAO	3	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 4 de septiembre.
MOSQUERA	13	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 25 al 29 de agosto.
NEIVA	9	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 4 al 5 de agosto.
PUERTO COLOMBIA	1	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 29 de agosto.
RESTREPO	2	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 3 de septiembre.
RICAURTE	12	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 12 de agosto.
RIOHACHA	1	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de

		acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 29 de agosto.
SAN GIL	1	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 04 de septiembre.
SANTA MARTA	21	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 8 al 19 de agosto.
SANTANDER DE QUILICHAO	2	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 4 de septiembre.
SILVANIA	3	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 28 de agosto.
SINCELEJO	8	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 22 de agosto.
SOACHA	189	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 11 al 22 de agosto.
SOGAMOSO	1	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 19 de agosto.
SOLEDAD	22	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 1 al 5 de septiembre.
TENJO	3	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA.

		La deuda fue identificada el 2 de septiembre.
TOCANCIPA	2	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 29 de agosto.
TUNJA	5	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 1 de septiembre.
TURBACO	5	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 4 de septiembre.
VILLA DEL ROSARIO	2	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 4 de septiembre.
YUMBO	1	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 1 de septiembre.
ZIPAQUIRÁ	3	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 25 de agosto.

- Para los casos mencionados anteriormente, se espera que el reintegro de las cuentas por cobrar del FNA se agilicen, con el fin de normalizar en menor brevedad la cartera por impuestos.

- Para el restante de casos en estado "En Mora", estos corresponden a periodicidades semestrales, bimestrales y trimestrales de la Vigencia actual, los cuales no son subsanados por parte del FNA hasta que no pase su fecha máxima de vencimiento.

- Durante el mes de marzo se remitieron la totalidad de poderes a los locatarios para la solicitud de la facturación individual en cada una de las secretarias de hacienda, adicionalmente se realizaron campañas como:

- Remisión de correos masivos para el municipio de la Estrella informando el estado de la facturación y los procesos que se llevan a cabo para proceder con el pago.
- Remisión de correos masivos informativos al municipio de Bello con información de los cambios en el calendario tributario e información sobre la remisión de la facturación.
- Remisión nuevamente de las facturaciones con el nuevo porcentaje de descuento (o fecha máxima) a los locatarios para proceder con el pago previo al vencimiento máximo.

- Para los 21 casos de las Resoluciones de Bogotá, de acuerdo a la instrucción brindada por el líder de impuestos del FNA, se espera que de la semana del 8 al 12 de agosto confirmen la cita para una visita presencial, con el fin de concretar el paso a seguir respecto al caso en mención, ya que por una falla tecnológica de la plataforma las liquidaciones no están arrojando la sanción por inexactitud.

- Los municipios que cuentan con información diferente a las cédulas catastrales y/o matrículas inmobiliarias para proceder con la liquidación de las facturas del impuesto predial en los portales tributarios de los municipios son:

MUNICIPIO/CIUDAD	TIPO
BOGOTÁ D.C.	CHIP
BELLO	Ficha
MANIZALES	Ficha
CALI	ID del Predio

- A continuación, se relacionan los municipios de periodicidad anual cuya fecha máxima de vencimiento ya venció, el detalle de las fechas se encuentra en la hoja "Gestión" del reporte:

CIUDAD	NO. ACTIVOS	GESTIÓN/OBSERVACION
BELLO	132	Se instauró proceso de tutela, a la fecha sigue vigente.
CHIA	1	Se realizó un alcance a la Secretaría de Hacienda, solicitando la información del activo, como el tiempo de espera normativo son 30 días hábiles, el trámite aún está vigente. Se realizó Segundo Derecho de Petición. El trámite aún está vigente.
MADRID	14	Una vez revisada la información que se tenía de manera fisica, se envío Derecho de Petición a la Secretaría de Hacienda solicitiando la información de los activos que se encuentran en proceso de validación.

MEDELLIN	5	Se radicó tutela y a la fecha el trámite se encuentra vigente.
MOSQUERA	1	Se radicó primer Derecho de Petición a la entidad, toda vez que en la información suministrada de manera físcia no se encontró la liquidación correspondiente al activo, y por medio del portal tributario no fue posible obtener la información requerida.
SABANETA	21	Se llamó a la entidad el 4 de septiembre de 2025; la funcionaria indica que remitirán la información el 8 de septiembre de 2025. En complemento a lo anterior.
SOACHA	7	Una vez revisada la información suministrada en respuesta al primer Derecho de Petición, se radicó segundo Derecho de Petición, toda vez que la misma estaba incompleta.
TABIO	1	Ante la ausencia de respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda, se radicó Segundo Derecho de Petición.
TUNJA	4	Los activos pendientes corresponden a los predios en mayor extensión y no fue posible descargarlos mediante el portal tributario. Se radica Derecho de Petición a la Secretaria de Hacienda.
VILLAMARIA	2	Los activos pendientes no son posibles liquidarlos por la página, se radico segundo Derecho de Petición ante la alcaldía.
VILLAVICENCIO	1	Este activo se encuentra inactivo, la secretaria de hacienda no puede generar la factura ya que no se cuenta con la información catastral actualizada, seradicó segundo Derecho de Petición a los gestores catastrales las cédulas catastrales de estos activos.
PIEDECUESTA	76	De acuerdo a las indicaciones del FNA, el correo remitido por la Secretaría de Hacienda no es un soporte válida, por lo tanto, se abrió un nuevo trámite solicitando información de los activos que se encuentran pendientes.
BUCARAMANGA	7	Fruto de la tutela del 5 de agosto de 2025, se obtuvo la información de la mayoría de los activos, sin embargo, dentro de los estados de cuenta remitidos, se encuentran algunos activos que en momento (6 de agosto de 2025) en que Secretaría de Hacienda generó la liquidación se encontraban en mora, pero al validar en el Portal no registra deuda. Por lo anterior, se radica Derecho de Petición solicitando información sobre su estado.
PIEDECUESTA	139	De acuerdo a las indicaciones del FNA, el correo remitido por la Secretaría de Hacienda no es un soporte válida, por lo tanto, se abrió un nuevo trámite solicitando información de los activos que se encuentran pendientes.
SAN MARTIN	1	Se solicitaron las facturas a la Secretaria de Hacienda con el fin de actualizar los estados teniendo en cuenta el vencimiento máximo. Se iniciara la descarga por el portal tributario. Ante la ausencia de respuesta, se radicó Segundo Derecho de Petición, toda vez que por medio del portal no fue posible descargar las facturas.

SILVANIA	4	Se solicitaron las facturas a la Secretaria de Hacienda con el fin de actualizar los estados teniendo en cuenta el vencimiento máximo. Se iniciara la descarga por el portal tributario. Ante la ausencia de respuesta, se radicó Segundo Derecho de Petición, toda vez que por medio del portal no fue posible descargar las facturas.
VILLA DEL ROSARIO	3	Se radica Derecho de Petición, toda vez que el Portal Tributario no permitió generar la factura.
ARAUCA	1	Se solicitaron las facturas a la Secretaria de Hacienda con el fin de actualizar los estados teniendo en cuenta el vencimiento máximo. Se iniciara la descarga por el portal tributario.
DOSQUEBRADAS	33	Se solicitaron las facturas a la Secretaria de Hacienda con el fin de actualizar los estados teniendo en cuenta el vencimiento máximo. Se iniciara la descarga por el portal tributario.
FACATATIVA	3	Se solicitaron las facturas a la Secretaria de Hacienda con el fin de actualizar los estados. Se solciita segundo Derecho de Petición, toda vez que no fue posible generar las facturas por medio del Portal Tributario.
SOACHA	1	No se pudo descargar la información por medio del portal tributario, se procede a radicar Derecho de Petición.
RICAURTE	3	De acuerdo con la respuesta dada por la Secretaría de Hacienda, los inmuebles con FMI 307-102550 y 307-102709, se encuentra inactivas, por lo cual, se procedió a enviar el Certificado VUR y la Escritura.
TUNJA	5	Teniendo en cuenta que el impuesto venció el 30 de agosto de 2025, se solicitó Derecho de Petición a la entidad solicitando información del estado de los activos, ya que por el Portal Tributario no fue posible obtener esta información.
BUCARAMANGA	18	En atención a que la información de los estados de cuenta y/o facturas remitidas por la SH se generó el 6 de agosto de 2025, se solicitó a través de derecho de petición su estado más reciente.
MADRID	167	Una vez revisada la información que se tenía de manera fisica, se envío Derecho de Petición a la Secretaría de Hacienda solicitiando la información de los activos que se encuentran en proceso de validación.
MANIZALES	8	El 2 de septiembre la Secretaría de Hacienda indica que la liquidación se puede generar por medio del portal tributario, sin embargo, el usuario asignado no funciona, por lo que se extiende solicitud al FNA del usuario y contraseña. Esta información es enviada por el FNA el 9 de septiembre de 2025. Se procederá a generar la factuación por medio del portal tributario.

- De acuerdo con la solicitud del FNA, se añaden pestañas al reporte descritos a continuación:
    - Reporte: En donde se encuentra la información de las validaciones realizadas mes a mes.
    - Gestión: En donde se evidencia la gestión de los casos en estado "En proceso de validación"

- Individualización: En donde se relaciona la información de las constructoras de las cuales se ha obtenido información hasta la fecha.
- Detalle Individualización: En donde se evidencia el detalle de la gestión.
- Titularidad: En donde se relaciona la gestión para los casos de cambio de titular.
- Detalle Individualización: En donde se evidencia el detalle los activos gestionados para cambio de titular.

- Semanalmente se está realizando una reunión de estrategia entre el Líder de Impuestos del FNA y TCI, con el fin de dar seguimiento a los casos especiales y la validación en general, adicionalmente, en estas reuniones se realiza una toma de decisiones para implementar diversas estrategias.

- De acuerdo a la solicitud del líder de impuestos del FNA, se realizó la solicitud de compensación para el contrato **201802997-3** del municipio de Girardot, al cual se le está realizando el seguimiento y a la fecha sigue vigente.

i. ACLARACIONES INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se informa al FNA que el aumento de las moras se debe a los vencimientos del mes de Julio, ya que vencieron ciudades como Bogotá y Soacha las cuales representan el 35% de los activos administrados y pese a las gestiones realizadas para la obtención de las liquidaciones, esta no fue inmediata por demoras de parte de las Secretarías de Hacienda y de los portales tributarios. En el mes de agosto y septiembre se plantearon estrategias con el líder de impuestos del FNA en las reuniones de seguimiento semanal, para disminuir la cantidad de moras reportadas, resultado que se verá reflejado en el informe de gestión del mes de septiembre.

Respecto a la solicitud del informe detallado de las gestiones de las moras, será realizado en caso de que aplique, ya que con los acuerdos del líder de impuestos el número de moras reportado en el informe de agosto disminuyó considerablemente y el resultado de esta gestión será detallada en el informe de septiembre, adicional a esto debe tenerse en cuenta que en las 1.379 moras se incluyen los activos semestrales, trimestrales, los casos de moras en mayor extensión y aquellos casos especiales con las secretarías de hacienda, mismos que en detalle se presentan en el informe pdf. Lo anterior, teniendo en cuenta que desde el mes de Julio se ha solicitado al Lider de Impuestos la prioridad para realizar los pagos de acuerdo a las fechas de vencimiento y los municipios, en razón a lo anterior, dentro del mes de Agosto se realizaron los pagos de casos que se habían reportado en el informe de Julio "en proceso de validación" y que fruto de la validación se presentaban moras de vigencias anteriores o la actual, lo que procedía para pago inmediato, ahora bien, se debe tener en cuenta que durante el mes se realizan los pagos que se alcance con el presupuesto de los 250M, por lo que si este monto no alcanza se suspenden los pagos que pueden llegar a

incluir casos de mora histórica que por su condición no afectan los intereses del FNA.

2. **Punto a.** Se informa al FNA que en el informe escrito se especifica la semana de septiembre en la cual se aplica la gestión de pago de acuerdo a la estrategia implementada con el líder de impuestos del FNA, de manera que los resultados de esta gestión se verán en el informe de gestión del mes de septiembre, adicional es importante mencionar que en los 24 casos tenemos temas especiales como el de Villavicencio que no se ha pagado porque la locataria tiene un proceso autónomo ante catastro, la fecha de la identificación de la mora y la disponibilidad del reintegro, casos con acuerdos de pago, entre otros, dichas observaciones se encuentran en el informe escrito.

   Sobre los 755 casos de la vigencia actual, sin subsanar, se reitera al FNA que la gestión se ha realizado de acuerdo con la estrategia implementada con el líder de impuestos del FNA y la disponibilidad de los reintegros, dando prioridad a los casos que pueden poner en riesgo la integridad del FNA.

   Punto b. Se confirma al FNA, que la gestión de pago de Zipaquirá se realizó de acuerdo con lo establecido y a la fecha se encuentra al día, misma información que podrá confirmar en el informe de gestión de septiembre.

   Punto c. Se informa al FNA que la trazabilidad de los embargos se encuentra debidamente detallados en el informe de gestión PDF, toda vez que a la fecha solo se encuentra pendiente el reintegro por parte del Banco Agrario al FNA.

   Punto d. Se informa al FNA que el municipio de Girón no se ha subsanado porque la instrucción del líder de impuestos fue pagar los vencimientos máximos anuales de los cuales históricamente hayan embargado al FNA, y en última instancia pagar los municipios semestrales cuyo plazo máximo ya venció como Bucaramanga y Girón.

   Punto e. Se informa que de acuerdo la instrucción del líder de impuestos del FNA se dio prioridad al pago de los vencimientos máximos en orden de vencimiento, de manera que, si venció en julio, se actualizó en agosto y se pagó en septiembre de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

3. **Punto a.** Esta información a la fecha no se ha actualizado, toda vez que no se ha obtenido respuesta por parte de la Secretaria de Hacienda, esta información no se encuentra registrada en ningún otro documento, por lo que no puede ser consultada en Work Manager.

   Punto b. Se informa al FNA que, respecto a los 5 inmuebles sin cédula catastral, corresponden a los municipios de Bello y Medellín, actualmente estos inmuebles se encuentran en trámites para obtener dicha información.

4. La observación del FNA es incorrecta, ya que en el informe escrito se especifica la gestión realizada para envigado, incluyendo fechas.

   Respecto a las demás ciudades/municipios se realiza la revisión y se actualizan los casos que no contaban con fechas.

5. Se informa al FNA, que la carpeta se encuentra en el transfer y se actualiza cada que el líder de impuestos del fondo lo solicita, actualmente está pendiente la instrucción interna para proceder a realizar la visitas con los poderes para reclamar el monto del embargo. Adicionalmente, se actualiza la información en el informe PDF.

6. Se informa al FNA que se realiza el ajuste de las fechas para que la información sea más específica, en los casos solicitados.

7. Se informa al FNA que de la gestión de pagos realizada en la segunda semana de septiembre Funza, Zipaquirá, Mosquera, Santa Marta, Soacha, Soledad, Cajicá, Duitama, Facatativá, Espinal, Girardot, Ibagué, Los Patios, Mosquera, Puerto Colombia, Restrepo, San Gil, Santander de Quilichao, Silvania, Sincelejo, Sogamoso, Tenjo, Tocancipá, Yumbo, se pagaron en su totalidad, en cuanto a Bogotá y Soacha el líder de impuestos del FNA realizó un piloto donde el FNA pagó directamente las moras de estos inmuebles, información que será más detallada en el informe del mes de Septiembre.

   Respecto a los activos restantes, se pagaron de manera parcial, de acuerdo a lo acordado con el líder de impuestos del FNA.

8. No se entiende la observación del FNA sobre cuál es la información faltante que determina que la tabla no sea concluyente, ya que se especifica si tiene alguna gestión específica como acuerdos de pago o trámites autónomos con las entidades, la semana en la cual se va a realizar la gestión de pago, y la fecha en la cual se identifica la deuda.

9. Se informa al FNA que en el Excel del reporte del impuesto predial en la hoja de “Gestión” se encuentra detallada la gestión realizada para los casos que se encuentran en proceso de validación y ya vencieron.

   Se aclara al FNA que los casos por municipio se encuentran separados por la tipología “En proceso de Validación” y “En vencimiento”, toda vez que para el mismo municipio, se tienen casos en los cuales se solicitó la actualización de los estados de cuenta posterior a la fecha de vencimiento máximo y casos que desde el inicio (por trámites de individualización y/o actualización catastral) aún no se cuenta con el estado real del activo, en razón a lo anterior, es posible que la diferencia de cifras se de debido a esta división.

10. Se informa al FNA, que no obtuvimos confirmación de la cita por parte del líder de impuestos del FNA, la última comunicación realizada fue el 16 de septiembre por parte de TCI expresando la disponibilidad para atender la reunión, sin embargo, no obtuvimos respuesta de la persona encargada del FNA. Aclaramos que la cita fue gestionada por TCI directamente, sin embargo, pese a la visita presencial no se obtuvo respuesta oportuna por parte del Director de Rentas, por lo que el Lider de Impuestos del FNA decidió solicitar la cita con un contacto interno del FNA para agilizar el proceso.

11. Se informa al FNA que las irregularidades en las facturas de los portales tributarios correspondían específicamente a los inmuebles de Bogotá, ya que el valor liquidado en la página no correspondía a los plasmados en las facturas, sin embargo, la situación se solucionó en el mes de septiembre, ya esto era directamente una falla tecnológica de la plataforma y a la fecha de las moras reportadas de Bogotá de la vigencia 2025 solo hay 2 pendientes, de las cuales el líder de impuestos del FNA tiene conocimiento y TCI por su parte realizará el pago de las facturas.

12. Se informa al FNA que en el informe de PDF en el apartado de inventario se encuentra una tabla donde se relaciona la gestión por departamentos, adicionalmente, el detalle de los trámites de titularidad de se encuentra en el Excel "Reporte de Impuesto Predial – Agosto" en la hoja "Titularidad" y "Detalle Titularidad".

13. Punto a. Se informa al FNA que en el informe PDF en la tabla de moras de activos individualizados se especifica la cantidad de inmuebles en mora y la fecha tentativa de pago.

Punto b. Se informa al FNA que se realiza el ajuste en la base.

Punto c. Se informa al FNA, que se realiza la actualización de la información.

Punto d. Se informa al FNA que Magangué corresponde a una mora en M.E la cual tiene tutela radicada y vigente del 9 de septiembre y su gestión detallada se verá en el informe de septiembre, respecto a los 28 casos, 26 ya están pagos y los dos 2 restantes, el 1121868710-F corresponde a la locataria que tiene proceso ante catastro para la actualización del avalúo catastral y el otro corresponde al contrato 201906207-3 el cual tiene un beneficio de pago alternativo por cuotas con la Secretaría de Hacienda del municipio de Mosquera, se subió el correo donde certifica el acuerdo a ISSA.

Punto e. Se informa al FNA que los pagos se han realizado de acuerdo con las instrucciones del líder del fondo, donde se acordó dar prioridad a los municipios con vencimiento anual y que históricamente tienen antecedentes de imponer embargos en contra del fondo, una vez se haya subsanado este acuerdo se procederá a realizar los pagos correspondientes

a los municipios que ya vencieron y se encontraban en segundo orden de pago.

Punto f. Para los casos en mención se les ha realizado seguimiento semanal con el líder de impuestos y la gestión de pago conforme a lo acordado por ambas partes.

Punto g. Es correcta la información del FNA, se continuará realizando la gestión acorde a los acuerdos establecidos con el líder de impuestos del FNA.

Punto h. De acuerdo a la instrucción del FNA, se procederá a realizar la relación solicitada, en el informe del mes de septiembre y los meses siguientes.

14. Se realiza la revisión de los soportes con el área encargada del FNA, en donde se realizan aclaraciones y/o subsanaciones a los casos que corresponda.

3. Valorización

Se adjunta "3.3 Reporte Valorización – Agosto"

3.1 Municipal

Se adjunta reporte "3.3 Reporte Valorización – Agosto, Hoja 1 "R. Municipal".

A continuación, se relaciona el avance de la valorización municipal:

TOTAL CONTRATOS	VALIDADOS AL DÍA	VALIDADOS EN MORA	EN PROCESO DE VALIDACIÓN	NO SUJETOS DE COBRO	PENDIENTES POR VALIDAR
8.242	3.238	0	44	4.960	0

✓ **Observaciones:**

- Para dar entendimiento al reporte, se aclara que, en el caso de los periodos asociados a las vigencias, es importante mencionar, que los que son de periodicidad anual tendrán asociados el periodo 1, por ejemplo: "2022-1", y los casos que son de periodicidad trimestral, tendrán asociado el periodo que se esté validando o el soporte que se tenga, por ejemplo: "2022-4"; manteniendo la estructura del Impuesto Predial.

- Lo anterior, teniendo en cuenta que existen contribuciones de valorización que dependen de los pagos del impuesto predial, los cuales se rigen con periodicidades de acuerdo con calendario tributario de cada municipio. Cabe resaltar, que los municipios que dependen del IPU son: Funza, Puerto Colombia, Sincelejo, Villa de San Diego de Ubaté, Villavicencio y San Juan

del Cesar asociados a 229 activos, los cuales se estarán actualizando de acuerdo al estado del impuesto predial unificado.

- Se procederá a unificar los estados de los activos mencionados anteriormente con el reporte de impuesto predial y serán identificados los casos actualizados en la columna AF "Observaciones" como "Depende del IPU - Estado IPU".

- Para los contratos que se encuentran validados en estado "Al día" o "No sujeto de Cobro" que no presentan información sobre la titularidad, se debe a que las alcaldías dan respuesta general sobre el estado de la obligación, para solicitar un paz y salvo donde se registre la información detallada se debe realizar el pago de este.

  La titularidad se diligenciará para los casos en los que las Alcaldías generen factura y se pueda identificar la información.

- En los casos de Ibagué, la alcaldía aclara que la resolución está vigente, pero los predios del FNA no están siendo afectados por la misma, por lo que no aplica el servicio en esas zonas.

- En el caso del Municipio de Cúcuta se agregó la observación "Afectación o Gravamen - VUR" para identificar los casos que se encuentran afectados por dicho gravamen, para estos casos se cuenta con la información del anterior proveedor, quienes obtuvieron la respuesta por parte de la alcaldía informando que esta afectación quedará registrada en los VUR hasta el 2027, teniendo en cuenta lo informado en la resolución donde se informa el cobro por concepto de valorización en el municipio hasta la Vigencia 2027.

  A continuación, se relacionan los activos mencionados anteriormente:

CONTRATO	MATRICULA INMOBILIARIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO CIUDAD
201801020-3	260-294904	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
201802140-2	260-284367	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
201802172-1	260-313601	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
201802704-3	260-288607	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
201802762-1	260-208910	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
201803056-2	260-306613	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
201803484-1	260-312191	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
201803506-3	260-319931	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA
201803600-2	260-319402	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA

- De acuerdo con la solicitud del FNA, se añaden pestañas al reporte descritos a continuación:

    - R. Municipal: En donde se encuentra la información de las validaciones municipales realizadas mes a mes.
    - GestionM: En donde se evidencia la gestión de los casos en estado "En proceso de validación" municipal.

3.2 Departamental

Se adjunta reporte "3.3 Reporte Valorización – Agosto, Hoja 2 "R. Departamental".

A continuación, se relaciona el avance de validación de la Valorización Departamental:

TOTAL DEPARTAMENTOS	VALIDADOS AL DÍA	VALIDADOS EN MORA	EN PROCESO DE VALIDACIÓN	NO SUJETOS DE COBRO	PENDIENTES POR VALIDAR
24	4	0	4	16	0

✓ **Observaciones:**

- En la hoja R. Departamental, se relaciona la gestión por Departamento y se asocian el número de contratos para cada uno.

- En el caso de la ciudad de Bogotá, se incluyó la relación de estos contratos en la solicitud radicada en Departamento de Cundinamarca, por lo que este tiene departamento tiene incluida la suma de estos activos.

- Para los casos que se encuentran en estado "En Proceso de Validación", se interpuso la acción de tutela, esta información se encuentra registrada en la base de Gestión de Trámites.

- De acuerdo con la solicitud del FNA, se añaden pestañas al reporte descritos a continuación:
    - R. Departamental: En donde se encuentra la información de las validaciones realizadas mes a mes.
    - GestionD: En donde se evidencia la gestión de los casos en estado "En proceso de validación" departamental.

i. ACLARACIONES INFORME DE SUPERVISIÓN

1. La observación del FNA es correcta.

2. Se informa al FNA que se hace la verificación y el error de formato se debe a la palabra Bogotá, ya que unas celdas están con tilde y otras no.

Se revisan los 66 casos mencionados a los cuales se les hace el ajuste del periodo y vigencias correspondientes.

Se hace la revisión de toda la base, la diferencia de números corresponde a actualizaciones de pago que se hicieron, los cuales depende del IPU, por lo tanto, se actualiza en la tabla de seguimiento para un total de 44 matrículas en proceso de validación.

3. Se informa al FNA que la gestión se seguirá realizando como hasta la fecha, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

4. Se refiere a los estados que dependen del impuesto predial, en el reporte de valorización en la columna OBSERVACIONES está la anotación de "Depende del IPU" o "Depende del IPU – Estado IPU" lo cual este último corresponde a casos que se han actualizado al día con el soporte de impuesto predial.

5. Es correcta la observación del FNA.

6. Se ha generado el paz y salvo para 4 matrículas de Antioquia, las cuales corresponden a los 4 CTL que ha remitido el FNA, por otro lado, cabe mencionar que para lograr esta validación se llegó al acuerdo de que el FNA, deberá remitir a TCI 150 CTL semanales para solicitar los certificados de paz y salvo, sin embargo; hasta la fecha no se han recibido.

7. **Punto a**. La observación del FNA es correcta.

Punto b. De los 73 casos mencionados, se hace la subsanación de 34 matriculas, las cuales se refiere al reporte en la hoja de gestión municipal y a los casos que realmente aún se encuentran en proceso de validación. Adicional se hace la subsanación de 3 soportes en ISSA correspondientes al municipio de Santander de Quilichao. Referente a los 36 casos restantes, son casos que no requieren subsanación por lo siguiente:

- **MAICAO**: No requiere subsanación, la entidad remite la factura para el pago del paz y salvo, lo cual indica que las matrículas están al día.
- **FLORENCIA**: No requiere subsanación, la entidad indica que ninguna matricula mencionada en el DP tiene deuda por ese concepto.
- **FUNZA Y CATAGENA**: No requiere subsanación, el soporte esta al día en ISSA por que corresponde a validaciones del informe de septiembre
- **TABIO Y VILLAVICENCIO**: No requiere subsanación, aún se encuentra en proceso de validación

Adicional, se realiza la revisión de los soportes con el área encargada del FNA, en donde se realizan aclaraciones y/o subsanaciones a los casos que corresponda.

IV. SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN DE OBLIGACIONES POR CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN

Se adjunta "4.1 Reporte Administración PH - Agosto".

A continuación, se relaciona el avance de la validación en Administración P.H.

TOTAL CONTRATOS	VALIDADOS AL DÍA	VALIDADOS EN MORA	EN PROCESO DE VALIDACIÓN	NO SUJETOS DE COBRO	PENDIENTES POR VALIDAR
8.242	5.359	1.645	289	949	0

✓ **Observaciones:**

- Los casos que se encuentran validados como "En proceso de Validación" corresponden a los casos en que se solicitó los estados de cuenta y/o cuentas de cobro ante las copropiedades mediante diferentes recursos, primer y segundo derecho de petición, tutelas y cartas compromisorias.

  Sin embargo, existen casos, de los cuales se ha recibido una respuesta del D.P. por parte de la administración. Sin embargo, en esta no se encontraba la totalidad de los predios o no se contaba con la información idónea para realizar la validación.

  Se realiza actualización en la base de la columna "Gestión Actual", con el fin de que sea más claro en qué estado se encuentra cada copropiedad.

- Dentro de los D.P. radicados, se solicitaron los soportes necesarios para proceder con los pagos de la Administración.

- Se realiza el ajuste en nuestra plataforma tecnológica para que los días queden en ciclos de treinta (30), lo cual se solicitó en las observaciones del mes de febrero y se implementó inmediatamente en el mes de marzo.

- Se adiciona la hoja "Reporte Tutelas", en donde se encontrarán los contratos de las tutelas que actualmente se tienen "abiertas", es importante mencionar al FNA que esto se ha estado cargando de manera progresiva a ISSA y la totalidad de la carga de la información está programada para la entrega del informe de julio en el módulo de nuestro sistema diseñado para tal fin.

- Para los casos "No Sujetos de Cobro", se inició con el envío de la campaña a los locatarios, con el fin de confirmar que a la fecha aún continúan sin pagos por régimen de propiedad horizontal, se espera que, para el informe de agosto, esta data ya se encuentre actualizada.

- Los casos que se encuentran en estado "Pendiente", son aquellos que fueron migrados el 30 de julio y no ha sido posible contactar a las administraciones, toda vez que las escrituras no traen dicha información ni soportes para este servicio.

- Para los casos en mora +90 días, TCI plantea la siguiente estrategia:

1. Se priorizará el saneamiento de la cartera vencida conforme a los lineamientos establecidos por el FNA, iniciando con las obligaciones de mayor altura. Para ello, se aplicará el siguiente esquema de priorización por rangos de mora:

Prioridad	Rango de Mora (días)
1	Igual o superior a 300 días
2	Entre 271 y 299 días
3	Entre 251 y 270 días
4	Entre 211 y 250 días
5	Entre 181 y 210 días
6	Entre 151 y 180 días
7	Entre 121 y 150 días
8	Entre 90 y 120 días

Este orden busca mitigar el riesgo de procesos jurídicos, prejurídicos o embargos que puedan comprometer al FNA y agilizar la gestión para la efectividad de pagos.

2. *Condiciones mínimas para realizar pagos:*
Los pagos se efectuarán únicamente si se cuenta con la siguiente documentación mínima, la cual deberá ser enviada desde el correo oficial de la administración remitido por el FNA en sus bases y/o el correo obtenido por la gestión de TCI:
- Cuenta de cobro y/o estado de cuenta histórico desde el inicio de la mora reportada.
- Certificación bancaria, en caso de que la cuenta no esté identificada en los documentos anteriores.

3. *Cobros extraordinarios o adicionales:*
- Si en el estado de cuenta se incluye una cuota extraordinaria, se requerirá el acta de asamblea donde conste la aprobación de dicho cobro.
- Si se presentan cobros por otros conceptos, se solicitará a la administración correspondiente una justificación o aclaración formal por escrito.

4. *Remisión de casos al FNA:*
En caso de que TCI identifique inconsistencias o tenga dudas frente a un cobro específico, el caso será remitido al FNA para su revisión y autorización antes de realizar el pago correspondiente. Esta medida busca minimizar riesgos y asegurar la trazabilidad del proceso.

i. ACLARACIONES INFORME DE SUPERVISIÓN

1. **Punto a.** Se informa al FNA que se realiza la subsanación de la observación.

Punto b. Se informa al FNA que la administración emite respuesta completa el día 15/09/2025. Subsanado.

Punto c. Se informa al FNA que este caso si es subsanable ya que la administración emitió paz y salvo hasta el mes de octubre de 2025. El soporte sigue vigente a la fecha de emisión del informe. El Derecho de Petición se encuentra cerrado ya que la información recibida cubre el ciclo sobre el cual se solicitó la información.

Punto d. Se informa al FNA que, de los 441 casos indicados, se logra:

Actualizar 286 a corte del mes de agosto/septiembre de 2025 los cuales se describen a continuación:

CONTRATO	CIUDAD	NOMBRE PROPIEDAD HORIZONTAL	FECHA VALIDACIÓN
201600229-1	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201700413-1	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201800782-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201800857-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201801182-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201801266-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201801272-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201802465-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201802727-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201803170-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201803449-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201803501-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201803659-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201803997-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201905655-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201905932-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201906193-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201906410-3	ACACIAS	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE YACARE ET II	2025-09-19
201803769-3	BARRANQUILLA	CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DEL CARIBE	2025-09-08
72200918-F	BARRANQUILLA	EDIFICIO VILLA RECREO	2025-09-12

1023892061-F	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ARCADIA II	2025-09-19
1073672668-F	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DEL SALITRE MANZANA B	2025-09-23
201600184-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO PARQUE DE BOGOTA , CEDRO	2025-09-16
201600185-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO PARQUE DE BOGOTA , CEDRO	2025-09-16
201700382-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-24
201700507-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RINCON DE BOLONIA MZ 3	2025-09-17
201700529-2	BOGOTÁ D.C.	AGRUPACION RESIDENCIAL GRANADA CASTILLA RESERVADO	2025-09-11
201800761-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-25
201800764-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-25
201800779-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-08
201800785-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-25
201800920-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-25
201801027-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-25
201801088-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-25
201801146-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-25
201801321-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-08
201801463-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-25
201801702-3	BOGOTÁ D.C.	EDIFICIO VIVE UNO	2025-09-08
201801740-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL AMERICAS DEL TINTAL	2025-09-25
201801896-3	BOGOTÁ D.C.	AGRUPACION RESIDENCIAL GRANADA CASTILLA RESERVADO	2025-09-11
201801989-3	BOGOTÁ D.C.	AGRUPACION RESIDENCIAL GRANADA CASTILLA RESERVADO	2025-09-11
201802271-2	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO II	2025-09-11
201802697-3	BOGOTÁ D.C.	AGRUPACION RESIDENCIAL GRANADA CASTILLA RESERVADO	2025-09-11
201803003-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAVISTA DEL PORTAL	2025-09-19
201803297-3	BOGOTÁ D.C.	PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE ETAPA 1 - SUB ETAPA 4	2025-09-11
201803363-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL TALAUMA 183	2025-09-22
201803918-2	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE SAN DIEGO	2025-09-12
201804089-2	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE SAN DIEGO	2025-09-12
201804444-2	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE SAN DIEGO	2025-09-12
201904101-2	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES CASTILLA 6	2025-09-22
201904959-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES DE CASTILLA PH	2025-09-18
201905198-2	BOGOTÁ D.C.	EDIFICIO SAN LUIS	2025-09-16
201905607-2	BOGOTÁ D.C.	PARQUE CENTRAL DE OCCIDENTE ETAPA 1 - SUB ETAPA 4	2025-09-16
201906509-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL PINAR	2025-09-19
201906716-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAVISTA DEL PORTAL	2025-09-24
201906806-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO PARQUE DE BOGOTA , CEDRO	2025-09-16
201906864-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201906949-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201906962-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09

201906966-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201906967-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201906975-1A	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201906977-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201906978-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201906981-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907029-2	BOGOTÁ D.C.	EDIFICIO LAS TORRES	2025-09-18
201907136-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907147-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907172-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907316-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907321-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907323-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907412-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907613-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907714-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201907868-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201908079-1	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DEL ESTE ETAPA 3	2025-09-09
201908243-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE CENTRAL TINTAL 3	2025-09-24
202008805-2	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL BOLIVIA OCCIDENTAL	2025-09-19
202008842-3	BOGOTÁ D.C.	URBANIZACION LA ESTRADA SUR	2025-09-16
80820637-F	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL PRADO VERDE	2025-09-19
201802857-3	BUCARAMANGA	EDIFICIO TORRE CASTELLO	2025-09-22
201802867-3	BUCARAMANGA	EDIFICIO TORRE CASTELLO	2025-09-22
201803621-2	BUCARAMANGA	EDIFICIO TORRE CASTELLO	2025-09-22
201905656-3	BUCARAMANGA	EDIFICIO TORRE CASTELLO	2025-09-22
201804524-3	CALI	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR CAMPESTRE	2025-09-19
201907985-1	CARTAGENA	CONJUNTO MULTIFAMILIAR PALMAS DE SALAMANCA	2025-09-19
201600015-1	CUCUTA	CONJUNTO CERRADO BONAIRE	2025-09-10
201800874-3	ENVIGADO	CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS ETAPA II	2025-09-16
201801271-3	FACATATIVA	SAUSZALITO AGRUPACION DE VIVIENDA ET.IV.PH	2025-09-25
201804469-3	FLORIDABLANCA	CONJUNTO RESIDENCIAL QUANTUM	2025-09-24
201803713-3	GACHANCIPA	CONJUNTO RESIDENCIAL GRAN HORIZONTE KERANTA	2025-09-19
201800695-3	GIRARDOT	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE BARLOVENTO	2025-09-15
201801585-3	GIRARDOT	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE BARLOVENTO	2025-09-15
201801670-3	GIRARDOT	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE BARLOVENTO	2025-09-19
201801744-3	GIRARDOT	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE BARLOVENTO	2025-09-19
201804152-3	GIRARDOT	URBANIZACION SENDEROS DE LAS ACACIAS	2025-09-22
201905486-3	GIRARDOT	AGRUPACION RESIDENCIAL AQUALINA GREEN	2025-09-19
201905684-3	GIRARDOT	AGRUPACION RESIDENCIAL AQUALINA GREEN	2025-09-19

202008688-1	GIRARDOT	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE BARLOVENTO	2025-09-19
201905407-3	GIRARDOTA	EDIFICIO PORTAL DE VIRGEN	2025-09-08
201801198-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801199-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801200-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801203-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801206-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801223-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801765-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801771-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801796-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801798-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201801917-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201802484-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201802577-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201802931-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201802940-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201804554-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201804555-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201905453-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201905528-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201905622-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201905694-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201905738-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201905947-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201906801-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201907471-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201907489-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201908330-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO VIENTO	2025-09-18
201804442-3	IBAGUE	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LOS ANDES	2025-09-16
201906785-3	IBAGUE	CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL CAMPESTRE PAYANDE ETAPA 1	2025-09-12
201907406-3	IBAGUE	CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL CAMPESTRE PAYANDE ETAPA 1	2025-09-12
201908309-3	IBAGUE	CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL CAMPESTRE PAYANDE ETAPA 1	2025-09-12
19873462-F	ITAGUI	URBANIZACION VILLA CENTRAL V ETAPA	2025-09-19
80212946-F	LA MESA	CONJUNTO RESIDENCIAL EL REFUGIO	2025-09-08
201802260-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL EL REDIL	2025-09-23
201802261-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL EL REDIL	2025-09-23
201803227-3	MADRID	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL BOREAL	2025-09-18
201803230-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FINCA SMZ 10	2025-09-22
201803352-3	MADRID	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL BOREAL	2025-09-19
201803759-3	MADRID	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL BOREAL	2025-09-18
201804211-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL EL REDIL	2025-09-23

201905457-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL EL REDIL	2025-09-23
201908573-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DE ALCALA PH	2025-09-19
201800707-2	MEDELLIN	Edificio Genesis PH	2025-09-17
201803599-3	NEIVA	CONJUNTO PORTAL DEL RIO	2025-09-19
201904969-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	2025-09-19
201905227-1	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	2025-09-17
201906676-3	NEIVA	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE AVICHENTE	2025-09-19
27093756-F	PASTO	CONJUNTO RESIDENCIAL INTEGRADO POR ETAPA OASIS DEL ESTE PH	2025-09-12
201700454-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201801442-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201801464-3	PIEDECUESTA	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LA LOMA	2025-09-17
201801662-3	PIEDECUESTA	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LA LOMA	2025-09-17
201803387-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201803392-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201804202-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201804209-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201804220-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201804222-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201904974-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201904993-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905082-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905183-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905204-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905440-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905481-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905647-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905869-3	PIEDECUESTA	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LA LOMA	2025-09-17
201905990-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15

201905991-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905992-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905994-3A	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905995-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201905996-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201906551-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201906552-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201906769-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201906955-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201906963-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907018-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907397-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907403-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907409-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907414-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907435-3	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907458-3A	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907557-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907865-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907867-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201907912-3	PIEDECUESTA	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LA LOMA	2025-09-17
201908154-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201908298-1	PIEDECUESTA	CERROS DE LA CANTERA	2025-09-18
202008831-1	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-15
201803007-2	POPAYAN	MONTELUGANO CONDOMINIO	2025-09-19

201803404-2	POPAYAN	MONTELUGANO CONDOMINIO	2025-09-19
201803102-3	PUERTO COLOMBIA	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE MALLORQUÍN	2025-09-11
201906992-3	RICAURTE	CONJUNTO RESIDENCIAL MYKONOS	2025-09-17
201907751-1	SANTA MARTA	CONJUNTO MIRADOR DE MINCA	2025-09-24
201600055-1	SOACHA	CONJUNTO AZUCENA	2025-09-19
201700417-1	SOACHA	CONJUNTO SANDALO	2025-09-17
201700427-1	SOACHA	CONJUNTO SANDALO	2025-09-17
201700451-1	SOACHA	CONJUNTO SANDALO	2025-09-17
201700462-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE CAGUA ETAPA III	2025-09-18
201700504-1	SOACHA	CONJUNTO MANZANILLA	2025-09-19
201700632-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-09
201800690-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-09
201800693-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201800694-3	SOACHA	CONJUNTO SANDALO	2025-09-17
201800751-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201800752-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201800877-1	SOACHA	FUTURO CONJUNTO RESIDENCIAL	2025-09-18
201800878-1	SOACHA	FUTURO CONJUNTO RESIDENCIAL	2025-09-18
201801133-3	SOACHA	CONJUNTO MANZANILLA	2025-09-19
201801325-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201802228-3	SOACHA	FUTURO CONJUNTO RESIDENCIAL	2025-09-18
201802394-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201802433-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201802508-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201802621-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL CAYENA	2025-09-15
201802627-1	SOACHA	FUTURO CONJUNTO RESIDENCIAL	2025-09-18
201803207-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201803275-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201803312-3	SOACHA	FUTURO CONJUNTO RESIDENCIAL	2025-09-18
201803855-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201803909-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201804194-1	SOACHA	FUTURO CONJUNTO RESIDENCIAL	2025-09-18
201804391-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201804674-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201804831-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-22
201905348-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201905354-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201905460-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201905681-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201905819-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201906045-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201906166-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201906223-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201906454-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17

201906460-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-22
201906466-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201906476-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201906484-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201906753-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL AMARANTO REAL ET 1	2025-09-10
201906791-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201906923-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201906960-3A	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201907166-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201907337-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201907542-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201907550-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201907551-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201907587-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201907615-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201907616-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201907626-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201907634-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201907665-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201908163-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201908411-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEGRIA II	2025-09-18
201908415-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201908416-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201908460-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTEA	2025-09-15
201908506-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEGRIA II	2025-09-18
202008616-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEGRIA II	2025-09-18
202008802-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE SAN JOSE	2025-09-17
202008844-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEGRIA II	2025-09-18
202008859-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEGRIA II	2025-09-18
202008861-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE SAN JOSE	2025-09-17
202008862-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE SAN JOSE	2025-09-17
202008865-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE SAN JOSE	2025-09-17
A201803115-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE SOACHA II	2025-09-17
201908109-3	TUNJA	EDIFICIO PARQUE DE LOS CACIQUES	2025-09-15
201906239-3	VILLA DEL ROSARIO	CONJUNTO CERRADO ALTOBELO	2025-09-19
201801031-3	VILLAVICENCIO	CONJUNTO RESIDENCIAL PIEDEMONTE-HACIENDA	2025-09-19
201801617-3	VILLAVICENCIO	CONJUNTO RESIDENCIAL PIEDEMONTE-HACIENDA	2025-09-19
201801701-3	VILLAVICENCIO	CONJUNTO RESIDENCIAL MAPIRE	2025-09-24
201908332-3	VILLAVICENCIO	CONJUTO CERRADO BOSQUES DE SAN ANTONIO	2025-09-17
201802115-3	ZIPAQUIRA	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA LA QUINTA	2025-09-16
201802166-3	ZIPAQUIRA	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA LA QUINTA	2025-09-16
201802693-3	ZIPAQUIRA	EDIFICIO LA COLINA	2025-09-22
201804003-2	BOGOTÁ D.C.	EDIFICIO TORRE IMPERIAL	2025-09-25
201800755-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FINCA SMZ 10	2025-09-25
201801164-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FINCA SMZ 10	2025-09-25

201801597-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL LA FINCA SMZ 10	2025-09-25
201907455-3A	PIEDECUESTA	URBANIZACION ZAFIRO CIUDADELA ALVARO JOSE COBO SOTO	2025-09-25
201905660-3	IBAGUE	CONJUNTO RESIDENCIAL ANAWAC	2025-09-25

144 contratos se encuentran vinculados a trámites de tutela como se describe a continuación:

CONTRATO	CIUDAD	NOMBRE PROPIEDAD HORIZONTAL	ESTADO ACTUAL
8324364-F	APARTADO	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE CHICALA	En tutela - abierta
201906290-3	ARMENIA	CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CIBELES	En trámite de tutela
201907989-3	ARMENIA	CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CIBELES	En trámite de tutela
201906882-1	BARRANQUILLA	CONJUNTO RESIDENCIAL GORRION	En tutela - abierta
201802425-3	BELLO	PROYECTO RESIDENCIAL AGUACLARA	En tutela - abierta
202008606-2	BELLO	CONJUNTO RESIDENCIAL MIXTO FLORIDA DE NORTEAMERICA	Notificacion sancion desacato
1024535079-F	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES DE CASTILLA PH	En tutela - abierta
201801212-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO VI	En tutela - abierta
201801432-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MONTECARLO II	En tutela - abierta
201801559-3	BOGOTÁ D.C.	EDIFICIO GALERIAS 53	En tutela - abierta
201801691-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MADELENA URBANO I	En trámite de tutela
201801879-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MADELENA URBANO I	En trámite de tutela
201802080-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MADELENA URBANO I	En trámite de tutela
201803450-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO SOLSTICIO PARQUE RESIDENCIAL ETAPA 7	En tutela - abierta
201803504-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIALCAMINO DE LAS AMERICAS	En tutela - abierta
201803606-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAVISTA DEL PORTAL	En trámite de tutela
201803630-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO SOLSTICIO PARQUE RESIDENCIAL ETAPA 7	En tutela - abierta
201803638-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAVISTA DEL PORTAL	En trámite de tutela
201804119-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES DE CASTILLA PH	En tutela - abierta
201804725-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MADELENA URBANO I	En trámite de tutela
201905127-2	BOGOTÁ D.C.	PARQUE MULTIFAMILIAR LA MATINATA	En tutela - abierta
201906016-2	BOGOTÁ D.C.	EDIFICIO LA MARSELLESA ETAPA II	En tutela - abierta
201906080-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAVISTA DEL PORTAL	En trámite de tutela
201906081-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAVISTA DEL PORTAL	En trámite de tutela

201906220-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTAVISTA DEL PORTAL	En trámite de tutela
201906301-2	BOGOTÁ D.C.	URBANIZACION MADELENA SECTOR IV	En tutela - abierta
201906431-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO SOLSTICIO PARQUE RESIDENCIAL ETAPA 5	En tutela - Se recibe respuesta el 24/09/2025. En validación.
201907256-2	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL TABAKU DE LAS AMERICAS	En tutela - abierta
201907297-2	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALLEGRO	En tutela - abierta
201907420-2	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL BOLIVIA XI	En tutela - abierta
202008657-1	BOGOTÁ D.C.	TORRES DE SAN RAFAEL	En tutela - abierta
202008855-3	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE FONTIBON	En tutela - abierta
202008920-3	BOGOTÁ D.C.	TORRES DE SAN RAFAEL	En tutela - abierta
79685866 -F	BOGOTÁ D.C.	EDIFICIO TRIVENTO PH	En tutela - abierta
80038713-NF	BOGOTÁ D.C.	CONJUNTO RESIDENCIAL FONTIBON PLAZA	En tutela - abierta
201801178-3	CARTAGENA	CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL JARDIN FASE 2	En tutela - abierta
201802768-3	CARTAGENA	CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL JARDIN FASE 2	En tutela - abierta
201802967-3	CARTAGENA	CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL JARDIN FASE 2	En tutela - abierta
201905443-3	CARTAGENA	CONJUNTO RESIDENCIAL PALMERAS DEL JARDIN FASE 2	En tutela - abierta
1032461643-F	CHIA	CONJUNTO RESIDENCIAL TIERRA LUNA	En tutela - abierta
52452952-F	CHIA	CONJUNTO RESIDENCIAL HUERTAS DE CAJICA RESERVADO	En tutela - abierta
201801271-3	FACATATIVA	SAUSZALITO AGRUPACION DE VIVIENDA ET.IV.PH	En tutela - abierta
201803178-3	FACATATIVA	EDIFICIO LOS MONARCAS	En tutela - abierta
201905594-3	FACATATIVA	CONJUNTO RESIDENCIAL TIERRA LINDA	En tutela - abierta
201906214-3	FACATATIVA	CONJUNTO RESIDENCIAL TIERRA LINDA	En tutela - abierta
201905590-3	FUNZA	URBANIZACION LAS MANGAS ETAPA 1	En tutela - abierta
1098755337-F	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201801097-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201801099-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201801732-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201801944-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201802034-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta

201802211-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201802984-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201803267-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201804336-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201906146-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201907238-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201907382-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201908155-3	GIRON	CONJUNTO RESIDENCIAL LOS CAOBOS RESERVA DE SAN JORGE	En tutela - abierta
201801030-3	IBAGUE	CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL TOTUMO	En tutela - abierta
201801085-1	IBAGUE	CONJUNTO RESIDENCIAL ARBOLEDA DEL TOTUMO	En tutela - abierta
201801690-3	LEBRIJA	CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDADELA JORGE RIOS	En tutela. Se recibe respuesta a tutela 10/09/2025. Estado en la base: en proceso de transferencia.
201600223-1	MADRID	CONJUNTO PIAMONTE LA SOLEDAD ETAPA II	En tutela - abierta
201700405-1	MADRID	CONJUNTO PIAMONTE LA SOLEDAD ETAPA II	En tutela - abierta
201804053-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL PADUA	En tutela - abierta
201804633-1	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL PADUA	En tutela - abierta
201804697-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL PADUA	En tutela - abierta
201804716-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL PADUA	En tutela - abierta
201905912-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA PH	En tutela - abierta
201906003-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL PADUA	En tutela - abierta
201906782-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL PADUA	En tutela - abierta
201906792-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL PADUA	En tutela - abierta
201907035-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL PADUA	En tutela - abierta
201907110-3	MADRID	CONJUNTO RESIDENCIAL PADUA	En tutela - abierta
201908084-3	MADRID	URBANIZACION SOLERA	En tutela - abierta
201801486-1	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201801910-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201802990-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201803292-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201803974-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201803975-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201803985-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta

201804120-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201804529-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201904969-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201905014-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201905023-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201905054-1	NEIVA	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SAN TELMO	En tutela - abierta
201905221-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201905224-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201905227-1	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201905293-3	NEIVA	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ALEJANDRIA	En tutela - abierta
201905673-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201905689-1	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201906358-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201906359-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201906360-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201906379-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201906604-3	NEIVA	CAMINOS DE LA PRIMAVERA	En tutela - abierta
201907185-3	NEIVA	BALCONES DE HAYUELOS	En tutela - abierta
201700424-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL EL TRIUNFO III	En tutela - abierta
201700437-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL MENTA	En tutela - abierta
201700446-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL EL TRIUNFO III	En tutela - abierta
201801695-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201801698-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201801794-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201802022-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201802173-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201802221-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201802225-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201802572-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201802655-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201803240-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201803386-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201803819-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201803892-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEGRIA	En tutela - abierta
201803980-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201804094-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201906065-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL OLMO	En tutela - abierta
201906427-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEGRIA	En tutela - abierta
201906482-1	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALEGRIA	En tutela - abierta
201906807-3	SOACHA	CONJUNTO RESIDENCIAL CARMESI I	En tutela - abierta
202008645-3	SOGAMOSO	CONJUNTO ARCADIA I	En trámite de tutela
201803686-3	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO TAMBORA	En tutela - abierta
201803949-1	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO TAMBORA	En tutela - abierta
201804626-3	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO TAMBORA	En tutela - abierta

201804666-3	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO TAMBORA	En tutela - abierta
201905823-3	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO TAMBORA	En tutela - abierta
201905904-3	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO TAMBORA	En tutela - abierta
201906946-1	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL PUERTO TAMBORA	En tutela - abierta
201908254-3	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA SERENA	En tutela - abierta
202008864-1	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA SERENA	En tutela - abierta
202008886-1	SOLEDAD	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA SERENA	En tutela - abierta
201908152-3	TENJO	CONJUNTO RESIDENCIAL VERDHIA TENJO	En tutela - abierta
201801421-3	TOCANCIPA	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE ALEJANDRIA	En tutela - abierta
A201906655-3	TUNJA	EDIFICIO TORRES DE SION ETAPA III	En tutela - abierta
201803676-3	VILLA DEL ROSARIO	LOMITAS CON PUNTA GAVIOTAS	En tutela - abierta
201804582-3	ZIPAQUIRA	CONJUNTO RESIDENCIAL CARRARA	En tutela - abierta
201904971-3	ZIPAQUIRA	CONJUNTO RESIDENCIAL CARRARA	En tutela - abierta
201905342-3	ZIPAQUIRA	CONJUNTO RESIDENCIAL CARRARA	En tutela - abierta
201906673-1	ZIPAQUIRA	CONJUNTO RESIDENCIAL CARRARA	En tutela - abierta

14 casos que se encuentra con derecho de petición vigentes.

CONTRATO	CIUDAD	NOMBRE PROPIEDAD HORIZONTAL
201907805-2	BOGOTÁ D.C.	EDIFICIO MONTIERI
79505780-F	BOGOTÁ D.C.	EDIFICIO SOMBRAS DEL CEREZO
201907958-1	BUCARAMANGA	EDIFICIO MULTIFAMILAR ANGEL 21 PH
201800709-3	FACATATIVA	PORTOFINO CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA III
201801454-3	FACATATIVA	PORTOFINO CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA III
201804521-1	FACATATIVA	PORTOFINO CONJUNTO RESIDENCIAL ETAPA III
201801716-3	ITAGUI	CONJUNTO RESIDENCIAL SENDERO VERDE
201802256-3	JAMUNDI	CONJUNTO CERRADO LA ARBOLEDA PARQUE RESIDENCIAL ETAPA 1
201802418-3	MADRID	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL VENTURA
201802450-3	MADRID	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL VENTURA
201905752-3	MADRID	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL VENTURA
201906755-3	MADRID	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL VENTURA
201906898-3	MADRID	CONJUNTO PARQUE RESIDENCIAL VENTURA
201907188-3	PASTO	EDIFICIO BALCONES DE BELALCAZAR ETAPA I
1016007800-F	SOGAMOSO	CONJUNTO MULTIFAMILIAR TORRES DEL NOGAL II ET 1 PH
79792432-F	TENJO	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA EL RECREO PH

Sí, es correcta la afirmación del FNA, es importante mencionar que en el primer trimestre a la fecha se realizaron ajustes en el proceso de la validación y solicitud de remisión de la información a las copropiedades, toda vez que los trámites que se estaban radicando se encontraban divididos por contrato, es decir, contratos al día no se relacionaban, por lo que eso provocó que para la misma copropiedad en el mismo ciclo se radicaran diversos derechos de petición, lo cual se modificó para que fuera general

para todos los casos, por esta razón tenemos contratos validados y otros que continúan con gestión para la obtención de la información.

Punto e. De los 19 contratos, 12 se encuentran actualizados con fecha de validación correspondiente al mes de septiembre de 2025; 5 están vinculados a procesos de tutela, y 1 caso se encuentra asociado a un derecho de petición vigente. A continuación, se detalla lo indicado:

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201802045-3	Transferido
201803918-2	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-12
201804089-2	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-12
201804444-2	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-12
201800695-3	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-15
201801670-3	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-19
201801716-3	Derecho de petición vigente
201908084-3	En tutela - abierta
201906992-3	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-17
201700462-1	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-18
201800878-1	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-18
201802228-3	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-18
201803312-3	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-18
201803892-1	En tutela - abierta
201804194-1	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-18
201906427-3	En tutela - abierta
202008886-1	En tutela - abierta
201908152-3	En tutela - abierta
201906239-3	Actualizado. Fecha de validación 2025-09-19

Punto f. Se informa que de acuerdo con las indicaciones del líder de administración del FNA en la reunión de seguimiento realizada para los casos en proceso de validación y casos sin reportes actuales en meses anteriores, se actualizó el estado del contrato 201801716-3 a corte de agosto de 2025 con los soportes cargados en ISSA.

Punto g. Se informa al FNA que la administración envía información del contrato 201802037-3 el cual efectivamente tiene fecha de validación 29-08-2025. Sin embargo, quedan pendiente documentación de los contratos: **201801550-3 y 201801701-3.** Lo anterior, dio paso al trámite de tutela con el cual se obtuvo la información actualizada y validada en el mes de septiembre de 2025. Cumpliendo con el debido proceso.

Punto h. Se reitera al FNA que el trámite de derecho de petición corresponde al nuevo ciclo, de esta forma se aborda por diferentes medios a la

administración para obtener la respuesta del estado de los contratos actualizados. Actualmente la tutela tiene la notificación auto admite tutela del 16/09/2025 y la administración no ha brindado respuesta, solo hemos tenido respuesta de los locatarios, respuestas que en reiteradas ocasiones se han dicho que no son válidas. Siendo este caso una muestra de que el proceso de la tutela se puede dilatar durante más de los 45 días hábiles que se tienen estimados, generando retrasos en la obtención de la información. Soporte de tutela cargado en ISSA.

2. **Punto a.** Se realizó la validación y se evidenció un total de 6 casos, de los cuales: 1 inmueble fue transferido. Una vez realizada la validación de No Sujeto a cobros, se identificaron 5 inmuebles que notificaron recientemente la constitución legal de su administración.

   Punto b. Subsanado. Revisando los contratos indicados, los inmuebles continúan en estado No sujeto a Cobro, de manera que se realiza la actualización de la información.

   Punto c. Se realiza envío de notificación masiva a los 949 locatarios logrando actualizar la base en su totalidad en los tiempos estipulados. Soportes en ISSA.

3. **Punto a**. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

   Se informa al FNA que realizando la revisión de la información se encuentra lo siguiente:

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201804392-3	Se hace alcance a la administración el día 05 de junio, se venció el 27 de junio. En trámite de tutela.
201804501-3	Se hace alcance a la administración el día 05 de junio, se venció el 27 de junio. En trámite de tutela.
201905948-2	Se hace alcance a la administración el día 05 de junio, se venció el 27 de junio. En trámite de tutela.
201908453-3	Se hace alcance a la administración el día 05 de junio, se venció el 27 de junio. En trámite de tutela

La tutela se radicó el 10 de octubre, a la fecha los activos se encuentran actualizados.

Punto b. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

De este modo, se informa al FNA que la fecha fue registrada de manera incorrecta por un error de digitación; sin embargo, hemos verificado que la información se encuentra dentro del ciclo correspondiente. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 22/04.

Punto c. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 11/04.

Actualmente hay una tutela que se encuentra en Notificación de providencia judicial 9/09/2025

Punto d. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 23/04.

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201905456-3	Rechaza Acción de Tutela, se envía derecho de petición.
201905511-3	Rechaza Acción de Tutela, se envía derecho de petición.
201905672-3	Rechaza Acción de Tutela, se envía derecho de petición.

Punto e. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador

del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 10/04.

Se informa al FNA, que actualmente hay una tutela que se encuentra en Notificación de providencia judicial 9/09/2025.

201905439-3: Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 11/04. Actualmente está en trámite de tutela notificación de providencia judicial 9/09/2025

201907082-3: Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 10/04. Actualmente está en tutela.

4. **Punto a**. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 10/04. Actualmente está actualizada a corte septiembre de 2025.

   Punto b. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 13/03. Actualmente está actualizada a corte agosto de 2025

   Punto c. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la

información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

Se informa al FNA que las gestiones actuales corresponden al nuevo ciclo de solicitud de información.

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201600168-1	Información actualizada al 30 de agosto
201801330-3	Información actualizada al 30 de agosto
201803989-3	Información actualizada al 30 de agosto
201804002-1	Información actualizada al 30 de agosto
202008889-3	Información actualizada al 30 de agosto

Punto d. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201801707-3	Información actualizada al 30 de septiembre
201905215-3	Información actualizada al 30 de septiembre
201905223-2	Información actualizada al 30 de agosto
201907678-2	Información actualizada al 30 de septiembre

Punto e. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201700442-1	Información actualizada agosto 30
201801082-3	Información actualizada agosto 30
201801083-3	Información actualizada agosto 30
201801332-3A	Información actualizada agosto 30

Punto f. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de

trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201801201-3	Información actualizada al 30 de agosto
201801762-3	Información actualizada al 30 de agosto
201804611-3	Información actualizada al 30 de agosto
201905282-3	Información actualizada al 30 de agosto

Punto g. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201906950-3	En tutela - Abierto
201906952-1	En tutela - Abierto
201906956-1	En tutela - Abierto
201906976-3	En tutela - Abierto
201907130-1	En tutela - Abierto
201907131-1	En tutela - Abierto
201907148-1	En tutela - Abierto
201907149-1	En tutela - Abierto
201907154-1	En tutela - Abierto
201907608-1	En tutela - Abierto
201907621-1	En tutela - Abierto
201907943-1	En tutela - Abierto

Punto h. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201801098-3	Se gestionó visita de gestor a la copropiedad. Sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la administración. Se continúa con acción tutela.

201802023-3	Se gestionó visita de gestor a la copropiedad. Sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la administración. Se continúa con acción tutela.
201907273-3	Se gestionó visita de gestor a la copropiedad. Sin embargo, no se obtuvo respuesta por parte de la administración. Se continúa con acción tutela.
201802754-3	Información actualizada a agosto 30
201803088-3	Información actualizada a agosto 30
201803152-3	Información actualizada a agosto 30
201803357-3	Información actualizada a agosto 30
201803503-3	Información actualizada a agosto 30

Punto i. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 23/04.

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201800738-3	En tutela - abierta. Estado: Notificación auto admisión 11/09/2025
201801380-3	En tutela - abierta. Estado: Notificación auto admisión 11/09/2025
201804123-3	En tutela - abierta. Estado: Notificación auto admisión 11/09/2025
201804179-3	En tutela - abierta. Estado: Notificación auto admisión 11/09/2025

Punto j. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 30/04.

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201905191-3	Información actualizada al 30 de agosto
20190527-01	Información actualizada al 30 de agosto
201907144-2	Información actualizada al 30 de agosto
88281044-F	Información actualizada al 30 de agosto

Punto k. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de

trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201803815-3	Información actualizada en ISSA al 30 de agosto
201803817-3	Información actualizada en ISSA al 30 de agosto
201906851-3	Información actualizada en ISSA al 30 de agosto
201906996-1	Información actualizada en ISSA al 30 de agosto

Punto l. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201908371-1	Información actualizada al 30 de agosto
201908470-1	Información actualizada al 30 de agosto
201908535-3	Información actualizada al 30 de agosto
202008914-1	Información actualizada al 30 de agosto

Punto m. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201908371-1	Información actualizada al 30 de agosto
201908470-1	Información actualizada al 30 de agosto
201908535-3	Información actualizada al 30 de agosto
202008914-1	Información actualizada al 30 de agosto

5. **Punto a.** Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el **líder** de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por

el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

Se informa al FNA que la fecha fue registrada de manera incorrecta por un error de digitación; sin embargo, se encuentra en gestión con administrador quien solicitó comunicación a través de llamada para actualizar el estado de su copropiedad. Se procedió con la corrección para mantener la coherencia en la base de datos, toda vez que la información se recibió el 5/06.

Punto b. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

Se informa al FNA que durante el mes de agosto si hubo gestión sobre el inmueble, producto de ello a la fecha se cuenta con la Información actualizada a corte de 30/08/2025.

Punto c. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201801205-3	Información actualizada en ISSA a corte del 30 de agosto
201905208-3	Información actualizada en ISSA a corte del 30 de agosto

Punto d. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201906306-3	En tutela Notificación admisión tutela 22/09/2025
201907070-3	En tutela Notificación admisión tutela 22/09/2025

Punto e. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

Se informa al FNA que actualizó la información en ISSA a septiembre del 2025.

Punto f. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

Se informa al FNA que se realizó la actualización de la información y se encuentra validado a agosto del 2025.

Punto g. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201801735-3	Información actualizada en ISSA a corte del 30 de agosto
201801489-3	Se encuentra en tutela
201802612-3	Se encuentra en tutela
201803440-1	Se encuentra en tutela
201803565-3	Se encuentra en tutela
202008817-1	Se encuentra en tutela

6. **Punto a.** Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201700428-1	información actualizada en ISSA a corte del 30 de agosto
201700597-3	información actualizada en ISSA a corte del 30 de agosto
201801204-3	información actualizada en ISSA a corte del julio
201801631-3	información actualizada en ISSA a corte de septiembre
201803017-3	información actualizada en ISSA a corte de agosto
201905446-3	información actualizada en ISSA a corte de agosto
202008848-3	Se gestionan visitas a la administración. Para actualizar datos. Sin embargo, no se ha obtenido recepción.
201803131-1	información actualizada en ISSA a corte del 30.

Punto b. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites.

Se informa al FNA que se actualizó la Información en ISSA a corte del 30 de agosto.

Punto c. Con la carta compromisoria se asegura con un recurso adicional, que al no recibir información por parte de la copropiedad no se podrán instaurar embargos, demandas y cobros jurídicos y prejurídicos, entre otros procesos que pongan en riesgo al FNA.

Se informa al FNA que se actualizó la Información en ISSA a corte del 30 de agosto.

Punto d. Se informa al FNA que se actualizó la Información en ISSA a corte del 30 de agosto.

Punto e. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión realizada con el líder de administración y las comunicaciones realizas entre el coordinador del proyecto del fondo y la gerente de operaciones de TCI, la base de trámites se encuentra en actualización ya que debido a la magnitud de la información manejada da pie a cometer errores de digitación, motivo por el cual se propuso la actualización de la tabla con una nueva distribución que permita tener mayor control y claridad en la información de los trámites. De esto modo:

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201907742-3	Información actualizada al 30 de agosto
201803473-2	Notificación sentencia de tutela 22/09/2025

201804715-3	Notificación sentencia de tutela 22/09/2025
201905915-2	Notificación sentencia de tutela 22/09/2025
201801399-3	Información actualizada al 30 de agosto
201700511-1	Información actualizada al 30 de agosto
201801087-3	Información actualizada al 30 de agosto
201801106-3	Información actualizada al 30 de agosto
201801245-3	Información actualizada al 30 de agosto
201803826-3	No se recibe fallo por parte del juzgado
201804086-3	Notificación fallo de tutela 17/09/2025
201804253-1	Notificación fallo de tutela 17/09/2025
201905690-3	No se recibe fallo por parte del juzgado
201906456-3	Información actualizada al 30 de agosto
201907614-3	En trámite de tutela
202008807-1	Información actualizada al 30 de agosto

7. Se informa al FNA lo siguiente:

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201908345-3	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201700355-1	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201801112-3	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201905586-2	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201907389-2	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201907392-3	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201907407-2	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201906161-3	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201803914-3	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201908063-2	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201800950-3	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201907005-3	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201802587-2	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
1128419679-NF	Se verificó y No tiene procesos vigentes.
201600004-1	Se verificó y No tiene procesos vigentes.

8. Se informa al FNA que en el informe de julio en el punto 4 se respondieron las **inquietudes** que presenta el FNA frente a la gestión de las tutelas, de modo que la afirmación "Esto no se cumplió por parte del contratista. NO SUBSANABLE" es incorrecta, a continuación, mostramos la evidencia de lo mencionado.

4. **Punto a**. A la fecha se han radicado 476 tutelas por concepto de administración.

Punto b. Teniendo en cuenta que a medida que se iba recibiendo las respuestas de las administraciones frutos de la tutela, esta información se iba validando en ISSA, indiscriminadamente fuera de una tutela o no, razón por la cual solo tenemos el dato de los contratos que se encuentran en estado de tutela abierta. Adicionalmente se aclara que al inicio de la gestión solo se radicaban las tutelas de los activos en proceso de validación, actualmente se radica la información para todos, motivo por el cual no es posible obtener el dato específico realizando cruces de bases de datos.

Punto c. El resultado es variable, si bien es cierto hay administraciones que responden únicamente con el auto admisorio y no necesariamente el fallo, existen administraciones con desacato y estamos revisando con el abogado que otra medida provisional se puede tomar para obtener la información solicitada.
Punto d. Esta cifra no se tiene ya que, esta información se iba validando en ISSA, indiscriminadamente fuera de una tutela o no.

Punto e. A la fecha se tienen 96 tutelas abiertas, con medidas provisionales activas, impulso de fallo, desacato.

Punto f. Esta información no se tiene. Aclaramos que el rechazo de las tutelas no proviene únicamente por una falla en el argumento o que se evidencia una mala gestión previo al proceso de radicar la tutela, los rechazos también se generan porque en el lapso de tiempo que hay entre la radicación de la tutela, o el impulso de fallo, si la administración remite la información, el despacho mediante sentencia rechazará la acción de tutela.

Punto g. Se le informa al FNA que TCI no recibió una solicitud de un informe escrito de las tutelas, se recibió la solicitud de un reporte de tutelas que se encuentra en el Excel del reporte de administración. Si el FNA realiza la solicitud formal de un informe escrito se requeriría de un plazo considerable para su construcción dada la densidad de la información y el escrutinio de las preguntas.

Punto h. Queremos dar claridad al FNA, que las tutelas no son un servicio que se valide como los servicios de administración, predial o valorización, el trámite de las tutelas tiene demasiadas variables que pueden cambiar en un día, dependiendo de las respuestas que emitan los accionados, también es importante mencionar que el plazo general de las tutelas para su respuesta son 45 días hábiles, pero si durante el proceso, se generan retrasos mismos de los despachos, o sentencias a las cuales se les deba radicar

impugnación estas son todas causales de dilataciones en el proceso, subir esta trazabilidad a ISSA generaría un retroceso en la gestión de las mismas tutelas debido a la densidad de trámites que se manejan al tiempo.

Razón por la cual el módulo que se encuentra en ISSA no se encuentra totalmente actualizado.

9. Se informa al FNA que de acuerdo con la reunión de seguimiento realizada con el líder de administración del FNA se procedió a realizar la actualización

de estos casos, y el reporte detallado se verá reflejado en el informe del mes septiembre.

10. Es correcta la información del FNA, se procederá a tomar las medidas internas correspondientes para que esto no vuelva a pasar.

11. **Punto a**. Se informa al FNA que se realizaron las actualizaciones correspondientes.

    Punto b. Se informa al FNA que estos casos se revisaron en la reunión administrativa del mes de septiembre, donde se le explicó al FNA la manera en la cual se realiza validación y la manera en la cual se realiza la gestión a los locatarios, adicional, se menciona que los casos relacionados no son moras actuales, de manera que no quedaron con el ajuste tecnológico para que aplicaran los ciclos de 30. Se tomó la medida correctiva en el mes de septiembre y se ajustó la plataforma tecnológica para estos casos.

V. GESTIÓN DE COBRO DE OBLIGACIONES ASOCIADAS AL CONTRATO LEASING

Se adjunta "5.1 Reporte Cobranza - Agosto".

TOTAL CONTRATOS	MORA ADMINISTRACIÓN	MORA IMPUESTOS	MORA VALORIZACIÓN	MORA MIXTA
1.642	1.642	0	0	0

✓ **Observaciones:**

- Para los casos de Mora +90 días de administración, de acuerdo con lo escrito en el Anexo Técnico, se realiza inicialmente la gestión de cobro y en paralelo la solicitud a las administraciones para adquirir los documentos pertinentes y posteriormente realizar el pago.

- Para el caso de la gestión de los Contratos Cancelados, todos los veinte (20) de cada mes se reporta la gestión quincenal con los soportes y base de trazabilidad al Líder de Impuestos. Sin embargo, se adjunta reporte "5.1 Anexo - Trazabilidad CXC Cancelados".

  A continuación, se relaciona la última trazabilidad realizada, toda vez que la gestión completa se encuentra en la Base destinada para tal fin.

CONTRATO	DOCUMENTO	LOCATARIO	GESTIÓN
201700545-1	31585726	LUZ ANGELICA MOSQUERA	25/08/2025 – No es posible comunicarse, se envía correo electrónico con la información de los saldos pendientes.
201600054-1	73127375	JAIRO MANUEL ZABALETA REYES	25/08/2025 – Se deja correo de voz, se envía correo electrónico con la información de los saldos pendientes.
201802116-3	35492442	SARA LÓPEZ	25/08/2025 – Se deja correo de voz, se envía correo electrónico con la información de los saldos pendientes.
201804242-3	79525083	HUMBERTO MONCALEANO G	25/08/2025 – No es posible comunicarse, se envía correo electrónico con la información de los saldos pendientes.
201802383-3	43556488	ILDA MARIA SERNA ZAP	25/08/2025 – Se deja correo de voz, se envía correo electrónico con la información de los saldos pendientes.
201906011-3	52144556	MARIA CRISTINA GARCIA MARTINEZ	25/08/2025 – No es posible comunicarse, se envía correo electrónico con la información de los saldos pendientes.
201802857-3	52049451	SARA PATRICIA GRIMALDOS PIMIENTO	25/08/2025 – Se realizo gestión telefónica, correo de voz, se envió

			correo de notificación con los saldos pendientes de la CXC.
201801511-3	1098682903	GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ GELVES	25/08/2025 – No es posible comunicarse, se envía correo electrónico con la información de los saldos pendientes.
201801991-2	1015400516	IVAN LEONARDO TORRES CASTAÑEDA / LILIANA TIBAQUE	25/08/2025 – No es posible comunicarse, se envía correo electrónico con la información de los saldos pendientes.
201908033-2	7480107	ADOLFO ENRIQUE ZUÑIGA FORERO	25/08/2025 – No es posible comunicarse, se envía correo electrónico con la información de los saldos pendientes.
201803452-2	79723635	JOSE DANIEL ALZATE JIMENEZ	25/08/2025 – Se realizo gestión telefónica, correo de voz, se envió correo de notificación con los saldos pendientes de la CXC.
201908140-3	1130628365	YULLY SARASTI	25/08/2025 – No es posible comunicarse, se envía correo electrónico con la información de los saldos pendientes.
201600143-1	41377834	CARMENZA SANCHEZ	25/08/2025 – No es posible comunicarse, se envía correo electrónico con la información de los saldos pendientes.
202008891-3	39720358	ARACELY BARRETO	25/08/2025 – No es posible comunicarse, se envía correo electrónico con la información de los saldos pendientes.
201700391-1	13823052	VICTOR ANGEL VILLALBA RUIZ	25/08/2025 – No es posible comunicarse, se envía correo electrónico con la información de los saldos pendientes.
201905247-3	1022365613	SEBASTIAN CAMILO CHAVEZ JIMENEZ	25/08/2025 – No es posible comunicarse, se envía correo electrónico con la información de los saldos pendientes.
201802939-3	8565538	BORIS RAFAEL GONZALEZ ESCOBAR	25/08/2025 Se realizó gestión telefónica en varias oportunidades, mensaje de voz. Se envió correo de notificación de la CXC.
201803748-1	20499478	NANCY RUIZ REY	25/08/2025 – No es posible comunicarse, se deja mensaje de voz con la información de los saldos pendientes.
201907276-3	42897481	NATALIA ALZATE HERNANDEZ	25/08/2025 La locataria respondió la llamada telefónica e indicó que se le enviara la factura para cancelarla. 5/09/2025 Se le remitió la factura a la locataria.
201908118-3	8565538	ARMANDO PINEDA REY	25/08/2025 – No es posible comunicarse, se deja mensaje de voz con la información de los saldos pendientes.

Nota. Se informa al Fondo Nacional del Ahorro, que durante el mes de agosto se realizaron las visitas de inspección aprobadas por la entidad.

Adicionalmente, se relacionan los casos de los locatarios fallecidos y los medios mediante los cuales se ha obtenido respuesta o contestación de los herederos/beneficiarios.

CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIO DE CONTACTO
201804242-3	FALLECIMIENTO	Contacto por C.E.
201802383-3	FALLECIMIENTO	Contacto Heredero/Beneficiario
201801991-2	FALLECIMIENTO	Contacto por C.E.
201600054-1	FALLECIMIENTO	Contacto Heredero/Beneficiario
201802116-3	FALLECIMIENTO	Contacto por C.E.
202008891-3	FALLECIMIENTO	Contacto Heredero/Beneficiario
201700545-1	FALLECIMIENTO	Correo electrónico dirigido al Heredero/Beneficiario
201600143-1	FALLECIMIENTO	Correo electrónico dirigido al Heredero/Beneficiario

- A continuación, se relaciona la traza de los acuerdos de pago.

CONTRATO	NOMBRE DE PH	TRAZABILIDAD
201803637-3	CONJUNTO RESIDENCIAL Y COMERCIAL CIBELES	**19/05/2025** Se recibe el acuerdo de pago firmado entre la administración y el locatario. **10/07/2025** Administración no ha contestado En **agosto** se detectó que el correo estaba errado por ajustes internos, se actualizo, y, se envió Segundo DP en espera de respuesta.
201800900-1	PARQUE COMERCIAL Y RESIDENCIAL VICTORIA P.H.	**30/04/2025** Se recibe el acuerdo de pago firmado entre la administración y el locatario. **3/06/2025** Se recibe pago del locatario con el cumplimiento del acuerdo de pago. **29/07/2025** Se radica 2DP a la copropiedad con el fin de identificar el cumplimiento del acuerdo de pago. **01/09/2025** locataria envía acuerdo de pago vigente se encuentra realizando los pagos.
201801947-3	RINCON DEL BOSQUE PH	**19/08/2025** Administración notifica acuerdo de pago el cual se está cumpliendo hasta el mes de agosto.

201800832-1	PARQUE COMERCIAL Y RESIDENCIAL VICTORIA P.H.	**04/08/2025** envió informe administración en la cual se evidencia el cumplimiento del acuerdo de pago admón. **05/09/2025** locataria envía soportes cumpliendo acuerdo de pago
201803627-3	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE BELLAVISTA	**04/09/2025** Se emite Derecho de Petición. **05/08/2025** Administración envía información de los inmuebles. Indica incumplimiento en el acuerdo de pago. Firma de abogados y administración realizan un segundo acuerdo de pago con el locatario el cual se encuentra vigente. Fecha primer pago **10/09/2025**
201804721-2	CONDOMINIO AQUA PARK FUTURO DESARROLLO	Administración confirma culminación del acuerdo de pago con corte a **31/08/2025** el cual fue cumplido. Locataria tiene saldo del mes de septiembre el cual tiene fecha límite de pago hasta el **31/09/2025**.
201800807-3	CONJUNTO NATURAL AQUAVENTO	**8/09/2025** Administración indica que el locatario se encuentra con el acuerdo de pago vigente.
201907763-3	URBANIZACION PENTAGRAMA	**04/09/2025** Se remite Derecho de Petición solicitando actualización de la información.
201803765-3	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA PARAISO	Administración envía acuerdo de pago debidamente firmado por las dos partes el día 1 de **junio** diferido en cuotas hasta diciembre 2025. A la fecha está cumpliendo con el acuerdo de pago.
201906219-3	CONDOMINIO RINCON DEL LLANO	**23/08/2025** Administración notificación consignación a la deuda por un monto de $ 2.000.000. **04/09/2025** Se remite Derecho de Petición a la administración solicitando estados actualizados de los inmuebles incluido el inmueble con acuerdo de pago.
201804111-3	CONJUNTO RESIDENCIAL ALBORADA REAL 2	En el mes de **Julio** la administración informó sobre el acuerdo de pago. En el mes de **septiembre** se radica Derecho de Petición a la copropiedad con el fin de

		identificar el cumplimiento del acuerdo de pago.
201801242-3	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA PEÑALISA MANGO	La administración informa que se encuentra al día a corte del **10/09/2025.**
201802095-3	CONJUNTO LOS CEDROS	La locataria se encuentra al día con la administración.
201904955-3	CONJUNTO RESIDENCIAL LUCCA	La administración informa a corte de Julio que la locataria se encuentra cumpliendo oportunamente el acuerdo.
201804219-1	CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DEL CARIBE	**19/08/2025** Administración envía información completa de inmuebles. Notifica que el acuerdo de pago continúa vigente y al día.
201804300-3	CONJUNTO RESIDENCIAL ANAWAC	**25/08/2025** Alcance a carta compromisoria **25/08/2025** Administración notifica acuerdo de pago. **27/08/2025** Se solicita copia del acuerdo de pago. **27/08/2025** Administración remite acuerdo de pago donde se evidencia cumplimiento de este.

i. ACLARACIONES INFORME DE SUPERVISIÓN

1. **Punto a.** La observación del FNA es correcta.

   Punto b. Se informa al FNA que se remitieron los soportes de la comunicación con las administraciones y los locatarios de las visitas de inspección, esta información se encuentra en la carpeta de "Visitas de Inspección de Agosto – Ajustado".

2. Se informa al FNA, que TCI ha realizado la gestión de cobro de manera activa, con el fin de disminuir las moras presentadas, sin embargo, se reitera al FNA que, si bien la gestión de cobro se realiza, dependemos netamente de que el locatario realice el pago, inclusive hemos recibido diversas quejas por la recepción de los correos de cobranza donde los locatarios expresan su molestia ante eso, sin embargo, no remiten ni soportes de pago, ni acuerdos de pago.

3. De acuerdo, se informa al FNA que la gestión realizada se realiza bajo las normativas vigentes.

4. De acuerdo con la observación del FNA, la gestión se seguirá realizando de acuerdo a los lineamientos.

5. De los 240 casos De los 240 casos reportados se evidencian que se encuentran validados y gestionados con la cobranza periódica y mensual solicitada por el FNA. Pesé a que la cobranza fue efectuada, es importante mencionar al FNA que, dentro del flujo operativo de la validación por concepto de administración y teniendo en cuenta los ciclos gestionados con las mismas, las primeras semanas del mes siempre implican una volumen elevado de correos electrónicos, debido a que se reciben las respuestas automáticas de las administraciones las cuales son individuales por apartamento, las respuestas de Derechos de Petición que pueden contener hasta más de ochenta (80) documentos por correo, las respuestas de la gestión general del mes realizada con los locatarios y las respuestas de los locatarios a la cobranza mensual. Fruto a lo anterior, en ocasiones, se presenta una demora en la validación de algunos correos electrónicos, lo que provoca que para algunos casos la cobranza no se haya iniciado dentro del ciclo acordado por las partes.

Descrito lo anterior, se tomaron medidas internas para mejorar y agilizar el proceso de validación de correos electrónicos en las semanas siguientes al inicio de los ciclos de solicitud de la información, con el fin de que esto no se repita.

Ahora bien, en cuanto a los 240 casos mencionados, son 104 con esta tipología en donde la validación fue posterior a dos días hábiles de la recepción del correo electrónico remitido por la copropiedad, los cuales se encuentran relacionados a continuación, el restante de casos no son fruto de subsanación, toda vez que fueron gestionados dentro de lo estipulado en el anexo técnico.

CONTRATO					
201907389-2	201801539-3	201800842-1	201907108-3	201804057-1	201802184-3
201600163-1	201801241-3	201801084-3	201700567-3	201801878-3	201804088-2
201804829-2	201905024-2	201801672-2	201804025-3	201801449-3	201800793-3
1015403283-F	201803362-3	201803719-3	52848707-F	201803875-2	201802402-3
80764192-NF	201905638-3	201804172-3	201907910-2	201801928-3	201700624-3
201801401-3	201803110-3	201906037-3	201907270-3	201803834-2	201906677-2
201801102-3	201908458-3	201804723-3	201907834-1	201801991-2	202008692-3

201801684-3	201804341-3	201905423-3	14620215 -F	201801420-3	201802179-3
201801381-3	201803337-1	201905894-3	201907413-2	201700449-1	201801121-3
201803145-3	201801018-3	201908465-3	201801720-3	201803047-3	201801120-3
201803477-3	1128419679-NF	201700307-1	201804388-3	201802906-2	201802447-3
201906875-3	201802348-3	201906531-3	201802181-3	201802516-3	201802625-3
201801941-3	201906817-3	201804650-3	201801660-3	201600022-2	202008677-3
201907508-1	202008634-2	201802339-3	201800678-3	201801846-3	201906657-3
201907122-1	201905324-3	201802273-3	79687160-F	201801170-3	201800953-3
201600004-1	201802564-2	201907036-3	201804189-3	201804162-3	
201905971-2	43566322-F	201802431-3	201905967-3	201804228-3	
201802408-3	201802458-3	201908500-3	201905228-3	201804586-3	
201908402-3	201907503-2	201907318-3	201907649-3	201905502-3	
201801047-3	201801045-3	201801012-3	201800817-3	201804436-3	

VI. PAGO DE OBLIGACIONES ASOCIADAS AL ACTIVO LEASING HABITACIONAL

Se adjunta Carpeta "6. Pago de Obligaciones", en donde se registra lo siguiente:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
6.1 Reporte Pagos - Administración PH - Agosto	Base con el registro de los pagos por concepto de Administración PH realizados.
6.3 Reporte Pagos - IPU - Agosto	Base con el registro de los pagos por concepto de IPU realizados.

1. Administración P.H.

Se adjunta "6.1 Reporte Pagos - Administración PH - Agosto".

En el transcurso del mes de agosto se realizó el pago de cuarenta y cinco (45) activos por un valor de $103.231.011 asociados a la Administración P.H.

i. ACLARACIONES INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Es correcta la observación del FNA.

2. Se informa al FNA, que la normalización de la cartera ha presentado tropiezos debido a que los recursos que se tienen de manera contractual no suplen el valor de las moras que se presenta en la actualidad, adicional a esto el tiempo del ingreso de los reintegros no es fijo, razón por la cual la disminución en la cantidad de moras no es representativa.

   La estrategia adoptada de manera interna y que ha sido informada al FNA en ocasiones anteriores es que una vez se obtiene el reintegro se procede a pagar los casos que presentan cobros jurídicos o pre jurídicos y las moras con mayor valor y altura en días, con el fin de mitigar acciones en contra del FNA, adicional a esto se manejan ciclos en los cuales se les solicitan las cuentas de cobro a las administraciones para llevar control del aumento de días en mora o disminución de las mismas por contrato.

3. **Punto a.** Es correcta la observación del FNA.

   Punto b. Se informa al FNA que se realiza la subsanación de los casos.

CONTRATO	OBSERVACIÓN
201905266-2	Subsanado 04/09/2025
80060816-F	Subsanado 04/09/2025
201700565-3	Subsanado 04/09/2025
201905331-3	Subsanado 04/09/2025
201905890-3	Subsanado 04/09/2025
201800963-3	Subsanado 04/09/2025

201802302-3	Subsanado 04/09/2025
201801427-3	Subsanado 04/09/2025
1144035126-F	Se encontraban los soportes. Fecha 04/09/2025 subsanado.
201802582-3	Subsanado 04/09/2025
201803421-3	Subsanado 04/09/2025
201802429-3	Subsanado 04/09/2025
201804255-3	Subsanado 04/09/2025
201803670-3	Subsanado 04/09/2025
201907866-3	Subsanado 04/09/2025
201906140-2	Subsanado 04/09/2025
201801812-2	Subsanado 04/09/2025

2. Servicios Públicos

En el transcurso del mes de agosto no se realizaron pagos por concepto de servicios públicos.

i. ACLARACIONES INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Es correcta la observación del FNA.

3. Impuesto Predial Unificado

Se adjunta "6.3 Reporte Pagos - IPU - Agosto".

En el transcurso del mes de agosto se realizó el pago de ciento veintiséis (257) activos por un valor de $99.826.088,00 asociados al IPU.

- Para los casos en estado "En mora" de activos individualizados de Vigencias anteriores, se relaciona la trazabilidad de las gestiones por las cuales dichos activos no se han podido subsanar.

MUNICIPIO CIUDAD	NO. ACTIVOS	OBSERVACIÓN
CALI	1	No procede para pago, toda vez que la locataria cuenta con un acuerdo de pago para la Vigencia 2024, ya que la Vigencia 2025 la canceló en su totalidad. A la fecha, se encuentra cumpliendo con el acuerdo de pago. La deuda fue identificada el 21 de mayo.
COPACABANA	1	Se recibe soporte por parte del locatario, sin embargo, el pago realizado no se encuentra aplicado en la secretaria de Hacienda, por lo que se interpuso un recurso para la aplicación del pago realizado. La deuda fue identificada el 15 de julio.

FACATATIVA	1	No procede para pago, toda vez que la locataria cuenta con un acuerdo de pago para las Vigencias 2024 y 2025. A la fecha, se encuentra cumpliendo con el acuerdo de pago. La deuda fue identificada el 3 de julio.
FUNZA	1	Se encuentra en gestión de pago para la semana del 8 al 12 de septiembre, teniendo en cuenta que el reintegro ingresó el 8 septiembre. La deuda fue identificada el 02 de septiembre.
VILLAVICENCIO	1	La locataria se encuentra con un proceso ante catastro, ya que el inmueble se encuentra con inconsistencias en el avalúo catastral, esta traza se encuentra debidamente cargada en ISSA. La deuda fue identificada el 30 de abril.
ZIPAQUIRA	4	Se encuentra en gestión de pago para la semana del 8 al 12 de septiembre, teniendo en cuenta que el reintegro ingresó el 8 septiembre. La deuda fue identificada el 27 de agosto.
MOSQUERA	2	Se encuentra en gestión de pago para la semana del 8 al 12 de septiembre, teniendo en cuenta que el reintegro ingresó el 8 septiembre. La deuda fue identificada el 20 de agosto.
PIEDECUESTA	18	Se encuentra en gestión de pago para la semana del 8 al 12 de septiembre, teniendo en cuenta que el reintegro ingresó el 8 septiembre. La deuda fue identificada el 29 de agosto.
SANTA MARTA	1	Se encuentra en gestión de pago para la semana del 8 al 12 de septiembre, teniendo en cuenta que el reintegro ingresó el 8 septiembre. La deuda fue identificada el 18 de agosto.
SOACHA	7	Se encuentra en gestión de pago para la semana del 8 al 12 de septiembre, teniendo en cuenta que el reintegro ingresó el 8 septiembre. La deuda fue identificada el 27 de agosto.
SOLEDAD	2	Se encuentra en gestión de pago para la semana del 8 al 12 de septiembre, teniendo en cuenta que el reintegro ingresó el 8 septiembre. La deuda fue identificada el 27 de agosto.

- Para los casos en estado "En Mora" de activos individualizados de la vigencia actual de periodicidad anual, se relaciona la trazabilidad de las gestiones por las cuales dichos activos no se han podido subsanar.

MUNICIPIO CIUDAD	NO. ACTIVOS	OBSERVACIÓN
ACACÍAS	1	Se encuentra en gestión de pago para la semana del 8 al 12 de septiembre, teniendo en cuenta que el reintegro ingresó el 8 septiembre. La deuda fue identificada La deuda fue identificada el 9 de julio.
BARRANQUILLA	3	Los FMI 040-580800, 040-601730, 040-576663 y 040-435139 no serán procedentes de pago, toda vez que los locatarios cuentan con acuerdo de pago, a la fecha cumplido. Mensualmente se confirma el cumplimiento de los acuerdos de pago.
BOGOTÁ	264	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 1 al 8 de agosto.
CAJICA	11	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 18 de agosto al 1 de septiembre.
CARTAGENA	55	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 1 al 4 de septiembre.
DUITAMA	1	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 1 de septiembre.
ESPINAL	1	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 23 de julio.
FACATATIVA	2	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 29 de agosto al 1 de septiembre.
FUNZA	2	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de

		acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 2 de septiembre.
GACHANCIPA	7	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 17 de julio.
GARZÓN	5	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 22 al 28 de agosto.
GIRARDOT	4	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 22 de agosto al 1 de septiembre.
IBAGUE	1	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 16 de julio.
LA CALERA	4	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 29 de agosto.
LOS PATIOS	2	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 4 de septiembre.
MADRID	56	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 25 al 29 de septiembre.
MAICAO	3	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 4 de septiembre.
MOSQUERA	13	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de

		acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 25 al 29 de agosto.
NEIVA	9	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 4 al 5 de agosto.
PUERTO COLOMBIA	1	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 29 de agosto.
RESTREPO	2	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 3 de septiembre.
RICAURTE	12	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 12 de agosto.
RIOHACHA	1	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 29 de agosto.
SAN GIL	1	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 04 de septiembre.
SANTA MARTA	21	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 8 al 19 de agosto.
SANTANDER DE QUILICHAO	2	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 4 de septiembre.
SILVANIA	3	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA.

		La deuda fue identificada el 28 de agosto.
SINCELEJO	8	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 22 de agosto.
SOACHA	182	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 11 al 22 de agosto.
SOGAMOSO	1	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 19 de agosto.
SOLEDAD	22	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada del 1 al 5 de septiembre.
TENJO	3	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 2 de septiembre.
TOCANCIPA	2	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 29 de agosto.
TUNJA	5	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 1 de septiembre.
TURBACO	5	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 4 de septiembre.
VILLA DEL ROSARIO	2	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 4 de septiembre.

YUMBO	1	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 1 de septiembre.
ZIPAQUIRÁ	3	Se encuentra en gestión de pago por parte del FNA para la semana del 8 al 12 de septiembre, de acuerdo a la instrucción dada por el líder de impuestos del FNA. La deuda fue identificada el 25 de agosto.

- Para los casos mencionados anteriormente, se espera que el reintegro de las cuentas por cobrar del FNA se agilicen, con el fin de normalizar en menor brevedad la cartera por impuestos.

i. ACLARACIONES INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Es correcta la observación del FNA.

2. Se informa al FNA que en el informe PDF se relacionó el detalle de los casos en mora y la justificación de la causal de no haberse normalizado dicha cartera, es importante mencionar, que, en las reuniones de seguimiento semanal, el líder de Impuestos de FNA ha dado las instrucciones de cuáles casos son los que se deben proceder con el pago, priorizando los casos de moras de vigencias anteriores, municipios que han realizado embargos al FNA, entre otras tipologías.

La mayoría de los casos no fue posible subsanarlos toda vez que no se contaba con los recursos (250M) para proceder con los pagos, por lo que, al igual que en administración, una vez ingresa el reintegro de impuestos, se procede a realizar la reunión con el líder y acordar de la totalidad de casos en mora que se presentan, cuáles se proceden a pagar.

Fruto a lo anterior, durante el mes de septiembre el FNA directamente realizó el pago de ciudades como Bogotá y Soacha (que es el porcentaje más alto de casos en mora relacionados en el informe) y TCI realizo en paralelo los acordados con el FNA.

3. **Punto a**. Es correcta la observación del FNA.

Punto b. Se realiza la actualización de la información.

Punto c. Se informa al FNA que:

Para el caso subrayado en verde, la observación es incorrecta ya que por instrucciones del FNA todos los pagos se realizan sin aporte voluntario, de manera que el valor cancelado es el correcto y esto no es fruto de subsanación, ni puede ser considerado como un soporte no válido.

Para los casos subrayados en azul se debe tener en cuenta la hora en la que se realizó el pago, por lo que el segundo día de haber realizado el pago es el 5 de septiembre, adicional a esto, el FNA debe tener en cuenta que no en todas las cuentas de ahorro el 4x1000 sale de manera inmediata, en la mayoría salen al día siguiente y este soporte es requerido para poder realizar la notificación al locatario, de manera que esto no es fruto de subsanación y la notificación se realizó dentro del plazo estipulado.

Para los casos subrayados en rosados, se informa al FNA que el pago no se efectuó una vez se obtuvo la aprobación del FNA ya que no se contaban con los recursos, una vez ingresó el reintegro se procedió con el pago de manera inmediata, por lo que esto no es fruto de subsanación, ni puede ser considerado como un soporte no válido.

4. Valorización

En el transcurso del mes de agosto no se realizaron pagos por concepto de Valorización.

i. ACLARACIONES INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Es correcta la observación del FNA.

VII. INSPECCION DE BIENES BAJO LEASING HABITACIONAL

Se anexa base "7. Reporte Inspecciones - Agosto", con las inspecciones aprobadas por parte del FNA.

VISITAS AGENDADAS	VISITAS EXITOSAS	VISITAS NO ATENDIDAS
83	43	40

Durante el mes de agosto, se agendaron ochenta y tres visitas (83), de las cuales, cuarenta (40) visitas no fueron atendidas por parte de los locatarios, ya que no se encontraban en el inmueble al momento de realizar la visita, pese a la notificación realizada, de modo que estas se tuvieron que reagendar para el mes de Septiembre y se espera que para el informe del mes de Septiembre se tenga el 100% de las visitas exitosas correspondientes a los ochenta y tres visitas (83) casos de las visitas aprobadas en el mes de Julio.

- Fruto de las visitas exitosas con las administraciones, se logró obtener la información de los estados de cuenta y la información de contacto actualizada.
- Respecto a las visitas con los locatarios, los inmuebles se encuentran en buenas condiciones.
- Ninguna de las visitas efectuadas presenta características que pongan en riesgo al FNA.

i. ACLARACIONES INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se creó la carpeta "Soportes de Gestión" donde se cargó la gestión realizada para la visita, teniendo en cuenta que la mayoría son administraciones, las visitas se realizaron en los horarios de atención de las mismas, las visitas de inspección con los locatarios se encuentran en proceso de agendamiento, se está realizando por medio de correo electrónico y llamadas hasta obtener la confirmación verbal o escrita del recibimiento de la visita.

Se creó la carpeta "Formularios" donde se cargaron los formularios nombrados por número de contrato de las visitas realizadas, de acuerdo a las indicaciones brindadas por el coordinador del proyecto en la reunión de revisión.

2. Se descartaron los formularios de las visitas que de acuerdo a las instrucciones no se consideran efectivas, estas visitas actualmente se encuentran en gestión para ser reagendadas por medio de correo electrónico y por llamadas en los casos de los cuales tenemos el número de contacto. En cuanto a la columna de observaciones solicitada por el FNA, será presentada en el informe de septiembre.

VIII. ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS

Se anexa base "8. Reporte Atención de Requerimientos - Agosto", con los requerimientos solicitados por parte del FNA al correo fna@grupotci.com.co

TOTAL SOLICITUDES	ATENDIDAS CORRECTAMENTE	ATENDIDAS TARDÍAS	NO ATENDIDAS
25	25	0	0

Se realiza la gestión mensual con los locatarios que no han permitido el contacto por medios electrónicos (16), la gestión del mes de julio se realizó el 15 de agosto, dichos soportes son cargados en la trazabilidad de ISSA. Sin embargo, se adjunta reporte "8.1 Relación – Campaña Física" en donde está la trazabilidad detallada.

A continuación, se realiza un resumen de los casos:

CONTRATO	ESTADO DE CARTERA	GESTIÓN
201800778-3	A	Autoriza mediante llamada telefónica, informa que ya hizo la actualización del formulario.
202008908-3	A	No es posible contactarse con el CF, los dos teléfonos están fuera de servicio.
201804147-3	A	No es posible contactarse con el CF por ninguno de los dos números.
201600028-1	A	Autoriza mediante llamada telefónica, informa que ya hizo la actualización del formulario.
201904993-1	E	No es posible contactarse con el CF por ninguno de los dos números.
201803871-2	A	No es posible contactarse con el CF por ninguno de los dos números.
201802417-3	A	No es posible contactarse con el CF por ninguno de los dos números.
201906541-3	A	No es posible contactarse con el CF, el numero adicional esta fuera de servicio.
201800855-3	A	No es posible contactarse con el CF por ninguno de los dos números.
201801892-3	E	No es posible contactarse con el CF, los dos teléfonos están fuera de servicio.
201803991-3	A	Autoriza mediante llamada telefónica, informa que ya hizo la actualización del formulario.
201600182-1	A	No es posible contactarse con el CF.
201907173-1	A	El locatario manifiesta disgusto por la llamada, no autoriza la comunicación por medios electrónicos, sin embargo dice estar al día por todo concepto.
201801237-3	E	No es posible contactarse con el CF, el numero esta fuera de servicio.
201906859-3	A	No es posible contactarse con el CF por ninguno de los dos números.
201700591-3	E	No es posible contactarse con el CF por ninguno de los dos números.

Para los contratos mencionados anteriormente, se solicita al FNA se remitan las campañas de cobranza, de presentación, de intención de pago, de pagos, de notificación y demás que se realicen a través de la correspondencia física del FNA.

TCI remite un correo a la persona encargada solicitando que se realicen los diferentes envíos y se solicita que se confirme cuando esta campaña se haya enviado exitosamente. Es importante mencionar, que a estos locatarios se les realiza gestión telefónica común y corriente, la única gestión que limitamos es mediante correo electrónico.

Es importante mencionar, que se realizó la revisión de la "Solicitud de Servicios Financieros", para obtener información adicional de números de teléfono con el fin de contactar a los locatarios, sin embargo, la mayoría de la información registrada no corresponde a la actual del CF.

i. ACLARACIONES INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Es correcta la observación del FNA.

2. **Punto a**. Es correcta la observación del FNA.

   Punto b. Se informa al FNA, que el resultado de las visitas realizadas y los soportes se remitieron al coordinador del proyecto del FNA, con las indicaciones realizadas.

IX. GESTIÓN DE TRÁMITES

Se anexa base "9. Reporte Gestión de Trámites – Agosto", en donde se relacionan todos los trámites radicados mediante los diferentes recursos (derechos de petición, solicitudes, tutelas y demás) para todos los servicios.

TOTAL TRÁMITES	ABIERTOS	CERRADOS	NO GESTIONADOS
7.157	1.436	5.721	0

i. ACLARACIONES INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Es correcta la observación del FNA.

2. **5227**, Se corrige en la base de tramites, el trámite no se encuentra cerrado, se radico tutela y la entidad dio respuesta a la tutela.

   5696, Se hace la debida corrección, se diligencia la fecha y la razón favorable por el cierre del trámite.

3. **5859**, Se precisa que el caso reportado presentó una gestión con un retraso de 4 días hábiles respecto al plazo establecido. Se encuentra actualmente en trámite de tutela.

   5947, La gestión relacionada en el Segundo Derecho de Petición corresponde a una visita por parte del gestor, la cual es solicitada por el FNA, como tal la información seria relacionada como un alcance al Primer Derecho de Petición, sin embargo; no hubo radicación de Segundo Derecho de Petición directamente se envió a tutela por la necesidad de respuesta por parte de la entidad. El trámite en este momento se encuentra abierto debido a que remitieron un fallo de tutela el cual se tuvo que apelar, aun nos encontramos a la espera de la información. Se aclara al FNA que se diligenció la columna de Segundo Derecho de Petición, sin embargo, la gestión como tal fue una visita realizada a la Alcaldía, la cual, hizo parte integral de la gestión para la radicación de la tutela.

4. **6049**, Por ajustes internos de la administración, se llegó a acuerdo para la recepción de los documentos solicitados con la administración para la remisión de la información mediante gestión telefónica. Sin embargo, dicho acuerdo no fue cumplido. Por consiguiente, se continúa con la gestión dando paso al 2 DP.

   4656, Se realiza ajuste en la fecha complementaria ya que estaba errada por novedad en digitación., la administración indicó por correo, que se encontraban realizando nuevamente la contabilización de los apartamentos por concepto de pagos no aplicados. De los 4 activos pendientes se obtuvo documentación que permitió actualizar datos.

4673, Por ajustes internos de la administración, se llegó a acuerdo para la recepción de los documentos solicitados con la administración para la remisión de la información mediante gestión telefónica. Sin embargo, dicho acuerdo no fue cumplido. Por consiguiente, se continúa con la gestión dando paso al 2 DP. Se actualiza información con fecha de validación mes de agosto.

4909, Se recibió información el 12 de Agosto en donde se identifica que el correo se encuentra erróneo, el 20 de Agosto (gestión complementaria), se radica nuevamente el segundo derecho de petición del cual no se obtuvo respuesta y se procedió con la radicación de la tutela.

4912, Se programaron 2 visitas con gestor. Sin embargo, no se logró establecer contacto con la administración. Por lo tanto, se emitió carta compromisoria previa a la acción de tutela.

5620, Se genera alcance dentro del tiempo establecido de gestión. Tanto en la base como en ISSA se encuentra debidamente validado y cargada la información.

5. **5023**, El ID no tiene tutela por que la respuesta la remitieron el día que se radico el Segundo Derecho de Petición, por lo tanto, está cerrado en el Segundo Derecho de Petición también y no requiere gestión de tutela.

   5031, El ID no tiene tutela por que la respuesta la remitieron el día que se radico el segundo DP, por lo tanto, está cerrado en el segundo DP también y no requiere gestión de tutela

   5120, Se corrige la información en la base, el trámite no tiene tutela porque es el mismo del ID 5119, en las observaciones del 2DP se menciona el seguimiento.

6. Se realiza la revisión de los soportes con el área encargada del FNA, en donde se realizan aclaraciones y/o subsanaciones a los casos que corresponda.

Aprobó,

PATRICIA PORRAS PALACIO
Coordinadora Contrato FNA-150-2025
Representante Legal
TCI SOFTWARE SAS BIC.

Gerencia Tesorería
Documento de Pago

N° Orden de Pago	392	Fecha de Registro	11-nov-25
N° Documento de Pago	5300624722	Fecha de Giro	11-nov-25

RESPONSABLE DEL PAGO

Nombre Completo	TCI SOFTWARE SAS BIC		
Nª Identificación	9001548739	Tipo de Identificación	NIT
Concepto	FRA FE392 RAD 02-2303-202510271204861		
Observaciones			

BENEFICIARIO DEL PAGO

Nombre Completo	TCI SOFTWARE SAS BIC		
Nª Identificación	9001548739	Tipo de Identificación	NIT
Forma de Entrega	Pago Electrónico		
Ciudad de Entrega	BOGOTÁ		
Numero de Cuenta	24107282622	Tipo de Cuenta	Cuenta de Ahorros
Banco	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.		
Valor Bruto	$ 0		
Menos GMF	$ 0		
Vlr Neto a Cancelar	$ 154.906.927		

Uso interno de Tesoreria

Orden	54945	Fecha de la Propuesta	11-nov-25

Información UVR

Valor Orden de Pago UVR	$	0
Valor Cotización UVR	$	0

Observaciones:

Nota: Los valores expresados en pesos para los retiros de cesantías, según la Ley 1955 de 2019 Artículos 224 y 225' y el reglamento de cesantías, serán liquidados con la cotización de la UVR del día de la aprobación de la orden de pago por parte del Fondo Nacional del Ahorro S.A.